DIAN®

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

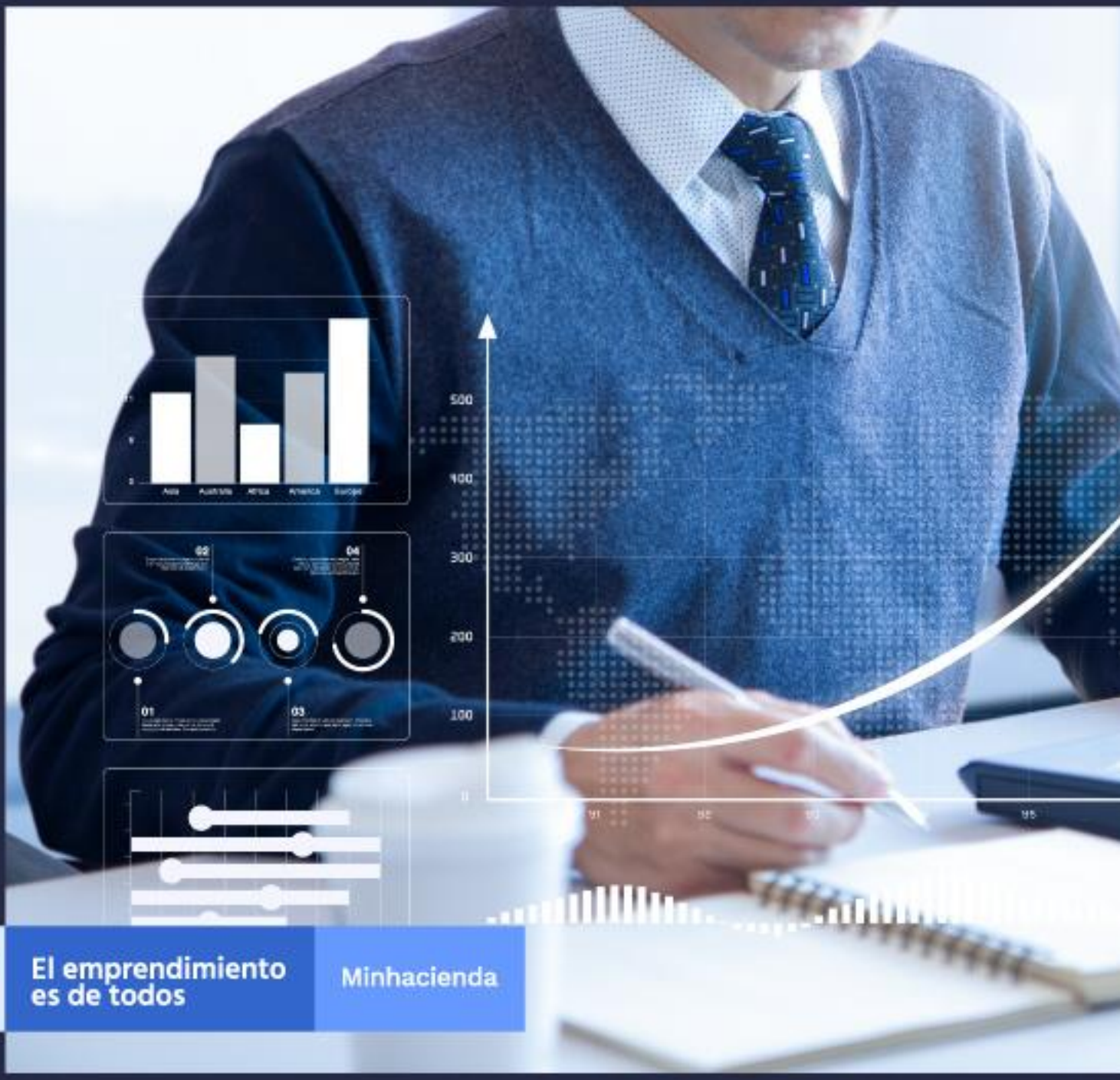

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

INFORME DE EMPALME

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

7 DE AGOSTO DE 2018 - 31 DE MAYO DE 2022

Dirección General
Lisandro Manuel Junco Riveira

Dirección de Gestión Corporativa
Liliam Amparo Cubillos Vargas

Dirección de Gestión de Impuestos
Julio Fernando Lamprea Fernández

Dirección de Gestión de Aduanas
Ingrid Magnolia Díaz Rincón

Dirección de Gestión de Fiscalización
Luis Carlos Quevedo Cerpa

Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica
Catalina García Cure

Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología
Johanna Pimiento Quintero

Dirección de Gestión Jurídica
Liliana Andrea Forero Gómez

Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera
Coronel Gelber Hernando Cortés Rueda

Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes
Andrés Fernando Pardo Quiroga

Oficina de Control Interno
Enrique Castiblanco Bedoya

Oficina de Seguridad de la Información
Hugo Alcides Pérez Pinilla

Oficina de Comunicaciones Institucionales
Erika Johana Mendoza Gómez

Oficina de Tributación Internacional
Claudia Consuelo Vargas Cifuentes

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA
El emprendimiento es de todos
Minhacienda

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Carrera 8 No 6C-38, Edificio San Agustín, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 7428973
Bogotá D. C., Colombia

Contenido

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA DIAN 3
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 4
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 5
   3.1 Reglamentos relativos a la organización y funcionamiento de la entidad 5
   3.2 Gestión por Procesos 6
4. INFORME DE GESTIÓN 10
   4.1 Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión 10
5. PLAN DE NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO 103
   5.1 Plan Nacional de Desarrollo 103
   5.2 Políticas de mediano y largo plazo 105
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS 107
   6.1 Situación de los recursos 107
   6.2 Talento Humano 122
   6.3 Contratación 129
   6.4 Créditos externos en ejecución 130
   6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023 130
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 133
   7.1 Programas 133
   7.2 Estudios 134
   7.3 Proyectos 134
   7.4 Proyectos de inversión 134
   7.5 Obras públicas 136
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA 136
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 136
   9.1 Acciones Judiciales 136
   9.2 Procesos disciplinarios 141
   9.3 Estado del sistema de control interno 141
   9.4 Planes de mejoramiento suscritos 143
   9.5 Estado de riesgos de la entidad 147
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 151

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA DIAN

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- pertenece al sector administrativo de Hacienda y Crédito Público, su estructura es la establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020. La descripción de la estructura interna es la siguiente:

ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIAN

Dependencias	Cantidad
Dirección General	1
Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero	1
Oficinas	4
Direcciones de Gestión	8
Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes	1
Subdirecciones II	36
Subdirecciones I	11
Coordinaciones	66
Direcciones Seccionales I	17
Direcciones Seccional II	14
Direcciones Seccionales III	14
Direcciones Seccionales Delegadas	4
División Dirección Seccional I	60
División Dirección Seccional II	88
División Dirección Seccional III	116
Grupo Dirección Seccional I	10
Grupo Dirección Seccional II	47
Grupo Dirección Seccional III	219

Fuente: Elaboración propia

A continuación se presenta el organigrama del nivel central:

ORGANIGRAMA NIVEL CENTRAL DE LA DIAN

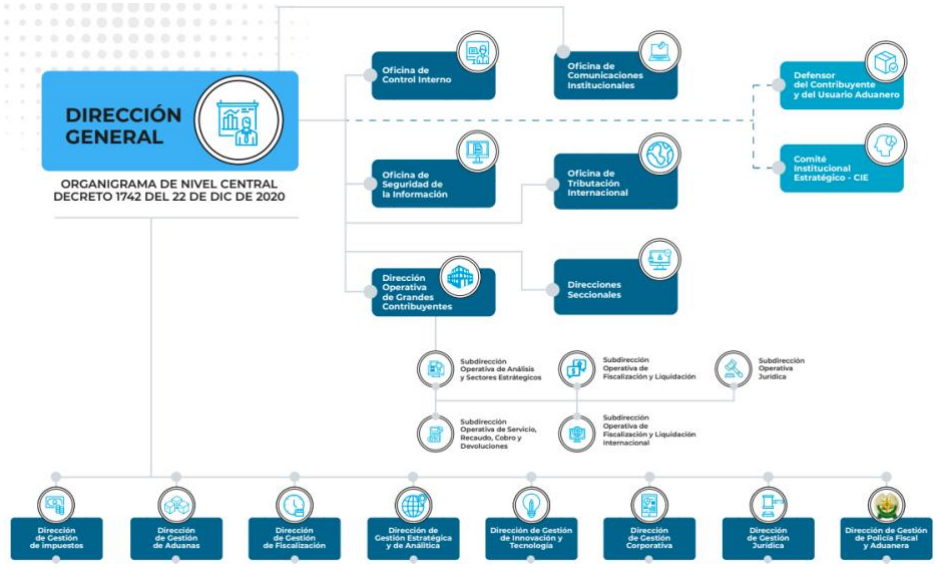

Fuente: Elaboración propia

Los organigramas se pueden consultar en el siguiente link: https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Organigrama.aspx.

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se relaciona la normativa que le asigna funciones a la entidad, así como su reglamentación vigente:

NORMATIVIDAD VIGENTE

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	599	2000	Código Penal	www.secretariasenado.gov.co
Ley	906	2004	Código de Procedimiento Penal	www.secretariasenado.gov.co
Ley	1762	2015	Prevenir, controlar y sancionar el contrabando	www.secretariasenado.gov.co
Ley	1819	2016	Omisión del Agente Retenedor o Recaudador	www.secretariasenado.gov.co
Ley	1943	2018	Omisión de Activos y Defraudación	www.secretariasenado.gov.co
Decreto	4048	2008	Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66501#53
Resolución	46	2019	Por la cual se reglamenta el Decreto 1165 del 2 de julio de 2019	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000046%20de%2026-07-2019.pdf
Decreto	1742	2020	Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201742%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf
Resolución	56	2021	Por medio de la cual se implementa la presentación electrónica de los recursos de reconsideración en materia tributaria que deban presentarse ante la DIAN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 559 del Estatuto Tributario	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%200000056%20de%2012-07-2021.pdf
Resolución	64	2021	Por medio de la cual se determina la competencia funcional y territorial de las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%200000064%20de%2018-06-2020.pdf
Resolución	66	2021	Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento de las Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%200

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
			Aduanas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE - DIAN y se determina su competencia funcional y territorial	00066%20de%2009-08-2021.pdf
Resolución	69	2021	Por la cual se distribuyen las Divisiones y sus funciones y se crean los Grupos Internos de Trabajo con sus funciones, en las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%200 00069%20de%2009-08-2021.pdf
Resolución	70	2021	Por la cual se crean los grupos internos de trabajo en el Nivel Central en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%200 00070%20de%2009-08-2021.pdf
Resolución	91	2021	Por la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN	https://diancolombia.sharepoint.com/sites/diannetpruebas/Normatividad/Resoluciones/Resolucion-000091-03092021.pdf
Resolución	107	2021	Por la cual se modifica el artículo 1º de las Resoluciones 000069 y 000070 del 9 de agosto de 2021, se crean Grupos Internos de Trabajo denominados Coordinaciones en la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y se adiciona la Resolución 000065 del 9 de agosto de 2021	https://diancolombia.sharepoint.com/sites/diannetpruebas/Normatividad/Paginas/resoluciones-nuevas.aspx

Fuente: Elaboración propia

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

3.1 Reglamentos relativos a la organización y funcionamiento de la entidad

La normatividad vigente en materia organizacional y de funcionamiento de la entidad se encuentra integrada por las siguientes disposiciones:

- Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, por el cual se modifica la estructura de la DIAN.
- Decreto 1743 del 22 de diciembre de 2020, por el cual se dan disposiciones sobre el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos.
- Decreto 1744 del 22 de diciembre de 2020, por el cual se modifica la planta de personal.
- Decreto 770 del 13 de julio de 2021, por el cual dictan disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la DIAN.

- Decreto 468 del 29 de marzo de 2022, por el cual se dictan disposiciones en materia salarial.
- Resolución 60 del 11 de junio de 2020, mediante la cual se adopta el Manual Específico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la DIAN (modificada por las Resoluciones 89 del 8 de septiembre de 2020, 20 del 4 de marzo de 2021, 53 del 25 de junio de 2021 y 156 del 20 de diciembre de 2021).
- Resolución 69 del 9 de agosto de 2021, por la cual se distribuyen las Divisiones y sus funciones y se crean los Grupos Internos de Trabajo con sus funciones, en las Direcciones Seccionales de la DIAN.
- Resolución 70 del 9 de agosto de 2021, por la cual se crean los grupos internos de trabajo en el Nivel Central en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
- Resolución 107 del 4 de octubre de 2021, por la cual se modifica el artículo 1º de las Resoluciones 69 y 70 del 9 de agosto de 2021, se crean Grupos Internos de Trabajo denominados Coordinaciones en la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y se adiciona la Resolución 000065 del 9 de agosto de 2021.

3.2 Gestión por Procesos

Desde el año 2018 y hasta junio de 2020 la entidad daba cumplimiento a sus funciones mediante 15 procesos, establecidos en el Decreto 3626 de 2005, reglamentario del Decreto Ley 765 de 2005:

MAPA DE PROCESOS DIAN – 2018

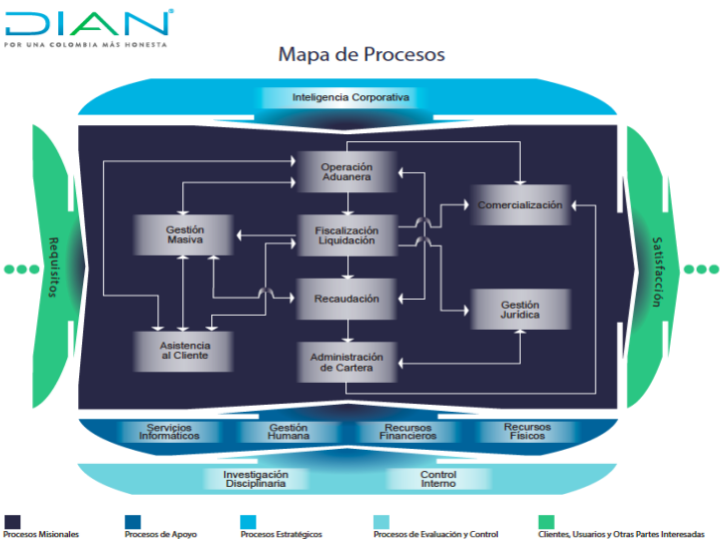

Fuente: Elaboración propia

Durante dicho período, la estructura documental de la entidad se definió mediante las Resoluciones 159 de 2012, derogada por la Resolución vigente 6004 de 2018, mediante la cual se establecen los documentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Estos procesos estaban definidos por el Decreto 3626 de 2005, en el año 2020 este Decreto fue derogado por el Decreto Ley 71 de 2020, como parte del proceso de transformación que desde entonces vive la entidad en torno al desarrollo tecnológico, el talento humano y la cercanía al ciudadano. En consecuencia, se revisaron los 15 procesos con el propósito de hacerlos más ágiles, eficientes, coordinados, acordes con las tendencias internacionales, simplificados y enfocados en la misión de la DIAN.

Por lo anterior y con la entrada en vigor de la Resolución 60 de 2020, reglamentaria del Decreto Ley 71 de 2020, la entidad pasó a tener cuatro perspectivas, organizadas en siete procesos, compuestos por 25 subprocesos, así:

MAPA DE PROCESOS DIAN – 2022

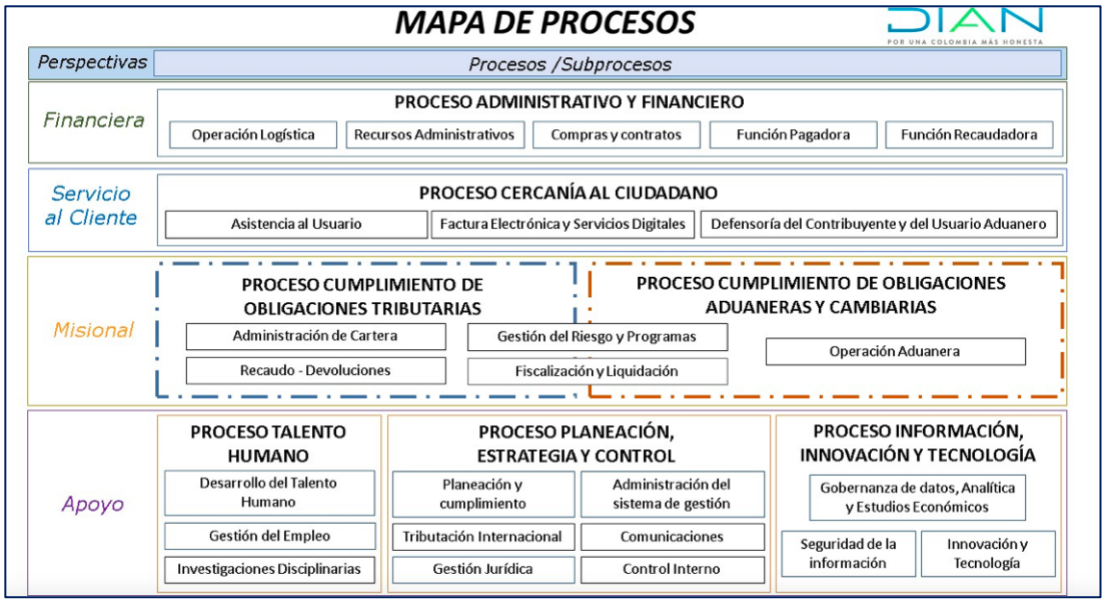

Fuente: Elaboración propia

Las perspectivas se encuentran alineadas con el direccionamiento estratégico y consisten en:

PERSPECTIVAS MAPA DE PROCESOS DIAN - 2022

Perspectiva	Descripción
Financiera	Dinamizar desde ella los recursos que requiere la Entidad para el cumplimiento de sus funciones
Servicio al cliente	Propiciar con las mayores y mejores condiciones, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias a cargo de contribuyentes, usuarios y ciudadanía en general.
Misional	Centrada en los procesos que constituyen la razón de ser de la Entidad, reúne aquellos dirigidos al cumplimiento de las obligaciones fiscales, por parte de contribuyentes, usuarios y ciudadanía en general, cuyo recaudo es responsabilidad de la DIAN.
Apoyo	Referida al soporte para el desarrollo y la transformación permanentes de la Organización.

Fuente: Elaboración Propia

Los procesos que componen estas perspectivas son:

- Administrativo y Financiero**:** tiene por objeto la gestión de los recursos administrativos, físicos y financieros, que incluyen los bienes muebles e inmuebles propiedad de la entidad, las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas -ADA- a favor de la Nación, los recursos presupuestales asignados, la adquisición de bienes y servicios, y las operaciones financieras de las funciones pagadora y recaudadora.

  Incluye cinco subprocesos: Recursos Administrativos, Operación Logística, Compras y Contratos, Función Pagadora y Función Recaudadora. Lo que comprende: la administración y custodia de los bienes muebles de la entidad; la custodia y preservación de los documentos de archivo; la prestación de servicios generales; la administración y control de los registros contables de las mercancías ADA y las operaciones financieras de la entidad, tanto de la función pagadora como de la recaudadora; la disposición oportuna y adecuada de las mercancías ADA; la dirección control y coordinación de la programación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA-, incluyendo el seguimiento a la ordenación del gasto. Adicionalmente, incluye la consolidación y análisis de información para facilitar la toma de decisiones.

- Cercanía al ciudadano: facilita el cumplimiento de las obligaciones TACI (Tributarias, Aduaneras, Cambiarias e Internacionales), mediante acciones generadoras de valor en el servicio al ciudadano por los diferentes canales de atención, soportado en herramientas tecnológicas y de digitalización, para promover el respeto de los derechos y la adopción de mejores prácticas en la prestación del servicio fiscal.

  Comprende tres subprocesos: Asistencia al Usuario, Factura Electrónica y Servicios Digitales y Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero, en los que se definen: la atención del usuario por los diferentes canales; la atención de peticiones, quejas sugerencias y reclamos -PQSR-, felicitaciones y denuncias; la ejecución de campañas; la cultura de la contribución; la gestión de la inscripción, actualización o modificación en el RUT; la gestión de proveedores tecnológicos y la intervención para la defensa del contribuyente.

- Cumplimiento de obligaciones tributarias**:** controla el cumplimiento de estas obligaciones mediante: el perfilamiento de riesgos, gestión de la información del recaudo, las devoluciones o compensaciones de los valores a que haya lugar y cobro de las obligaciones vencidas de los impuestos administrados por la DIAN, con el fin de garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano. Conformado por cuatro subprocesos: Administración de Cartera, Recaudo – Devoluciones, Gestión del Riesgo y Programas y Fiscalización y Liquidación.

- Cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias**:** ejerce acciones de control previo, simultáneo y posterior, a los usuarios aduaneros registrados y profesionales de cambios autorizados; a su vez, facilita las operaciones de comercio exterior en el ingreso, arribo y salida de mercancías en el Territorio Aduanero Nacional – TAN, bajo un enfoque de perfilamiento de riesgos. Compuesto por tres subprocesos: Gestión del Riesgo y Programas, Operación Aduanera y Fiscalización y Liquidación.

- Talento Humano: gestiona las acciones relacionadas con el ciclo de vida del servidor público, incluyendo los aspectos administrativos, de desarrollo integral y el ejercicio de la función pública conforme a la normatividad, para el bienestar de los servidores públicos y el logro de los objetivos institucionales.

  Incluye tres subprocesos: Talento Humano, Gestión del Empleo e Investigaciones Disciplinarias. Implica la vinculación y movilidad de los servidores públicos, el trámite de sus situaciones administrativas, su compensación, los programas de bienestar y de seguridad y salud en el trabajo, y la gestión de sus historias laborales. Al igual que el diseño de los componentes del empleo público, la medición del desempeño de los servidores públicos, los programas de formación y capacitación y las investigaciones de carácter disciplinario.

- Planeación, Estrategia y Control: desarrolla e implementa las políticas y los objetivos estratégicos, el sistema de gestión, la comunicación, los convenios internacionales de intercambio de información, las acciones que garanticen la seguridad y certeza jurídica de las actuaciones judiciales, así como las acciones de control para la mejora continua de los procesos que permitan a la entidad el cumplimiento de su misión y la toma de decisiones asertivas.

  Incorpora seis subprocesos: Planeación y Cumplimiento, Administración del Sistema de Gestión, Tributación Internacional, Gestión Jurídica, Comunicaciones, y Control Interno. En este sentido incluye la Planeación Institucional, la mejora continua del Sistema de Gestión de la entidad en especial de Calidad, de Gestión Ambiental y de Riesgos Operacionales, la gestión de los asuntos relacionadas con los convenios internacionales, la gestión de la petición o recurso o providencia judicial o la implementación de la política de prevención del daño antijurídico, la evaluación de los sistemas de gestión, los procesos, proyectos, programas, actividades, operaciones y resultados, y la gestión de la comunicación externa e interna de la entidad.

- Información, Innovación y Tecnología**:** efectúa el análisis avanzado de datos para la mejora del conocimiento del contribuyente y la toma de decisiones más inteligentes en las estrategias de fiscalización y control de la evasión, apoyado en la planeación y administración de la tecnología de la información y telecomunicaciones necesarias y la gestión de la política de seguridad de la información, implementación de los controles para mitigar riesgos asociados a la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

  El proceso incluye tres subprocesos: Gobernanza de Datos, Analítica y Estudios Económicos, Seguridad de la Información, e Innovación y Tecnología. Por tanto, planea y administra la tecnología, administra la infraestructura y la construcción de los sistemas de información, asegura la disponibilidad continua de los servicios, el procesamiento y resguardo de la información y la automatización de los procesos. Gestiona y vela por el cumplimiento de la política de Seguridad y Privacidad de la información, y evita los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta.

Adicionalmente, se encarga de analizar y producir información necesaria para la toma de decisiones (institucionales, económicas y de cumplimiento de las obligaciones TAC).

Los servidores públicos de la entidad pueden acceder a la documentación de la gestión por procesos en el Listado Maestro de Documentos ubicado en DIANNET[1], a través del siguiente enlace:
https://diancolombia.sharepoint.com/sites/diannetpruebas/procesos/Paginas/Listado-Maestro-VI.aspx

Por su parte, en la página web se pueden consultar los procedimientos vigentes en el siguiente enlace:
https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/3_3_Procedimientos.xlsx

4. INFORME DE GESTIÓN

4.1 Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

A continuación, se presenta un resumen de la gestión y principales logros de la entidad en el periodo comprendido del 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022:

4.1.1. Fondo DIAN para Colombia – FDC-

La Creación del Fondo DIAN para Colombia -FDC- y suscripción del contrato Préstamo BID 5148/OC-CO, es sin duda la apuesta más importante de este Gobierno para financiar la modernización de la administración tributaria, aduanera y cambiaria.

Gracias al trabajo riguroso y dedicado del equipo de la entidad, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la permanente colaboración del Gobierno Nacional, la DIAN a través del FDC hoy cuenta con recursos por USD 250 millones, para desarrollar el “Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN” durante los próximos 5 años, a efectos de fortalecer y transformar su capacidad técnica e institucional y con ello, lograr el incremento de la recaudación tributaria del Gobierno Nacional y garantizar una prestación oportuna y eficiente de los servicios tributarios, aduaneros y cambiarios, favoreciendo el desarrollo del país.

Para responder a estas necesidades de transformación, el “Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN” está conformado por tres componentes, orientados al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos: i) Mejorar el modelo de gobernanza institucional para el fortalecimiento de la planificación estratégica, la estructura institucional y la actualización del modelo de gestión del talento humano (Componente 1); ii) Optimizar procesos de gestión tributaria y aduanera para el aumento de su eficiencia en términos de mayor recaudo y mejor gestión del riesgo (Componente 2) y iii) Mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información para optimizar la toma de decisiones y proteger la información (Componente 3).

[1] Portal de intranet de la DIAN

A partir de la suscripción del contrato de préstamo el 24 de diciembre de 2020 y con un importante esfuerzo por parte de la DIAN, la entidad adelantó las acciones necesarias para cumplir las condiciones previas al primer desembolso, exigidas por el BID con las que se habilita el inicio de la ejecución del Programa. Dicho requisito fue logrado el 28 de enero del 2021 en un tiempo récord de 34 días (de los 180 días que se establecen como plazo máximo).

Gracias al acompañamiento del BID y al trabajo coordinado y permanente entre los equipos técnicos del Banco y de la DIAN, se culminó satisfactoriamente la fase de planeación del Programa la cual tuvo lugar entre marzo y septiembre del 2021, con énfasis en la elaboración y/o afinamiento de las herramientas de planeación y gestión exigidas por las políticas del Banco. En particular, como resultado del trabajo dedicado y colaborativo entre las direcciones de gestión, la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) y los consultores y especialistas sectoriales del Banco, se ajustó la Matriz de Resultados MR, herramienta que establece la correlación entre los objetivos, productos esperados y metas sectoriales con las que el Banco mide el desempeño de la operación de crédito.

En un año y medio de ejecución del Programa se logró avanzar en 69 procesos de adquisiciones que representarán en términos de compromisos al cierre de esta administración cerca del 60% del monto total del préstamo.

De este modo, se suscribieron un total de 47 contratos por USD 8,29 millones entre el 2021 y abril del 2022, cumpliendo con el plan de adquisiciones y la proyección de desembolsos del 2021 en un 100%. De igual forma, se avanzó significativamente en los procesos de adquisiciones de los componentes 1 y 2 y en los proyectos estratégicos de transformación digital del Programa - PEDT (Nuevo Sistema de Gestión Tributario - NSGT, Nuevo Sistema de Gestión Aduanero - NSGA, Repositorio único de datos - Data R, Multinube Híbrida y Plataforma digital de integración de servicios) que son determinantes en el proceso de modernización de la DIAN, como se explica a continuación:

En el Componente 1, se lograron compromisos por un total de USD 4,2 millones que corresponden entre otros, a los proyectos de modelo de cultura y gestión del cambio y la estrategia integral de comunicaciones, los cuales son cruciales en la preparación y sensibilización del talento humano y de los contribuyentes de la entidad para el proceso de transformación institucional, y al de levantamiento de cargas laborales y estudio técnico de la planta, que sentará las bases para el fortalecimiento del modelo de talento humano de la entidad basado en competencias en el marco del Programa.

De igual forma, se adelantaron los procesos de adquisiciones para el fortalecimiento del modelo de planeación estratégica y la implementación de la disciplina BPM (Business Process Management) en la gestión de procesos de la DIAN, los cuales se proyecta inicien ejecución a comienzos de agosto de 2022.

En cuanto al Componente 2, se lograron compromisos por un total de USD 344 mil, que corresponden a través de asistencias técnicas especializadas para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la DIAN, que a la fecha han permitido adelantar:

- La elaboración del diagnóstico del modelo de gestión de riesgos tributario, aduanero y cambiario y la definición de lineamientos para el diseño e implementación de lo que será el modelo optimizado;

- La estructuración y elaboración de los términos de referencia y acompañamiento en los procesos de adquisiciones que fortalecerán los modelos de gestión de impuestos, identificados como necesarios en la parametrización del NSGT, los cuales se proyecta inicien ejecución entre julio y agosto del 2022;

- Por otra parte, se avanzó en las primeras versiones de los términos de referencia y publicación de los estudios de mercado de procesos que permitirán dar inicio al fortalecimiento de la gestión aduanera de la entidad en el marco del Programa, en lo relacionado con el desarrollo del modelo de operación aduanera en pasos fronterizos terrestres, la definición de lineamientos para la adquisición de equipos de alta tecnología para inspecciones y de herramientas para el desarrollo de visitas virtuales para autorizaciones, habilitaciones y calificaciones, y su integración al NSGA.

Por último, en el Componente 3 se lograron compromisos por USD 1,2 millones correspondientes, principalmente, al proyecto para el fortalecimiento del modelo de gobernanza de datos de la entidad, el cual comprende la definición y estructuración de las políticas de gobierno y gestión de datos y lineamientos para garantizar disponibilidad, calidad y manejo ético de los datos de la DIAN.

Además, se contrataron asesorías especializadas para la estructuración de los PETD, que durante el periodo de corte avanzaron en los respectivos procesos de adquisiciones y se proyecta que inicien ejecución entre mayo y septiembre del 2022. Dichos procesos que representan cerca del 50% del presupuesto total, resultan determinantes para el cumplimiento de los objetivos del Programa, en función del incremento de la recaudación tributaria del Gobierno Nacional y la prestación oportuna y eficiente de los servicios tributarios, aduaneros y cambiarios, favoreciendo el desarrollo del país.

Paralelamente, con el fin de apoyar a la entidad en la verificación del cumplimiento contractual y calidad de los productos entregados por dichos proyectos, se avanzó en el proceso para contar con la interventoría integral para los PETD. De otra parte, se adelantó el proceso de mejora del marco conceptual y normativo de las políticas de seguridad de la información, que hace parte de la estrategia de seguridad de la información (interna) y ciberseguridad (externa), que se desarrollará en el marco del Programa y que se espera inicie ejecución en julio de 2022.

Como resultado de la auditoría externa al Programa, se obtuvo opinión limpia a los estados financieros del programa, al cumplimiento de las políticas de adquisiciones y a la gestión del control interno. De otra parte, de la primera misión de supervisión financiera realizada al Programa, el Banco identificó un nivel de riesgo financiero bajo en la operación, lo que implica que no se generó ningún plan de acción.

Gracias al Programa de Modernización de la DIAN, se espera que la entidad cuente con un eficiente modelo de gobernanza institucional centro-territorio y con el mejor talento humano para el cumplimiento de sus funciones, así como la modernización del control y

cumplimiento tributario, aduanero y cambiario. En numerales posteriores, se desarrollarán temas relacionados con este Programa de Modernización, ampliando la información de los componentes.

4.1.2 Gestión de recaudo, cobro y devolución de los impuestos nacionales

4.1.2.1 Dinámica de recaudo bruto y neto

El recaudo bruto total de los impuestos administrados por la DIAN durante el periodo 2018 – 2021, registra cumplimiento promedio de 104,2% y un superávit acumulado de aproximadamente $25 billones a abril de 2022. El crecimiento promedio de los ingresos es superior a la inflación y al estimado del crecimiento de la economía (nominal y real).
Para el periodo 2018 – 2021, el recaudo tuvo el siguiente comportamiento:

RECAUDO AÑO 2018 A 2021

Año	Recaudo bruto	Recaudo neto
Ago-Dic 2018	57.789.115	53.202.242
2018	144.423.970	134.726.009
2019	157.980.983	147.894.674
2020	146.216.588	130.517.403
2021	173.903.002	161.804.287

Fuente: Elaboración propia

El cumplimiento de las metas fue una de las principales características de esta administración. Esto es más que relevante, teniendo en cuenta que cada año las metas fueron más ambiciosas. Como se puede observar, la meta del recaudo bruto se cumplió en el cada año del periodo 2018-2021:

CUMPLIMIENTO META DE RECAUDO BRUTO Y NETO 2018 - 2021

Año	Recaudo bruto	Recaudo neto
2018	101,9%	99,8%
2019	100,6%	99,9%
2020	101,4%	97,5%
2021	106,0%	107,9%

Fuente: Elaboración propia

Esta dinámica de cumplimiento, se mantiene para lo corrido de 2022.

4.1.2.2 Dinámica de recaudo por gestión

Las metas de recaudo por gestión se cumplieron para todos los años del actual gobierno, incluso en 2020, año en el cual la economía sufrió una de las más fuertes crisis por la pandemia de COVID-19:

RECAUDO POR GESTIÓN 2018 - 2022

Año	Meta	Recaudo (Millones de $)	Cumplimiento meta
Ago - Dic 2018	2.667.385	4.366.483	163,7%
2018	6.671.224	9.617.938	144,2%
2019	10.000.000	13.631.146	136,3%
2020	13.000.000	13.035.430	100,3%
2021	16.600.000	18.779.295	113,1%
2022*	5.384.081	7.067.193	131,3%

Fuente: Elaboración propia
* Datos preliminares con corte a 30 de abril de 2022

4.1.2.3 Incremento en el número de declarantes del impuestos sobre la renta y régimen simple de tributación -RST-

A continuación, se relaciona el número de declarantes respecto al cumplimiento del deber formal de declarar el impuesto de renta y complementarios, el cual presenta una tendencia ascendente:

NÚMERO DE DECLARANTES IMPUESTO DE RENTA 2018 - 2021

Año presentación	Personas naturales	Personas jurídicas	RST	Total declarantes
2018	3.081.921	487.035	0	3.568.956
2019	3.381.280	535.064	8.640	3.924.984
2020	3.775.311	536.595	24.962	4.336.868
2021	4.213.847	611.815	44.166	4.869.828

Fuente: Elaboración propia

4.1.2.4 Declaraciones sugeridas: renta personas naturales, IVA y RST

- Renta para personas naturales: las declaraciones sugeridas para este impuesto iniciaron en el año 2019 (año gravable 2018), como instrumento de facilitación para el cumplimiento de la obligación tributaria, los principales resultados son:

DECLARACIONES SUGERIDAS IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2018 - 2020

Año gravable	Declaraciones sugeridas	Nuevos declarantes	Pagos realizados (Millones de $)
2018	781.012	0	-
2019	3.095.575	268.861	35.011
2020	4.102.239	576.416	111.318

Fuente: Elaboración propia

- Impuesto sobre las ventas: se inició el envío en el tercer bimestre de 2021, cuyos principales resultados fueron:

DECLARACIONES SUGERIDAS IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS 2021

Bimestre 2021	Declaraciones sugeridas	Nuevos declarantes	Pagos realizados (Millones de $)
III	130.648	2.722	6.900
IV	243.010	7.536	28.000
V	98.698	13.366	1.000 Aprox
VI	308.536	66.721	39.637

Fuente: Elaboración propia

- Régimen Simple de Tributación - RST: en el año gravable 2019 se realizó el primer ejercicio de control inductivo para RST, en esa ocasión se enviaron un total de 7.803 comunicados con información de ingresos brutos sugeridos.

  De acuerdo con la información exógena tributaria disponible, para el año gravable 2020 se pusieron a disposición 17.629 declaraciones sugeridas y para el año gravable 2021, se enviaron 598 declaraciones sugeridas.

- Renta personas jurídicas: en el año 2022, en el impuesto sobre la renta para año gravable 2021, se enviaron un total de 5.818 comunicados con los ingresos brutos, como prueba piloto de las declaraciones sugeridas.

4.1.2.5 Transferencia a municipios ICA – RST

La DIAN ha gestionado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el traslado de los recaudos de ICA a los municipios y distritos, con el objetivo de cumplir con los términos acordados de manera óptima. Desde el 2020 a mayo de 2022 se han transferido recaudos de ICA por $51.718 millones.

4.1.2.6 Aumento de mecanismos y medio de pago

- Tarjetas de Crédito: a partir del año 2019 y en coordinación con las entidades autorizadas para recaudar se implementó el pago de impuestos nacionales con tarjeta de Crédito. A diciembre de 2021 el recaudo con este mecanismo registró un incremento del 253% respecto al año 2019 pasando de $29.286 millones a $103.506 millones en 2021. En lo corrido de 2022 se han recaudado por este medio $24.860 millones.

- Pago a través de corresponsales bancarios: en febrero de 2022 se habilitó el recaudo de impuestos nacionales a través de los corresponsales de Banco Davivienda: Baloto, Reval, Conred, Puntored, que cuentan con más de 15.000 puntos de pago a nivel nacional.

- Créditos en Línea Fintech: a partir de septiembre del 2020, las personas naturales pueden obtener crédito en línea para el pago de su impuesto de renta, a través del Banco de Bogotá.

4.1.2.7 Días sin IVA

Los días sin IVA han contribuido de manera importante a la reactivación económica, con ventas totales en los siete días por $55,56 billones, correspondientes a 36.253.580 facturas. Se destaca el tercer día sin IVA de 2021 (3 de diciembre), periodo en el cual las ventas ascendieron a $11,20 billones y 8.137.934 facturas.

CIFRAS DE DÍAS SIN IVA

Día	Valores (en billones $)	N° facturas
19 de junio 2020	6,01	2.043.385
3 de julio 2020	4,78	2.580.750
21 de noviembre 2020	4,27	3.455.485
28 de octubre 2021	9,50	5.761.797
19 de noviembre 2021	10,70	7.415.534
3 de diciembre 2021	11,20	8.137.934
11 de marzo 2022	9,10	6.858.695
Total	**55,56**	**36.253.580**

Fuente: Elaboración propia
Nota: Cifras preliminares sujetos a ajustes por futuras inclusiones de notas crédito o débito y reportes que se hagan en las próximas dos semanas por concepto de comercio electrónico y facturadores declarados en contingencia.

El seguimiento de la dinámica de cada jornada de la medida se realiza con la utilización de la información de factura electrónica, lo cual permite observar el comportamiento en tiempo real del valor total de ventas, número de facturas, la discriminación por departamentos y actividades económicas y la identificación de facturas con valores atípicos, lo que posibilita contactar muy rápidamente al facturador electrónico para que realice el ajuste con una nota crédito.

4.1.2.8 Impulso a la formalización tributaria

- Régimen Simple de Tributación - RST: tiene como finalidades reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes, fue creado en un contexto en el país con altos niveles de informalidad empresarial, laboral y la existencia del monotributo que no tuvo los resultados ni efectos esperados.

  Con la implementación de este régimen, se ha logrado un total de 66.291 inscritos con corte a abril de 2022, de los cuales 35.029 son personas jurídicas y 31.262 personas naturales. Más de 32.000 contribuyentes que optaron por el RST, no contaban con RUT. Es decir, un 48% de inscritos son nuevos contribuyentes.

  Desde su creación y con corte al 30 de abril del 2022, por medio del RST se ha recaudado un acumulado de $1.2 billones y por concepto de Impuesto de Industria y Comercio Consolidado – ICAC-, se ha recaudado un acumulado de $52.811 millones a 809 municipios que representan el 73% del total del país.

- Régimen Zona económica y Social Especial - ZESE: es un régimen especial definido en la Ley 1955 de 2019 (Plan de Desarrollo Nacional) y tiene como finalidad atraer inversión nacional y extranjera, mejorar las condiciones de vida y generar empleo

en aquellas ciudades que tienen altas tasas de desempleo. Por lo anterior, este mecanismo se aplica para los siguientes departamentos y ciudades del país:

INSCRITOS ZESE

Departamento y/o Ciudad	Inscritos
Norte de Santander	1.933
Arauca	145
Armenia	429
La Guajira	90
Quibdó	49

Fuente: Elaboración propia

A 30 de abril de 2022, 2.641 contribuyentes se han beneficiado de este régimen.

- Economía Naranja: los tres beneficios tributarios principales de este modelo son:
  - Deducción por inversiones y donaciones a proyectos de economía creativa.
  - Descuento Tributario para las obras audiovisuales no nacionales, producidas o posproducidas en Colombia de manera total o parcial.
  - Renta exenta para que las empresas de Economía Naranja (Industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas), tengan renta exenta por 5 años, empleo e independencia económica.

  Es así que, la estrategia se ha abordado desde el beneficio de renta exenta teniendo en cuenta que es el primero en tener un término perentorio (30 de junio de 2022), por lo cual, en las acciones articuladas con Ministerio de Cultura, se cuenta con 1.109 proyectos presentados de los cuales 1.029 son (empresas) beneficiadas, que se comprometieron a realizar $303 mil millones de inversión y a generar 8.275 nuevos empleos naranja. Se encuentran 80 proyectos en curso de aprobación.

- Zonas más afectadas por el conflicto armado - Zomac: las nuevas empresas y sociedades que desarrollen todo el proceso productivo en los 344 municipios que conforman las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (Zomac), tendrán beneficios tributarios de tarifas progresivas del impuesto de Renta, por 10 años desde 2017 de acuerdo con el tamaño de la empresa. Al 30 de abril de 2022 se cuenta con 6.022 personas jurídicas inscritas en este beneficio.

4.1.2.9 Reducción de tiempos en devoluciones ordinarias

El promedio de días para obtener las devoluciones de saldos a favor en el anterior cuatrienio era de 41 días, siendo de 50 días el término máximo legal establecido para las devoluciones ordinarias; desde el año 2018 se ha logrado reducir gradualmente el tiempo promedio de las devoluciones ordinarias logrando en 2021 un tiempo récord de 25 días, como se muestra a continuación:

DÍAS PROMEDIO DE GESTIÓN DE DEVOLUCIONES ORDINARIAS 2018 – 2022

Periodo	Días promedio de gestión en devoluciones ordinarias
Enero a julio de 2018	40
Agosto a diciembre de 2018	38
Año 2019	35
Año 2020	27
Año 2021	25
Enero a abril de 2022	30

Fuente: Elaboración propia

Este logro sin duda ha contribuido a que nuestros contribuyentes dispongan de sus saldos a favor en menor tiempo mejorando sus flujos de caja.

4.1.2.10 Incremento en la gestión de devoluciones

Entre agosto de 2018 y abril de 2022 se han efectuado 242.762 devoluciones, por valor de $60,32 billones de pesos (aproximadamente), lo cual significa un incremento del 26% en cantidad y un 30% en valor con respecto al mismo periodo de los años 2014 al 2018, por cuanto entre agosto de 2014 y abril de 2018, se efectuaron 192.807 devoluciones por $46,45 billones de pesos (aproximadamente). Las cifras se muestran a continuación:

TOTAL DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES DIAN
(Agosto 2018 – Abril 2022)

Periodo	Cantidad	Valor (Millones de $)
Agosto – Dic 2018	25.374	7.161.714
2019	49.992	13.712.001
2020	75.482	20.222.938
2021	70.768	15.710.367
Ene - Abril 2022	21.146	3.510.109
Acumulado total	**242.762**	**60.317.129**

Fuente: Elaboración propia

TOTAL DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES DIAN
(Agosto 2014 – Abril 2018)

Periodo	Cantidad	Valor (Millones de $)
Agosto – Dic 2014	16.478	6.131.021
2015	45.253	10.751.534
2016	51.516	15.291.775
2017	58.610	11.396.426
Ene - Abril 2018	20.950	2.875.485
Acumulado total	**192.807**	**46.446.241**

Fuente: Elaboración propia

Al comparar la gestión del presente cuatrienio con el anterior, se observa un incremento del 26% de la cantidad de devoluciones y compensaciones efectuadas y del 30% en el valor de las mismas.

4.1.2.11 Devolución de IVA a turistas extranjeros

Con objetivo de fomentar la actividad turística en el país y reactivar la economía, el Gobierno Nacional modificó, a través del Decreto 1495 del 19 de noviembre de 2021, la reglamentación de la devolución del IVA pagado en la compra de bienes gravados en el territorio nacional por parte de los turistas extranjeros.

Con estas medidas el Gobierno busca estar a la vanguardia de los estándares internacionales, así como fortalecer procesos para que la prestación del servicio de devolución del Impuesto sobre las Ventas -IVA a los turistas extranjeros, se realice en el marco de la modernización tecnológica, con oportunidad, legitimidad y facilitación al usuario.

DEVOLUCIONES IVA A TURISTAS EXTRANJEROS 2018 – 2022

Periodo	Cantidad devoluciones	Valor (Millones de $)
Año 2018	31.922	11.392
Año 2019	34.287	13.190
Año 2020	8.656	3.851
Año 2021	7.042	3.991
2022 Enero a marzo	3.125	2.442

Fuente: Elaboración propia

4.1.2.12 Devoluciones abreviadas

Con motivo de la Emergencia Sanitaria declarada en marzo del año 2020 por el Ministerio de Salud, el Gobierno Nacional tomó medidas para salvaguardar el orden económico y social, así como para fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis, mediante la mitigación y prevención del impacto negativo en la economía del País.

Entre dichas medidas se expidió el Decreto Legislativo 535 del 10 de abril de 2020, por el cual se estableció un procedimiento abreviado de devolución en 15 días hábiles para contribuyentes, cuya calificación del riesgo no fuese alto y cumplieran con las formalidades y oportunidad señaladas en las normas que regulan a las solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto sobre las ventas y del impuesto sobre la renta.

Es así como entre el 13 de abril y el 17 de agosto de 2020, periodo de vigencia de las devoluciones abreviadas, se realizaron aproximadamente 32.000 devoluciones por valor aproximado de $12,2 billones de pesos, en el término establecido en la norma de emergencia. La devolución expedita de saldos a favor, permitió coadyuvar al flujo de caja para el sostenimiento de las empresas y en el caso de personas naturales para la atención de sus necesidades básicas.

4.1.2.13 Devoluciones automáticas

Una vez culminado el periodo de vigencia de las devoluciones abreviadas, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 963 del 7 de julio de 2020 reglamentario de las devoluciones automáticas, las cuales llegaron para quedarse. La devolución automática es el reconocimiento que realiza la DIAN en forma ágil de los saldos a favor determinados en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y del Impuesto sobre las

Ventas -IVA, para aquellos contribuyentes y responsables de estos impuestos, que cumplan las condiciones establecidas.

Se trata de un proceso ágil, mediante el cual se decide la solicitud de devolución, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación, presentada oportunamente y en debida forma, en el cual no se presenta intervención humana.

4.1.2.14 Modelo de priorización de cartera

Dentro del proceso de modernización de la entidad, se encuentra el modelo de priorización de cartera, el cual está basado en las mejores prácticas de los bancos comerciales. Este modelo de Scoring con machine learning, ha sido ampliamente utilizado para poder tener una mejor gestión de cartera.

Este modelo, a pesar de no haberse implementado al 100% en el año 2021, permitió la recuperación de $7,3 billones.

4.1.2.15 Remate virtual

Herramienta tecnológica ubicada en la web de la entidad que permite realizar el remate virtual de bienes embargados y secuestrados en el proceso administrativo de cobro coactivo acorde a lo definido en los Artículos 839 – 2 y 840 del estatuto tributario y el Código General del Proceso.

4.1.2.16 Embargo electrónico

Se realizó el diseño del estándar que contienen la Apis a desarrollar con los bancos, para el intercambio de información para recibir y procesar las órdenes de embargo y desembargo electrónico.

4.1.2.17 Ajustes en los sistemas informáticos para optimizar las funciones de recaudo

Para el periodo analizado se realizaron ajustes en los servicios informáticos y aplicativos que soportan la gestión de la entidad, en cuanto a desarrollo de nuevas funcionalidades, implementación de cambios normativos y mejoras en el procesamiento de documentos y formularios, entre otros.

4.1.3 Sistema de facturación electrónica, Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, Asistencia, servicios digitales, diversificación y mejora de canales de atención

4.1.3.1 Impulso regulatorio y tecnológico para la definición del Sistema de Facturación Electrónica

Masificar el uso de la factura electrónica constituía una de las iniciativas transformacionales de la Presidencia, buscando modernizar el sistema de facturación del país, para hacerlo más eficiente y económico para los empresarios y ciudadanos.

La factura electrónica se constituye como el proyecto concreto y tangible con el que se inicia la modernización del modelo de control y de gestión del riesgo de la DIAN y en la primera herramienta para fiscalización electrónica, enfocada en los evasores y los ilegales.

Sobre la base del nuevo texto del artículo 616-1 de Estatuto Tributario, en el que se indicó que el sistema de facturación comprende la factura de venta y los documentos equivalentes, y todos los documentos electrónicos que sean determinados por la Administración Tributaria, que puedan servir para el ejercicio de control tributario y aduanero.

Conforme con lo anterior, el sistema de facturación electrónica se vislumbra como la plataforma integral donde confluyen las funcionalidades y documentos electrónicos, incluido el registro de las facturas electrónicas como título valor (RADIAN).

Así, se viene estableciendo la normativa para que los responsables puedan generar y transmitir para validación ante la DIAN, tanto el acuse de recibo de la factura, como de los bienes y/o servicios de forma electrónica, directamente con su software, con el de un proveedor tecnológico o a través del servicio de facturación gratuito de la DIAN.

De acuerdo con lo anterior, se continúa con el propósito de fortalecer la circulación de facturas electrónicas como título valor, en transacciones como el factoring electrónico, en el cual el RADIAN es vital para mantener actualizada la trazabilidad y unicidad de estos activos, proporcionando confianza a los tenedores e inversionistas que realizan estas transacciones y que generan liquidez para los empresarios, especialmente para los micro y pequeños, aspecto clave en la reactivación económica del país.

- Solución informática de clase mundial: se logró implementar una plataforma la cual se encuentra configurada y operando con las siguientes características:
  - Solución informática con tecnología de computación en la nube
  - Validación en línea de documentos electrónicos en tiempo real
  - Respuesta de validación en menos de un segundo
  - Plataforma de procesamiento autoescalable
  - Cientos de validaciones por documento
  - Actualmente se validan diariamente más de 5 millones de facturas en promedio
  - Potencial de procesamiento en un día de 80 millones de documentos.

  El modelo colombiano del sistema de factura electrónica es la suma de las experiencias positivas de los países de la región, acompañado de los avances tecnológicos recientes, que ha permitido poder avanzar rápidamente.

- Servicio gratuito: la DIAN dispuso de un servicio para facturar electrónicamente 100% gratuito con las siguientes características:
  - Trámite de enrolamiento completamente virtual
  - Uso desde cualquier dispositivo con acceso a internet
  - Fácil de usar
  - Sin límite de generación y recepción de documentos electrónicos
  - Permite consultar en cualquier momento y lugar documentos electrónicos
  - Puede ser utilizado por cualquier responsable sin importar su tamaño
  - Permite generar facturas, notas débito, notas crédito, nómina electrónica, nota de ajuste de nómina electrónica, acuses de recibo de facturas, aviso de recibo de mercancías o prestación de servicios y próximamente el documento soporte en adquisiciones con no obligados.

Este servicio facilita el cumplimiento de las obligaciones a más 193 mil usuarios, siendo una solución óptima para las pymes y personas naturales. Esta solución gratuita eliminó la barrera para el acceso a los pequeños empresarios y la creencia que facturar electrónicamente era difícil y costoso, logrando disponer una solución intuitiva, posicionándose como una de las opciones líderes en factura electrónica en el país, con el 25% del total de facturadores.

Los resultados obtenidos en cuanto a la masificación reflejan que con corte al 30 de abril de 2022, se han habilitado para facturar electrónicamente un acumulado de 783.022 sujetos, lo que demuestra que continúan ingresando como facturadores electrónicos las empresas nuevas y aquellos que no lo hicieron de acuerdo con el calendario.

La siguiente gráfica muestra la evolución en la habilitación de sujetos responsables de facturar electrónicamente en el País:

HABILITADOS A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE 2021 - 2022

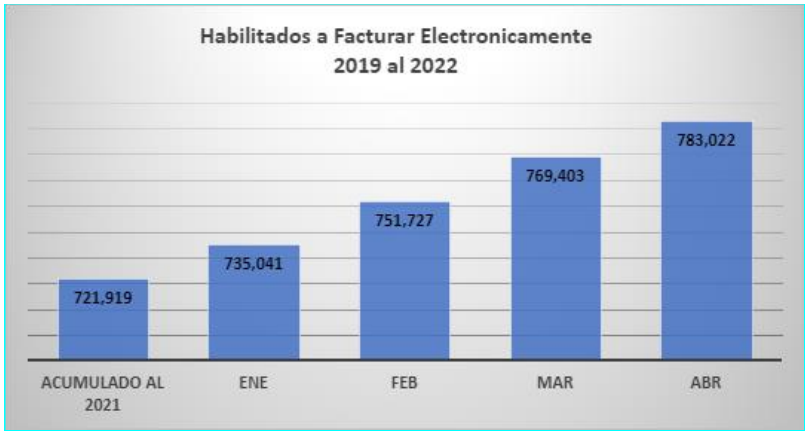

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, el documento soporte de pago de nómina electrónica, es el documento electrónico adicional a la factura electrónica, que opera actualmente en el sistema de facturación.

Hasta el 30 de abril de 2022, 215.236 empresarios se encuentran realizando el proceso de expedición del documento soporte de pago de nómina electrónica a la DIAN. Se espera que finalizado el 2022 aproximadamente 333.747 contribuyentes se encuentren generando y transmitiendo para validación nomina electrónica.

Asimismo, la plataforma RADIAN hace parte del sistema de facturación de la DIAN en el que se administra el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el territorio nacional, así como de los eventos que se asocian a las mismas.

Es una herramienta que apoya la formalización empresarial y brinda opciones para la modernización de los procesos de negocio y el relacionamiento con clientes y proveedores, representando una magnífica oportunidad para obtener liquidez inmediata para los empresarios que hacen sus ventas a crédito y se avizora como una opción más económica para hacerlo.

Los participantes del registro de facturas electrónicas como título valor - RADIAN que al 30 de abril se encuentran habilitados se aprecian en el siguiente cuadro:

PARTICIPANTES RADIAN 2021 - 2022

Fuente: Elaboración propia

Otro documento que hace parte del Sistema de Factura Electrónica es el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, el cual soporta la compra de un bien o la prestación de un servicio cuando el proveedor es un sujeto no obligado a expedir factura electrónica.

El 30 de diciembre de 2021 se expidió la resolución 0167, por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica las funcionalidades y establece las condiciones técnicas para la generación y transmisión del documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar. Así mismo con la resolución 000488 del 29 de abril de 2022 se modifica el artículo 6 de la resolución 0167 donde amplía el plazo de generación y transmisión del documento soporte a partir de 1 de agosto de 2022.

4.1.3.2 Inscripción en Registro Único Tributario – RUT

La entidad impulsando la virtualidad de trámites, puso a disposición de los ciudadanos el nuevo servicio de inscripción en línea en el RUT por medio del cual puede realizar la inscripción en poco tiempo y formalizarlo de inmediato sin necesidad de agendar una cita, mediante servicio web, para personas naturales, que no requieren asistencia para el trámite o registro mercantil ante la cámara de comercio.

Al cierre de abril de 2022, se han inscrito al RUT por este medio 1.396.656 nuevos contribuyentes, a diferencia del anterior sistema donde se lograron 81.339 inscripciones desde el año 2013 hasta septiembre de 2020, mes en el cual se implementó el nuevo servicio, mostrando así la funcionalidad de la herramienta, su utilidad y la aceptación de esta por parte de los usuarios.

La simplificación y racionalización del trámite de inscripción en el RUT, hace parte de los trámites intervenidos por la DIAN en el marco de la estrategia de gobierno “Estado Simple, Colombia Ágil” contribuyendo al reconocimiento por parte del Ministerio de Comercio,

Industria y Turismo y el Departamento Administrativo de la Función Pública; por obtener los mejores resultados en barreras eliminadas.

- Ventanilla Única Empresarial- VUE

Con el ánimo de facilitar la actividad empresarial reduciendo costos, tiempo y número de trámites asociados a la apertura de empresas para la inscripción en el RUT de un cliente, que formaliza el inicio de sus actividades comerciales; se hizo necesario crear una solución de servicios informáticos que permitiera la interoperabilidad entre la VUE y la DIAN.

Con la expedición de la Resolución 110 de 2021, la DIAN reguló el trámite de inscripción y actualización del -RUT- y se elimina el pre-rut, documento requerido para la asignación del NIT a través de las cámaras de comercio, con su eliminación, se reducen los pasos para la creación de empresa. Esta herramienta se encuentra disponible desde abril de 2022.

- Registro Único de Beneficiarios -RUB-

Es el registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales. Este registro se implementó con el propósito de contribuir en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la evasión fiscal, y en cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI- y el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE.

El RUB, hace parte integral del RUT, por lo que se han llevado a cabo las gestiones pertinentes para materializar las disposiciones normativas en un registro dinámico funcional, práctico, ágil, novedoso y coherente con las necesidades actuales de nuestros usuarios, de las diferentes entidades de control.

Igualmente, y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 631-6 del Estatuto Tributario, se implementó el Sistema de Identificación de Estructuras sin Personería Jurídica – SIESPJ, el cual permitirá a este tipo de estructuras cumplir con la obligación de informar a sus beneficiarios finales en los casos en que no se encuentren obligados a estar inscritos en el RUT.

Durante el 2022 se realizó la puesta en producción del RUB, la cual se encuentra en etapa de estabilización del sistema, ejecutando acompañamiento a los obligados a informar en la usabilidad del registro, así como conferencias en el aspecto técnico y normativo a los clientes internos y externos.

4.1.3.3 Asistencia, servicios digitales, diversificación y mejora de canales de atención

El modelo de Servicio institucional de la DIAN está basado en la virtualización y simplificación de trámites con el objetivo de que los ciudadanos, acorde con sus características, puedan auto gestionar el desarrollo de trámites y el cumplimiento de sus obligaciones ante la entidad, a través del uso de los servicios en línea dispuestos para ello. Es así como incrementar el número de usuarios habilitados para la autogestión adquirió

una importancia superlativa en el tiempo reciente. A continuación se presentan los principales avances:

- Habilitación de cuentas de usuarios: la velocidad de masificación de este proceso creció significativamente en el último cuatrienio lográndose que más de 4 millones y medio de ciudadanos adicionales habilitaran su cuenta de usuario de la DIAN entre 2018 y 2022. A la fecha, 17.285.893 colombianos son usuarios virtuales de la DIAN con los beneficios que esto trae para el mejoramiento de la gestión y la liberación de capacidad operativa institucional.

CUENTAS DE USUARIO HABILITADAS 2018 – 2022

Periodo	Cuentas de usuario habilitadas
1 agosto a 31 de diciembre de 2018	1.032.207
2019	1.063.490
2020	845.760
2021	1.254.042
1 de enero a 30 abril de 2022	434.848
Acumulado	**4.630.347**

Fuente: Elaboración propia

- Generación de firma electrónica: atendiendo la política de Gobierno Digital, la DIAN expidió la Resolución 80 de 2020, habilitando el uso de la nueva firma electrónica, concebida como una identidad digital y un código electrónico que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios informáticos electrónicos de la entidad. Sus funciones son identificar al contribuyente de manera inequívoca y asegurar la integridad y exclusividad del documento firmado.

  El universo de personas que pueden acceder a este servicio se amplió a todas las personas que deseen cumplir sus obligaciones y trámites ante la DIAN de forma enteramente virtual. Desde el 2020, año en el que se inició la implementación de la misma, a abril de 2022, se han activado 4.420.758 firmas electrónicas.

- APP: en el año 2020, entró en funcionamiento la fase uno de la APP DIAN, mediante la cual los ciudadanos pueden acceder a servicios como recuperación de contraseña de ingreso, consulta de comunicados enviados por DIAN, consulta RUT, radicación de PQRS, contáctanos por llamada en línea o Chat e inscripción al Régimen Simple de Tributación.

  Para el 2021, se publica la fase II de la herramienta y se adicionan servicios como inscripción en línea del RUT, gestión de firma electrónica, consulta de estado de devoluciones, estados de cuenta, próximos vencimientos, entre otros, lográndose 275.334 descargas adicionales de la aplicación a diciembre de 2021 y en lo corrido de 2022, se han realizado 42.569 descargas.

  Adicionalmente, se trabajó en la especificación de la fase III de nuestra APP, cerrando el año 2021, con la puesta en producción de ajustes importantes al servicio de PQRS, la implementación de los servicios transaccionales del registro único de beneficiarios – RUB, remates, actualización del RUT y la consulta de información de aduanas asociada a los trámites de viajeros.

4.1.3.3.1 Ciclos de servicio y atención basados en el agendamiento de citas

Año a año, se ha venido incrementando el número de trámites y servicios que son atendidos por el canal presencial, previo agendamiento de cita y más recientemente a través del canal telefónico, correo electrónico, videoatención y chat.

Por el canal presencial, a través de una red de 59 puntos de contacto ubicados a nivel nacional, se atendieron trámites de RUT, firma electrónica, devoluciones y compensaciones, entre otros y se brindaron servicios de orientación y kiosco de autogestión. Se logró mejorar el tiempo promedio de espera y el tiempo promedio de atención a nivel nacional llegando a los 16 y 7,5 minutos, respectivamente para 2019.

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en todo el territorio nacional por causa de Coronavirus COVID-19, la DIAN garantizó la prestación del servicio, a través de la estrategia de “Atención Virtual por Correo Electrónico”, durante el periodo marzo de 2020 a marzo 2021.

Con la ayuda de un sistema de video de conferencias, en el mes de abril de 2021, la DIAN lanzó el esquema de Videoatención, en reemplazo del esquema de atención por correo electrónico. La habilitación de este nuevo canal ha sido una experiencia con importantes beneficios que se ven reflejados en materia de efectividad de los trámites, además de acciones reales y verificables de facilitación, simplificación, reducción de costos de transacción y apoyo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los clientes.

A partir del pasado 4 de abril de 2022, se reactivó la atención presencial a través de la red nacional de puntos de contacto, manteniendo el canal de videoatención, ofreciendo así un esquema híbrido de servicio que permite posibilidades de atención presencial y remota, de acuerdo con las necesidades de cada ciudadano.

Otro canal habilitado desde 2018 es el Contact Center de la DIAN, subcontratado bajo la estructura de los Acuerdo Marco de servicios BPO definidos por Colombia Compra Eficiente, opera con dos líneas de atención telefónica especializadas, una tributaria y otra aduanera. Lo anterior bajo un esquema integral de servicio, conforme a las temáticas misionales de servicio tales como: Trámites Transversales, RUT, Renta, Factura Electrónica, Información Exógena, atención de incidentes en el uso de los servicios en línea y gestión de casos de usuarios aduaneros.

Adicionalmente, en el canal de chat de la entidad se implementó un asistente virtual cognitivo, chatbot, mediante el cual, el ciudadano resuelve consultas relacionadas con el calendario tributario, información de RUT, puntos de contacto, factura electrónica, régimen simple de tributación, renta personas naturales y firma electrónica.

A continuación se presenta el número de clientes atendidos por cada uno de estos canales de atención:

CLIENTES ATENDIDOS POR CANAL DE SERVICIO 2018 – 2022

Periodo	Presencial	Videoaten-ción	Canal telefónico	Chat
1 agosto a 31 de diciembre de 2018	1.033.972	N/A	368.845	443.823
2019	2.441.090	N/A	1.358.794	528.727
2020*	1.734.208	N/A	1.024.850	1.082.157
2021**	234.954	831.612	1.085.700	427.039
*1 de enero a 30 abril de 2022****	75.655	255.941	300.160	155.226
Acumulado	**5.519.879**	**1.087.553**	**4.138.349**	**2.636.972**

Fuente: Elaboración propia
Nota: * A partir de 19 de marzo de 2020 la atención presencial se brindó a través de correo electrónico.
** Del 1 enero al 4 de abril de 2021 la atención presencial se brindó a través de correo electrónico.
*** A partir de abril de 2022, la atención de trámites y servicios se realiza bajo el esquema híbrido (videoatención y presencial).

4.1.3.3.2 Red Nacional de quioscos virtuales de autogestión

Desde el 2019, la entidad, inició un proyecto para promover la autogestión de trámites y servicios con la instalación de 35 quioscos, en las ciudades de Bogotá, Soacha, Facatativá, Villeta, Medellín, Rionegro, Sabaneta, Cali, Yumbo, Barranquilla, Cartagena, Manizales, Bucaramanga, Floridablanca, Armenia, Pasto, Aguachica, Garzón, Tolú, Chiquinquirá, El Bordo, Patia, Dagua, Cartago, Fundación, Granada, Tibú, La Plata, Espinal, Santander de Quilichao, Santa Rosa de Cabal y Planeta Rica.

Gracias a estas herramientas, los ciudadanos pudieron autogestionar trámites y consultas relacionadas con la inscripción, actualización y obtención de copia del RUT, recuperación de contraseña, habilitación de cuenta de usuario, autorización y habilitación de numeración de facturación, consulta de recibos de pago, obligación financiera e información exógena.

QUIOSCOS VIRTUALES Y CLIENTES ATENDIDOS 2019 – 2022

Periodo	Quioscos virtuales dispuestos	Clientes atendidos quioscos virtuales
2019	19	25.386
2020	35	44.440
2021	35	103.008
1 de enero a 30 abril de 2022*	35	30.542

Fuente: Elaboración propia
Nota: Las cifras de Quioscos virtuales dispuestos y Clientes atendidos quioscos virtuales se reportan con corte a marzo de 2022.

Con orden de compra 85270 del 15 de febrero de 2022, la entidad contrató el servicio de quiosco virtual de autogestión para dar continuidad a este canal, en ese orden de ideas, se tiene proyectado instalar 31 equipos para brindar asistencia a los clientes en el uso de los servicios en línea, estos quioscos serán ubicados en sedes de aliados estratégicos como alcaldías, centros comerciales, cámaras de comercio y universidades en zonas de ciudades y municipios donde la DIAN no hace presencia.

4.1.3.3.3 Canal de atención de Peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias - PQSRD

A continuación se presentan la cifras de las solicitudes gestionadas a través del canal PQRSD para el periodo 2018 a 2022:

OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LAS PQSRD 2018 – 2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022 (Abril)
Total general solicitudes recibidas	84.700	113.441	192.590	185.767	48.222
Porcentaje de solicitudes resueltas en oportunidad	95,78%	97,33%	98,48%	98,65%	98,75%
Días promedio de respuesta	12	10	12	9	10

Fuente: Elaboración propia

Al respecto, se ha trabajado en el desarrollo del Piloto DYN 365, con el cual se gestionarán los derechos de petición en la entidad, actualmente se está terminando la fase de diseño, configuración y aseguramiento de la calidad para entrar a la fase de pruebas funcionales y capacitación a usuarios.

4.1.3.3.4 Cultura de la Contribución

Orientados a fortalecer la cultura y la moral tributaria en el país desde un enfoque en valores, promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones, una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones, así como generando una mayor cercanía con el ciudadano, pues al tener un mejor conocimiento del sistema fiscal y una mayor ética tributaria, contribuye a que los ciudadanos estén más dispuestos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones y también ayudarán a las administraciones tributarias en su lucha contra la evasión y el fraude fiscal.

En cumplimiento del plan de cultura de 2022, con corte a 30 de abril de 2022, se ha logrado impactar en todo el país a 822.889 ciudadanos, a través de los programas de cultura de la contribución.

Para lograr este propósito, se han creado programas y estrategias diferenciadas que permitan dar respuesta a las necesidades de cada grupo poblacional: Cultura de la Contribución en la Escuela, Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, Lo Público es Nuestro, Semana de Cultura de la Contribución y Copa de la Contribución.

4.1.4 Gestión de aduanas

4.1.4.1 Fortalecimiento de la seguridad jurídica en materia aduanera

Una de las primeras acciones realizadas en el periodo analizado, fue la derogatoria de todas las normas existentes hasta ese momento y la expedición del Decreto 1165 de 2019 y la resolución 46 de 2020, normas que compilaron las disposiciones que se encontraban vigentes para tal fecha.

Para mantener las normas al ritmo de la dinámica del comercio internacional, se expidió el Decreto 360 mediante el cual se corregían algunos yerros y se establecían normas de facilitación al comercio exterior.

4.1.4.2 Mejoramiento del sistema MUISCA y disminución de los trámites manuales

Se establecieron 5 planes de acción inmediata para el mejoramiento del sistema:

- Interoperabilidad con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), con los Puertos y con las Zonas Francas,
- Elaboración y puesta en marcha de un sistema informático de tránsitos aduaneros,
- Elaboración y puesta en marcha del sistema de garantías aduaneras, a través del cual se radican de manera electrónica las garantías, y las mismas se resuelven de manera electrónica,
- Poner en marcha el Centro Integrado Nacional de Lucha Contra el Contrabando que incluye dos áreas:
  - El Centro de Trazabilidad Aduanera
  - El laboratorio aduanero
- Parametrización para la liquidación automática de dumping y salvaguardias que impidan la evasión de estas medidas de defensa comercial.

4.1.4.3 Implementación y fortalecimiento del Laboratorio Nacional de Aduanas

El país fortaleció su infraestructura pública con el Laboratorio Nacional de Aduanas, como instrumento de control y verificación de las mercancías de comercio exterior, en el que se amplió la cobertura y capacidad analítica de muestras, para dar respuestas efectivas y oportunas a las solicitudes de análisis provenientes de las distintas seccionales de aduanas del país, cuyos informes son insumo para la toma de decisiones contra el contrabando y la evasión, en los procesos aduaneros.

Durante el cuatrenio, el trabajo del laboratorio se vio afectado por la pandemia, en razón al aislamiento decretado por las autoridades de salud y por las restricciones de comercio a nivel mundial.

A continuación, se presenta la cantidad de muestras recibidas y analizadas en cada periodo, resaltando que en lo corrido de 2022 se nota un incremento porcentual de muestras respecto del histórico:

MUESTRAS RECIBIDAS Y ANALIZADAS EN EL PERIODO 2018 – 2022

Concepto	Muestras recibidas	Muestras analizadas
2018	1626	949
2019	1759	660
2020	1057	1825
2021	1667	3174
2022 (Abril 30)	812	934

Fuente: Elaboración propia

El laboratorio presenta una gran gestión en relación con el número de muestras analizadas, presentando un incremento en los últimos años. En 2021, se evacuó el acumulado de

muestras generado por los cierres del laboratorio durante los traslados de sede (2017 y 2019) y por la pandemia (2020). En 2022, se trabaja en la normalización de las actividades.

Al final del balance se evacuaron las muestras acumuladas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020; al ampliar la capacidad y cobertura de análisis arancelaria, se ha incrementado el número de solicitudes de análisis, cambiando el perfil del tipo de muestras.

4.1.4.4 Aprehensiones en Zona Primaria realizadas por Operación Aduanera – Carga y Viajeros

En la lucha que se adelanta contra el contrabando de mercancías, mediante el desarrollo de gestiones de control al ingreso ilegal de bienes en cada etapa del proceso aduanero, ya sea en el control previo o en el control simultáneo, de las operaciones de comercio exterior, durante el periodo 2018 -2022, las áreas de operación aduanera, carga y viajeros ejecutaron golpes contundentes al contrabando abierto en los aeropuertos, puertos, pasos de frontera, depósitos públicos y zonas francas del país. Es así como a la fecha de corte del presente informe se han realizado 7.261 aprehensiones por valor de $238.027 millones.

4.1.4.5 Legalizaciones y correcciones realizadas en los procesos de operación Aduanera

Durante el periodo 2020 – 2022 para el control al fraude aduanero y a la evasión fiscal al comercio exterior, las áreas de operación aduanera lograron las siguientes cifras para contrarrestar el flagelo del contrabando técnico, control que originó un mayor pago de tributos aduaneros en la liquidación y pago de las declaraciones aduaneras así:

CORRECCIONES Y LEGALIZACIONES EN EL PERIODO 2018 – 2022

Correcciones		**Legalizaciones**	
Cantidad	**Valor ($ Millones)**	**Cantidad**	**Valor ($ Millones)**
28.771	85.833	33.282	92.346

Fuente: Elaboración propia

4.1.4.6 Recaudo Provocado en Aduanas

Se entiende por recaudo provocado aquel que se origina con ocasión de la intervención de control previo y simultáneo por parte de la autoridad aduanera tanto en carga, que incluye tráfico postal, como en el área de viajeros. Para el periodo comprendido en el presente informe el recaudo provocado fue de: $217.065 millones.

Es importante mencionar que el recaudo de comercio exterior ha incrementado en un 54% en el año 2022, frente a un 43% del año 2021 y durante este periodo, la participación de aduanas en el recaudo nacional pasó de un 16% a un 20% para lo corrido de 2022, lo cual ha originado una disminución del contrabando en un 3%.

4.1.4.7 Servicio Informático Garantías

El Servicio Informático, implementado en el año 2020, esta diseñado para facilitar la presentación, evaluación, aceptación y control de garantías específicas y globales, exigidas para realizar operaciones de comercio exterior, permitiendo agilizar el trámite y el control. Este sistema redujo los tiempos para la certificación de las garantías globales de 30 días a siete (7) días en proceso de radicación y para certificación de las garantías específicas en el proceso de radicación y aceptación.

El Servicio Informático de Garantías beneficia a cerca de 2.271 usuarios aduaneros y a 29.315 importadores y 9.771 exportadores.

4.1.4.8 Tiempos de despacho de mercancías

En importación aérea para declaraciones iniciales con entrega en lugar de arribo, se presentó una reducción en el despacho de las mercancías de 0,7 días, pasando de 2,0 días en 2019 a 1,3 días en 2021.

4.1.4.9 Dispositivos se trazabilidad de carga

Con la implementación los dispositivos de trazabilidad de carga, los cuales deben utilizarse en las operaciones de tránsito aduanero, se incrementó la seguridad en los traslados de las mercancías de una aduana a otra, mediante el monitoreo constante por parte del Centro de Trazabilidad de Carga.

Desde la implementación de este mecanismo del dispositivo, en mayo de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022, se han instalado 116.427 dispositivos, de los cuales el 75% corresponden a operaciones que parten de la Seccional de Aduanas de Buenaventura.

4.1.4.10 Declaración especial de importación

Este instrumento permite: 1) agrupar varias subpartidas en una sola declaración, siempre y cuando se liquide la misma tarifa de IVA; 2) agilizar el diligenciamiento por la supresión de casillas del Formulario 500 (Declaración Especial de Importación); 3) la salida de las mercancías de la zona franca no depende del Levante, ya que únicamente con la presentación y aceptación del Formulario 500 Especial (Declaración Especial de Importación) la mercancía podía perfeccionar la salida; 4) ampliar la periodicidad de la presentación hasta el primer día hábil al mes siguiente en que se consolidaron las salidas de las mercancías; 5) mayor flexibilización de la salida de mercancías y 6) presentación y pago consolidado mensual de la declaración, con lo cual se redujeron significativamente los costos operativos.

A continuación se presenta el IVA recaudado por Declaraciones Especiales de Importación:

IVA RECAUDADO POR DECLARACIONES ESPECIALES DE IMPORTACIÓN EN EL PERIODO 2019 – 2022

Año	IVA recaudado (Millones)
2019	$536.584
2020	$887.896
2021	$2.166.408
2022*	$1.013.359
Total	**$4.604.247**

Fuente: Elaboración propia
Nota:*Cifras con corte enero- abril

4.1.4.11 Importaciones temporales de vehículos de turismo

Con el fin de efectuar un mayor control, facilitar y agilizar los trámites aduaneros a las importaciones temporales de medios de transportes de turistas, el 1 de julio de 2021, se realizó un desarrollo informático, que automatizó los procedimientos de presentación, autorización, prórroga y finalización de la modalidad.

Este desarrollo hace posible que los turistas presenten electrónicamente las solicitudes o prórrogas de importaciones temporal de su medio de transporte, así como el cargue de manera anticipada o, al momento del ingreso al país, de los documentos que identifiquen su vehículo, generando reducción de tiempos y garantizando la trazabilidad en tiempo real de los procedimientos adelantados en relación con la importación temporal del medio de transporte.

4.1.4.12 Servicio informático de tránsito aduanero

Con la entrada en producción, el 1 de agosto de 2020, del Servicio Informático de Tránsito Aduanero se eliminaron los trámites manuales que existían para desarrollar este tipo de operaciones, lo que ha representado: 1) Reducción de tiempos en la autorización del Régimen de Tránsito, de 3 días a 2 horas; 2) Registro de las actuaciones de la DIAN y usuarios a través del servicio informático electrónico; 3) Trazabilidad - consulta en tiempo real de los procedimientos adelantados en relación con el régimen de tránsito aduanero y 4) Aceptación y autorización de estas operaciones sin presentar documentación física.

A la fecha se han presentado a través del Servicio Informático Electrónico 325.000 operaciones de tránsito y 7.000 operaciones de cabotaje especial.

4.1.4.13 Interoperabilidad puertos y zonas francas

La Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, permite el traslado de información en tiempo real de cada sistema informático**,** tiene como principales beneficios:

- Proceso de intercambio de información que permite agilizar y resolver oportuna y eficazmente los procedimientos para garantizar una operación logística óptima;
- Reducción de registros manuales y tiempos en el proceso de recepción de carga;
- Disminución de los tiempos de trámites de nacionalización, exportación, salidas al resto del mundo, tránsito aduanero;

- Mejora en los controles efectivos en el marco de la inteligencia corporativa;
- Contribución a la competitividad de los involucrados en la cadena logística y de los empresarios, ya que garantiza que las operaciones sean aún más eficientes en costos y tiempo, lo que se traduce en un gran impulso para la economía nacional;
- Fortalece el cumplimiento de las obligaciones aduaneras logrando un intercambio de información confiable y eficaz.

4.1.4.14 Ampliación de tipos de garantías

Con el propósito de facilitar y dinamizar las operaciones de comercio exterior y como un gran reto y responsabilidad, se expidió el Decreto 572 del 26 de mayo de 2021, que modifica el Decreto 1165 de 2019 y la Resolución 055 del 9 de julio de 2021, normas a través de los cuales se amplían los tipos de garantías aduaneras así: compañía de seguros; de entidad bancaria; hipotecaria; fiducia mercantil en garantía; prenda sin tenencia; fianza y certificado de depósito a término.

4.1.4.15 Usuario aduanero con trámite simplificado

Con la expedición del Decreto 360 de 2021, se creó la figura del usuario aduanero con trámite simplificado, con condiciones especiales para facilitar las operaciones y crear beneficios para el pago de los tributos aduaneros, al permitir que paguen, durante los primeros 5 días del mes siguiente a la realización de las operaciones aduaneras. A la fecha existen autorizados y con póliza 289 usuarios aduaneros con trámite simplificado.

4.1.4.16 Sistema de Resoluciones Anticipadas y de Clasificación Arancelaria - SARP

Con el apoyo de la Alianza Global para la Facilitación al Comercio se implementó el nuevo software que se encuentra en producción desde el pasado 20 de enero de 2021. Este sistema permite:

- Una relación transparente entre la DIAN y los usuarios externos para conocer el estado de las solicitudes;
- Reducción en los tiempos de trámite de las solicitudes de clasificación arancelaria anticipadas y a petición de cualquier interesado;
- Contar con un mecanismo idóneo de promoción de las resoluciones anticipadas de clasificación arancelaria en el marco del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio – OMC;
- Mayor celeridad en la determinación de la clasificación arancelaria y en la expedición de las resoluciones de clasificación arancelaria anticipadas y a petición de cualquier interesado;
- Un adecuado control de los términos establecidos en la normatividad vigente respecto de la recepción de las solicitudes y sus etapas hasta la expedición de las resoluciones.

4.1.4.17 Certificados de origen

La DIAN fue uno de los primeros países en reaccionar frente a la situación generada por la pandemia de la COVID 19, gestionando la expedición de los Certificados de Origen para la exportación en formato PDF con firma y sello digitalizado, que antes se tramitaban con sello y firma física. Adicionalmente logro:

- La ampliación de la cobertura en el intercambio de expedición de certificación de origen digital, al pasar de tener 3 certificados de origen digital en el aplicativo informático a 8. Esta ampliación de cobertura ha permitido tener intercambio de certificación de origen en tiempo real con los países miembros de Alianza del Pacifico, con Brasil, bajo el marco del acuerdo con Colombia- Mercosur, y con Perú bajo el marco de la CAN.
- Actualización de los Requisitos de Origen bajo el marco de los acuerdos comerciales que se tienen con Costa Rica, Estados Unidos, Canadá, Corea, Perú, EFTA y Alianza del Pacifico, lo que brinda seguridad a los productores y exportadores.
- El desarrollo de la declaración juramentada de origen en línea, que permitió agilizar el proceso de presentación y firma del documento disminuyéndose al mínimo los errores en su generación.
- El desarrollo del software de resoluciones anticipadas de origen con el apoyo de la Alianza Global para la Facilitación al Comercio, permitiendo un despacho aduanero ágil, seguridad jurídica y operacional a las importaciones con solicitud de trato arancelario preferencial y no preferencial.
- Incremento de autorizaciones de la figura del Exportador Autorizado al pasar de 23 a 50 exportadores en el 2021, para agilizar y reducir costos en las operaciones efectuados por estos exportadores.

4.1.4.18 Clasificación arancelaria

Durante el periodo analizado se realizaron las siguientes gestiones en materia de clasificación arancelaria:

- Adopción e implementación de la VII Recomendación de Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías a nivel andino y nacional, materializada a través de la Decisión 885 de la Comisión de la Comunidad Andina y Decreto 1881 de 2021.
- Capacitación a usuarios internos y externos en materia de clasificación arancelaria y nomenclatura del sistema armonizado de designación y Codificación de Mercancías.
- Diseño y publicación del “Manual de procedimiento y normativa de la clasificación Arancelaria de las mercancías”, herramienta de consulta pública que se ha constituido en la guía principal para la presentación de solicitudes de clasificación arancelaria a empresarios interesados en el arancel de aduanas.
- Desarrollo de la herramienta de cargue masivo de información al sistema de arancel de MUISCA y puesta en marcha de ajustes de conformidad con la normatividad vigente.

4.1.4.19 Valoración aduanera

Durante el periodo analizado se realizaron las siguientes gestiones en materia de valoración aduanera:

- Defensa de Colombia ante la Organización Mundial de Comercio -OMC- con respecto al tema de los umbrales y medidas antidumping.

- Participación en los equipos de trabajo que tuvieron que ver en la redacción y elaboración de normas nacionales y supranacionales, en el tema de valoración aduanera.
- Creación del micrositio de Valoración Aduanera, para consulta de usuarios internos (funcionarios) y externos (usuarios).

4.1.4.20 Operador Económico Autorizado – OEA-

Esta figura genera beneficios del orden aduanero, tributario, sanitario, fitosanitario, zoosanitario y, en general, variadas facilidades operativas y procedimentales en los trámites de comercio exterior, dándole al OEA una alta preponderancia en la logística del comercio exterior colombiano.

En el periodo 2018 a 2022, se han expedido 478 resoluciones de autorización a las empresas que solicitaron ante la DIAN ser OEA así:

NÚMERO DE AUTORIZACIONES OEA EN EL PERIODO 2018 – 2022

Año	Exportador	Importador	Agencia de Aduanas	Total Año
2018	21	24	0	**45**
2019	20	29	4	**49**
2020	41	136	12	**177**
2021	45	112	8	**157**
2022 (21-04-22)	18	32	2	**50**
TOTALES	**145**	**333**	**26**	**478**

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, se está trabajando en la incorporación de nuevos tipos de usuarios al OEA:

- OEA Transportadores Terrestres
- OEA Usuarios Operadores de Zonas Francas
- OEA Depósitos Habilitados
- OEA Agentes de Carga Internacional
- OEA Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes
- OEA Transportadores Aéreos

4.1.4.21 Acuerdos de Reconocimiento Mutuo -ARM

Es importante destacar que otra de las características fundamentales de la figura OEA radica en brindarle la posibilidad de que las administraciones aduaneras suscriban acuerdos de reconocimiento mutuo de sus programas con miras a asegurar y a facilitar en mayor medida el comercio. Actualmente, Colombia tiene suscritos ARM con 8 países: Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Uruguay.

Así mismo, se ha avanzado y se encuentran en proceso de firma de ARM del programa OEA entre los países que integran la Alianza del Pacífico (Colombia, México, Perú y Chile); con Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), sumado a Guatemala, República Dominicana y Costa Rica, con el cual se daría el Acuerdo Regional de las Américas. Estos acuerdos conllevan facilidades a nuestras empresas OEA en sus exportaciones a dichos países.

4.1.4.22 Centros de Excelencia como estrategia de facilitación al comercio exterior

Con ocasión de la suscripción del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial de Comercio -OMC-, los sectores público y privado emprendieron actividades con el propósito de implementar de manera efectiva las disposiciones del Acuerdo, con el apoyo y asistencia técnica de la Alianza Global para la Facilitación del Comercio -AGFC-, se identificó a los Centros de Excelencia como estrategia de alto impacto y eficacia en la facilitación del comercio exterior colombiano.

Mediante el Decreto 1742 de 2020 y Resolución 000149 del 9 de diciembre de 2021, se adoptan los Centros de Excelencia con el propósito de fortalecer los servicios que prestan a los usuarios del comercio exterior y para estandarizar, agilizar y simplificar los procedimientos aduaneros, dentro de un ámbito de colaboración público-privada.

4.1.4.23 Declaración de importación de tipo anticipada

Con la regulación aduanera se elimina el término para presentar declaraciones aduaneras de importación anticipadas voluntarias y señala que, ésta deberá presentarse antes de la llegada de la mercancía al territorio aduanero nacional, para cualquier modalidad del régimen de importación.

Adicionalmente, se permite presentar declaración anticipada bajo la modalidad transformación y ensamble ante la Dirección Seccional de jurisdicción diferente lo que permite reducir tiempos del proceso de nacionalización y costos al usuario.

Para su implementación, se llevó a cabo un plan piloto con 6 empresas del sector automotriz, como resultado de este plan, se concluyó que la entidad debía generar espacios de participación y colaboración con las empresas que estén interesadas en involucrar en sus operaciones, el uso de la declaración anticipada de manera permanente.

Por lo anterior, se formuló el programa de apoyo permanente para incentivar el uso de la declaración anticipada, como herramienta de facilitación a los usuarios de comercio exterior, esto, fundamentado en el objetivo específico número dos del documento CONPES 3982 del 13 de enero de 2020 “Plan Nacional de Logística".

4.1.4.24 Programa de exportación MIPYME

En aras de propiciar espacios que promuevan la interacción con el sector privado, la DIAN con el apoyo de PROCOLOMBIA, está en proceso de implementar y socializar el programa de exportación MIPYME, dirigido a las pequeñas y medianas empresas que requieran orientación en los trámites aduaneros, a través de la actuación directa.

4.1.5 Gestión de Fiscalización

Como resultado final de la culminación de las investigaciones de fiscalización en las cuales el contribuyente acepta o cesa la discusión de lo determinado oficialmente para el mes de abril del año 2022, se obtuvo una gestión aceptada por valor $1.6 Billones. A continuación se presenta el comportamiento de la gestión aceptada para el periodo 2018 – 2022:

VALOR GESTIÓN ACEPTADA 2018 – 2022 (Millones de $)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022 (Marzo)
Gestión aceptada	2.243.029	4.069.839	4.355.796	5.504.265	1.602.951

Fuente: Elaboración propia

4.1.5.1 Aprehensiones

En la lucha contra el contrabando abierto, se han efectuado 158.240 aprehensiones por valor de $1.349.063 millones, en el período comprendido entre el 07 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022. Estas aprehensiones obedecen, además de labores propias y al trabajo articulado con otras autoridades del orden nacional y territorial.

VALOR HISTÓRICO DE APREHENSIONES 2018-2022
(Millones de $)

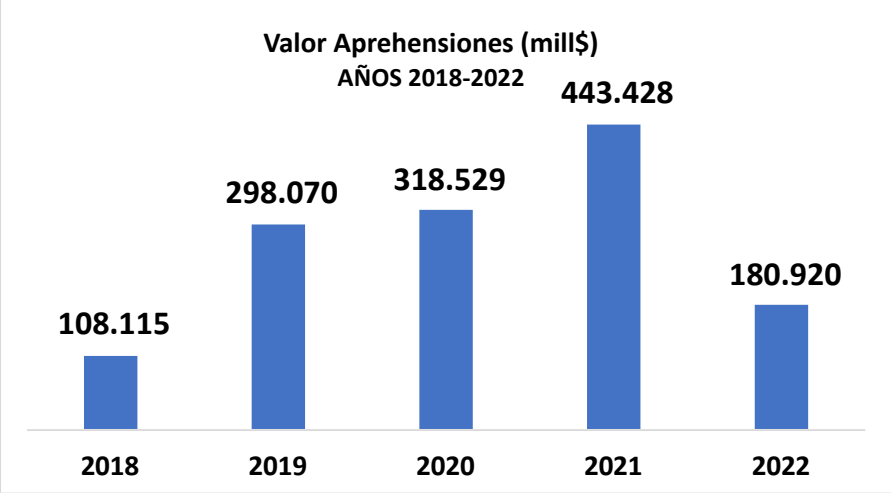

Fuente: Elaboración propia
Nota: Cifras desde el 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022

4.1.5.2 Decomisos en firme

Para el período comprendido entre el 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, como resultado de la aprehensión de mercancías se obtuvo por concepto de decomisos en firme, un valor de $ 1.171.079 millones. A continuación, se presentan los datos desagregados para cada período:

VALOR DECOMISOS EN FIRME 2018 – 2022 (Millones de $)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022 (mayo)
Decomisos en firme	127.859	265.148	204.144	388.013	185.915

Fuente: Elaboración propia
Nota: Cifras desde el 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo del 2022

4.1.5.3 Verificación de origen de mercancías

A partir de la reestructuración de la entidad, se trasladó la dependencia encargada de la Verificación de Origen a la Subdirección de Fiscalización Aduanera, cuya gestión fue:

- Investigaciones aperturadas por acuerdo comercial: en el periodo del 30 de agosto 2021 al 13 de mayo de 2022 se ha dado inicio a 22 investigaciones de mercancías importadas y exportadas en el marco de acuerdos con países como: Perú, Ecuador, Estados Unidos, entre otros.
- Resoluciones expedidas en las que se determinó que la mercancía no califica como originaria: se han expedido 14 resoluciones en el marco de tratados y acuerdos comerciales con diferentes países, por un valor aproximado de $13.675 millones.

4.1.5.4 Programas y acciones de control

- Programas de Fiscalización Aduanera: desde el año 2018 al 31 de mayo de 2022 se han proferido un total de 16 Programas de Control, que han generado una gestión acumulada de $6.793 millones.

  Los programas de control proferidos están relacionados con la fiscalización de: 1) Los Derechos Antidumping; 2) La correcta clasificación de mercancías (excluida de IVA y perfiles de aluminio); 3) Las operaciones de las Sociedades de Comercialización Internacional; 4) El cumplimiento de restricciones administrativas; 5) La obligación de presentar declaración de importación anticipada y 6) Las obligaciones de las agencias de aduanas, entre otros temas.

- Acciones de Control de Fiscalización Aduanera: durante el mismo periodo se han proferido un total de 66 acciones, las cuales han generado una gestión acumulada de $48.276 millones.

  Las acciones de control que mayor gestión han generado, corresponden a aquellas cuyo objeto es la verificación de la legal introducción al Territorio Aduanero Nacional de mercancía para fechas o temporadas especiales tales como: día del padre, de la madre, amor y amistad, temporada escolar, navidad, entre otras, y las adelantadas en parques industriales.

Adicional a lo anterior, se han proferido acciones de control relacionadas con la fiscalización del cumplimiento de umbrales, la correcta clasificación de mercancía (llantas, siliconas, entre otros), la correcta liquidación de tributos aduaneros (alcohol etílico, teléfonos móviles inteligentes, entre otros), el almacenamiento de maquinaria amarilla y vehículos de gran tamaño, precios bajos de mercancía (aceite de oliva virgen, barras de hierro o acero sin alear, alambrón de hierro, acero y aluminio, etc.), entre otros temas.

- Vehículos denominados comercialmente como híbridos: se han realizado verificaciones sobre las importaciones, cuyos resultados han dado lugar a la expedición, en el año 2022, de requerimientos especiales aduaneros tendientes a lograr liquidaciones oficiales por errada clasificación arancelaria, por valor aproximado de $37.885 millones.

  Adicionalmente, mediante cruces de información realizados con otros países se logró identificar la subfacturación en la importación de vehículos de alta gama, con fundamento en lo cual se ha logrado un recaudo aproximado de $615 millones.

- Desarrollo e implementación de programas y acciones de control posterior e investigaciones: desde el año 2021 se han estructurado investigaciones relacionadas con el presunto incumplimiento de obligaciones aduaneras, cambiarias o tributarias, que conllevan a favorecer el contrabando abierto y técnico, y que, al ser analizadas de manera conjunta podrían, inclusive, permitir la identificación de la comisión de actividades asociadas al lavado de activos. Estas acciones de control han dado como resultado la aprehensión de mercancía por un valor aproximado de $5.555 millones.

- Control a creadores contenido digital: la acción de formalización y de control fue dirigida a personas naturales que crean y desarrollan contenidos digitales en plataformas existentes para este propósito, o prestan servicios de publicidad por los cuales obtienen ingresos y se verificó que las obligaciones tributarias que se derivan de estas actividades se cumplieran de acuerdo con lo señalado en la normativa fiscal.

  Como resultado de estas acciones de fiscalización se han identificado a contribuyentes que habían omitido la obligación de declarar los ingresos obtenidos o han incluido valores inferiores al monto total de sus ingresos recibidos por valor de $3.561 millones; lo cual ha generado corrección a las declaraciones tributarias obteniendo una mayor tributación de $644 millones.

- Criptoactivos: haciendo uso de intercambio de información con diferentes administraciones tributarias, se encuentran en ejecución acciones tendientes a fiscalizar a los contribuyentes que realicen operaciones con criptoactivos, a través de una acción de control que incluye 1.592 seleccionados.

- Modelos WebCam: ante la creciente oferta mundial de servicios a través de plataformas tecnológicas, entre los que se cuenta el de entretenimiento para adultos conocido como "modelos webcam", se están adelantando acciones tendientes a lograr que quienes presten servicios en Colombia desde el exterior y a través de plataformas tecnológicas cumplan las obligaciones respectivas. En el mes de diciembre de 2021, se envío a las seccionales del país una acción de control para las verificaciones de estos contribuyentes.

- Economía Naranja: se diseñó una acción de control tributario para las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, con posibles inexactitudes en los valores declarados como rentas exentas por el incentivo tributario para empresas de economía naranja, con base en la información

recibida del Ministerio de Cultura, acerca de conformidad o no conformidad en los proyectos presentados por las empresas ante esa entidad.

- ZOMAC: se han diseñado acciones de control dirigidas a las sociedades que se han acogido al Régimen Especial de Tributación en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC-, y que gozan del beneficio de tarifa progresiva en el impuesto sobre la renta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 235 a 237 de la Ley 1819 de 2016.

- ESAL: las Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL-, constituyen un mecanismo a través del cual los ciudadanos se organizan con el objeto de cumplir finalidades de carácter social, aportando al fortalecimiento de la democracia, complementando las funciones del Estado con las reglas del derecho privado sin fines de lucro.

  Su finalidad debe ser la de prestar un servicio socialmente meritorio en los campos de la salud, educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, actividades de desarrollo social, protección del medio ambiente, prevención del uso de sustancias psicoactivas; ofreciendo respuestas innovadoras, capacidades y recursos.

- Ventas de facturas por sector ferreterías: acción de control dirigida a contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, responsables del impuesto sobre las ventas, que indicaron haber realizado compras a proveedores durante los años gravables 2018 y/o 2019. Como resultado de esta acción se han recaudado $4.284 millones por correcciones a las declaraciones tributarias donde los contribuyentes han retirado costos y deducciones e impuestos descontables que carecen de sustento económico.

- Establecimiento permanente: esta acción de control se inició en año 2019, tuvo como objetivo principal verificar que la sociedad extranjera y las personas naturales NO Residentes con actividades permanentes en el país, se inscriban declaren y paguen los tributos a los cuales se encuentran obligados, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20-1 y 20-2 del Estatuto Tributario. Como resultado de la acción persuasiva de control se logró una gestión por $391 millones.

- Rentas pasivas año gravable 2017: la acción de control se inició en el año 2019 y consistió en verificar de forma persuasiva que las sociedades seleccionadas, que están sujetas al Régimen de Entidades Controladas del Exterior (ECE), declaren las Rentas Pasivas generadas por sus subordinadas o filiales controladas en el exterior en desarrollo de las actividades enunciadas en el artículo 884 del Estatuto Tributario. Como resultado de esta acción de control persuasiva se obtuvo gestión por $5.496 millones de Impuesto de Renta.

- Reclasificación o inscripción de nuevos responsables de IVA o de Impoconsumo: como resultado de acciones de fiscalización, desde agosto de 2018 se logró la reclasificación o inscripción de 6.292 nuevos responsables de IVA y/o de Impuesto Nacional al Consumo, los cuales desde el momento de su inscripción o reclasificación se convierten en nuevos declarantes de estos impuestos.

- Egreso de divisas con destino a paraísos fiscales: se han desarrollado, acciones y programas de control orientados a efectuar investigaciones de fondo, que permiten fiscalizar situaciones que impactan negativamente la economía nacional, como es entre otros, el egreso de divisas con destino a paraísos fiscales, egreso de divisas para pagos de servicios no prestados, generando insumos para el área tributario por posible evasión de impuestos.

- Compra y venta de divisas en zonas de frontera: a través del desarrollo de acciones de alto impacto, hacia el ejercicio ilegal de la actividad de compra y venta de divisas en zonas de frontera, con controles oportunos, apropiados y eficaces a las personas que desarrollan la actividad sin autorización, los cuales arrojan como resultado la retención de divisas y moneda legal y la imposición y pago de sanciones por este concepto, en el periodo agosto de 2018 a abril de 2021 se ha logrado realizar retenciones por valor de USD 14 millones; además se han mantenido e incrementado los controles al ingreso y salida de divisas y títulos representativos.

Por otra parte, se ha promovido y logrado la ejecución de controles trasfronterizos de divisas realizados con la “Alianza del Pacifico” (2019), Brasil (2020), Ecuador (2019, 2021, 2022), Perú (2019, 2020, 2022), a fin de verificar el ingreso o salida de efectivo o títulos representativos de dinero por montos superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos (USD10.000) declarados o sin declarar, a través de los lugares autorizados de acuerdo con lo señalado en la Resolución 000065 de 2013 de la DIAN.

4.1.5.5 Alertas tempranas

Se implementó un mecanismo de alertas tempranas con el objeto de conocer de las direcciones seccionales, la información relevante relacionada con tipologías, importadores, agencias de aduanas y otros usuarios aduaneros intervinientes en las operaciones de comercio exterior, que ejerzan su actividad de manera irregular, con el fin de alertar a las otras direcciones seccionales y actuar de manera inmediata para atacar y contrarrestar el fenómeno del contrabando y demás conductas irregulares.

Con corte a 31 de mayo de 2022, se han abierto investigaciones a un total de 70 sociedades y se han realizado 7 aprehensiones de distintos tipos de mercancía, por un valor acumulado de $589 millones de pesos.

4.1.5.6 Creación de las Unidades de Reacción Inmediata e Inteligencia Tributaria - URIIT

Se crearon las URIIT como grupos conformados por auditores con amplia experiencia, encargados de gestionar masivamente y de manera persuasiva los programas y acciones de control y de realizar el perfilamiento de los seleccionados previo al inicio de las investigaciones de fondo. Desde su implementación en julio de 2019, las URIIT han gestionado de manera persuasiva más de 160.000 casos y se ha logrado una gestión por este concepto de $2.5 billones.

La implementación de las URIIT ha generado la siguiente gestión por acciones persuasivas:

GESTIÓN POR ACCIONES PERSUASIVAS (Millones de $)

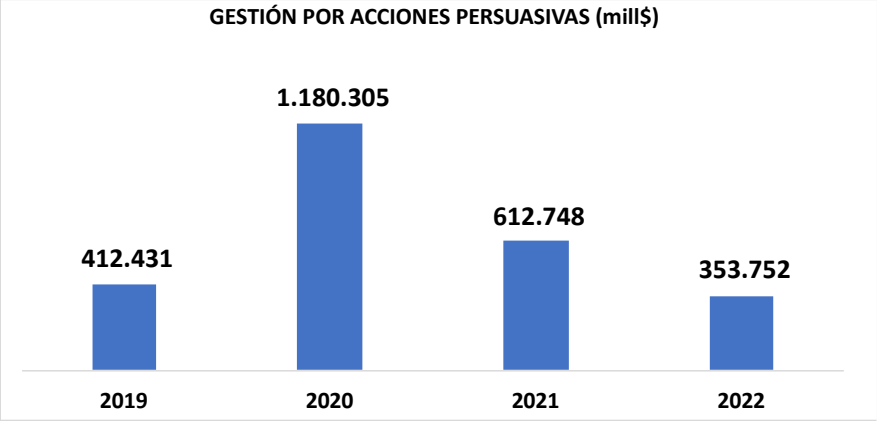

Fuente: Elaboración propia
Nota: Cifras con corte al 30 de abril de 2022

4.1.6 Modernización de la gestión tributaria, cambiaria, aduanera y de fiscalización

Considerando que los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios administrados por la DIAN, son esenciales para el correcto funcionamiento del Gobierno Nacional por ser la fuente de ingresos proveniente del recaudo de los impuestos, y que el desempeño de este tipo de administración se refleja en el aumento del recaudo generado y en la disminución de los costos de transacción por ejemplo, en materia de Fiscalización para el Estado y sus contribuyentes, el Gobierno Nacional ha identificado y adelantado iniciativas tendientes al fortalecimiento de los mismos y de la entidad.

Es así, que en el marco del Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, suscrito entre el Fondo DIAN para Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en lo relacionado con el componente 2: Control y cumplimiento tributario y aduanero, se está trabajando en la contratación de consultorías que permitirán dar la especificación funcional a detalle requerida en algunos de los elementos del Nuevo Sistema de Gestión Tributario y Cambiario – NSGT - y repositorio único de datos (Data R), como se observa a continuación:

- Modelo de Devoluciones y Compensaciones: esta consultoría apunta al diagnóstico, análisis y mejoramiento del modelo actual de devoluciones y compensaciones y de las diferentes fuentes de información con las que interopera, en donde se identifiquen las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. Se espera proponer un modelo más amigable para los usuarios internos y externos.

- Modelo de Segmentación de Omisos e Inexactos y Operaciones de Fraude Fiscal: permite efectuar el diseño de un macro modelo que incluya modelos individuales por impuesto, que permitan hacer la segmentación y detección de contribuyentes omisos, inexactos, de operaciones simuladas, ocultamiento, presunción de fraude fiscal y que a su vez permita realizar control extensivo preventivo y persuasivo frente a las conductas observadas.

- Modelo de Servicio: va a permitir el diagnóstico y diseño de un nuevo modelo de servicio (negocio) que permita transformar, innovar, alinear, implementar y estandarizar la experiencia del cliente, en el servicio que ofrece la DIAN a nivel nacional y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, a través del uso de las TIC, mejorando la cadena de valor, la percepción del cliente, su comportamiento, la satisfacción, confianza, lealtad e incrementando los niveles de cumplimiento y recaudo voluntario.

- Modelo de Declaraciones Sugeridas, Facturación de Impuestos y Formularios: pretende la construcción del modelo de datos integral que alimentará el módulo de declaraciones sugeridas, de facturación de impuestos y de formularios administrados por la DIAN, tomando como base el diseño ejecutivo planteado para el Nuevo Sistema de Gestión Tributaria (NSGT) y la plataforma digital de servicios de integración.

- Registro Único Tributario – RUT: realizar una consultoría para el diagnóstico, depuración y definición de mecanismos para asegurar la calidad de la información y las actualizaciones del RUT de acuerdo con el modelo de gobernanza de datos de la DIAN.

Las consultorías indicadas anteriormente, se encuentran en etapa de evaluación técnica y económica de los proveedores seleccionados en la lista corta de cada una de ellas, se espera que hacía principios del mes de julio de 2022 se finalice el proceso de contratación e inicien ejecución.

Con relación al componente 3 del proyecto de modernización: Plataforma Tecnológica (PT), datos y seguridad de la información, se trabajó en la contratación de los siguientes proyectos:

- Nuevo sistema de gestión tributario y cambiario (NSGT): es una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN para facilitar y controlar de manera eficiente los procesos tributarios de recaudo de impuestos y derechos, control cambiario, fiscalización y defensa del interés legal.

  Este proyecto tecnológico contempla la implementación de 17 líneas de negocio y/o módulos tales como: Atención al Cliente, Declaraciones, Retenciones, Devoluciones y Compensaciones, Cobranza, Cuenta Corriente, Contabilidad y Conciliaciones, Control de obligaciones, Gestión de Riesgos, Fiscalización (TACI), Sanciones, Recursos y Revocatorias, Actos Jurisdiccionales, Gestión y Apoyo Jurídico, Gestión Logística, Planeación Tributaria, Pagos, Configuración y Administración, Registro Único Tributario y Registro Central de Operaciones.

- Nuevo sistema de gestión aduanero (NSGA): es una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN, en el que se pretende reflejar la visión de un ecosistema eficiente, en el que la DIAN sea el habilitador de condiciones propicias para robustecer la actividad económica, articulando los esfuerzos de los actores del comercio exterior en Colombia. Este sistema tiene una interrelación directa con el NSGT, especialmente en el módulo del RUT.

- Repositorio único de datos (Data-R): permitirá contar con una sola fuente de datos e información que facilite la gestión y el aprovechamiento de estos en los distintos sistemas transaccionales, así como en los procesos analíticos.

- Plataforma digital de servicios de integración: son las soluciones tecnológicas comunes a los Nuevos Sistemas de Gestión Tributario y Cambiario y Aduanero, que permitirán la gestión integral de las operaciones de gestión aduanera, tributaria y cambiaria de Colombia por medios digitales, de forma ágil y eficiente, con altos estándares de seguridad. Maximiza la automatización de los procesos, minimizando la intervención humana y probabilidad de error, generando capacidades de interoperabilidad que faciliten la adaptación a cambios y mejoras continuas.

  Los servicios de integración incluyen el portal Mi DIAN, el sistema de gestión de relacionamiento con clientes – CRM-, gestión de tramites digitales, gestión de interoperabilidad y gestión de riesgos.

- Multinube híbrida: servicio de nube híbrida (pública y privada) para toda la plataforma de aplicaciones y servicios institucionales y para el repositorio único de datos, incluyendo almacenamiento, comunicación, seguridad, procesamiento de las aplicaciones, licencias de software, actualizaciones y soporte.

Paralelamente al proyecto de modernización de la DIAN, se ha trabajado en el proyecto de decreto de transformación y en la resolución reglamentaria. Este documento se encuentra elaborado y la resolución reglamentaria tiene un avance del 90% de desarrollo al 30 de abril del 2022. Estos documentos serán entregados al desarrollador para iniciar la hoja de ruta de socialización con las entidades gubernamentales, para efectos de la interoperabilidad, y con el sector privado para el manejo del proceso.

4.1.7 Gestión Corporativa

4.1.7.1 Gestión Administrativa y Financiera

4.1.7.1.1 Ejecución presupuestal

Los ingresos de la entidad corresponden a recursos propios derivados de la venta de bienes y servicios tales como: fotocopias, arrendamiento de espacios, venta de información estadística y mercancía abandonada a favor de la Nación (ADA). A continuación se presenta el comportamiento de los ingresos totales para el periodo 2018 a 2022:

INGRESOS TOTALES DIAN (Millones de $) 2018 - 2022

Fuente: Elaboración propia

Durante el actual cuatrienio, la entidad logró un porcentaje promedio de ejecución presupuestal del 97.8%. A continuación, en las siguientes tablas se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal total, de funcionamiento e inversión:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL ENTIDAD 2018 – 2022 (Millones de $)

Año	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje Ejecución
2018	1.509.685,5	1.460.306,3	96,7%
2019	1.590.440,1	1.569.257,2	98,7%
2020	1.671.704,4	1.634.587,5	97,8%
2021	1.911.720,6	1.870.521,8	97,8%
2022	1.869.406,3	541.040,4	28,9%

Fuente: SIIF Nación
Nota: Para el año 2022 la fecha de corte es abril 30

En gastos de funcionamiento la ejecución presupuestal alcanzó en promedio el 98.1%, tal como se presenta a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2018 – 2022 (Millones de $)

Año	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje Ejecución
2018	1.336.076,4	1.303.065,3	97,5%
2019	1.419.244,0	1.405.603,4	99,0%
2020	1.544.431,0	1.512.887,2	98,0%
2021	1.795.416,0	1.756.067,3	97,8%
2022	1.737.495,0	474.536,8	27,3%

Fuente: SIIF Nación.
Nota: Para el año 2022 la fecha de corte es mayo 11

En gastos de inversión la ejecución presupuestal alcanzó en promedio el 95,0%, tal como se presenta a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN 2018 – 2022 (Millones de $)

Año	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje Ejecución
2018	173.609,1	157.241,0	90,6%
2019	171.196,1	163.653,7	95,6%

Año	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje Ejecución
2020	127.273,4	121.700,3	95,6%
2021	116.304,6	114.454,5	98,4%
2022	131.911,3	66.503,6	50,4%

Fuente: SIIF Nación
Nota: Para el año 2022 la fecha de corte es mayo 11

De igual manera, es satisfactorio el logro del fenecimiento de la cuenta fiscal para las vigencias 2019, 2020 y 2021, así como una ejecución promedio anual de Plan Anual de Caja – PAC- de 98%. Valga precisar que estos logros se obtienen a través de la planificación presupuestal y el seguimiento permanente a las áreas ejecutoras de la entidad, por parte del área financiera.

De otra parte, se logró la estructuración del Contrato de Fiducia Mercantil para el manejo de los recursos del Fondo DIAN para Colombia, así como la consecución de las autorizaciones respectivas, para suscribir el Contrato de Préstamo 5148 OC-CO concedido por el BID, mediante la participación en el grupo interdisciplinario de la entidad que estructuró el programa de Modernización de la Entidad por medio del Fondo DIAN para Colombia.

4.1.7.1.2 Notificación Electrónica

Uno de los logros más importantes del período 2018-2022, lo constituye la entrada en producción de la primera fase de la Notificación Electrónica el 2 de julio de 2020, mediante la herramienta tecnológica implementada a nivel nacional.

La Notificación Electrónica representa aproximadamente el 75% de los envíos de los actos administrativos, que financieramente evidencia una gran optimización de los recursos destinados a este proceso, y representa un gran avance en la modernización de este servicio en la entidad:

AHORRO POR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 2020 - 2022

Año	Cantidad de notificaciones electrónicas emitidas	Costo de envío en un escenario de notificación física
2020	200.811	689.584.974
2021	448.978	1.541.790.452
2022 (Abr)	141.584	486.199.456
	Total Ahorro	**2.717.574.882**

Fuente: Elaboración propia

4.1.7.1.3 Adecuación, dotación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes de la DIAN a nivel nacional

Dentro de la estrategia para la modernización y mejoramiento de la imagen de la entidad a nivel nacional, la DIAN ha venido adelantando la adecuación y mantenimiento, incluida la dotación de los inmuebles junto con sus equipos componentes, para lo cual, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, han aprobado los recursos en el presupuesto en las vigencias 2018 a 2022, logrando una ejecución y optimización de los

recursos de funcionamiento e inversión, en la solución de importantes necesidades por valor total de $92.981 millones.

RECURSOS PARA INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES (Millones de $)

Recursos	2018 Año 1	2019 Año 2	2020 Año 3	2021 Año 4	2022 Año 5
Inversión	400	1.924	20.395	10.000	14.246
Funcionamiento	4.727	18.437	4.362	4.057	14.433
Total vigencia	**5.127**	**20.361**	**24.757**	**14.057**	**28.679**
Total recursos			**92.981**		

Fuente: Elaboración propia

Con estas intervenciones se cubrieron necesidades de las edificaciones, mejorando las condiciones de seguridad y salud de los funcionarios, así como los riesgos de afectación del patrimonio, el apoyo en todos los edificios y zonas donde se atiende la gestión misional de la entidad, destacando entre otros, el logro de los siguientes proyectos:

- Durante el período 2018 a 2022, se ha asegurado el mantenimiento y conservación de los equipos componentes electromecánicos de las edificaciones, en donde funciona la entidad a nivel nacional, proporcionando unas condiciones óptimas y seguras de sus sistemas de aire acondicionado, ascensores y plantas eléctricas, para el mejor desempeño de las labores a cargo de los funcionarios y el logro de las metas misionales.

- En el año 2019, culminaron las obras y se dio al servicio el complejo del Laboratorio Nacional de Aduanas y el Centro de Trazabilidad Aduanera, con un área construida de 6.300 m^2 en Bogotá, logrando de esta manera, materializar una herramienta del Gobierno Nacional y de la DIAN, en una infraestructura moderna y altamente especializada con altos estándares técnicos de reconocimiento internacional, para el apoyo eficaz a las actividades de fiscalización y control a la operación aduanera, con impacto en el recaudo de los tributos aduaneros, brindando control efectivo a la operación aduanera y a la mitigación del contrabando.

- El 1 de diciembre de 2020, se realizó el traslado de la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, a una nueva sede en arrendamiento, adecuada y dotada de conformidad con las necesidades de la entidad y a los requerimientos de bienes, seguridad y salud de los funcionarios, logrando cristalizar un anhelo postergado por dos décadas. De esta manera, en una construcción de alrededor 8.500 m^2 en 9 pisos y dos sótanos, se dispusieron oficinas para 430 puestos de trabajo, punto de atención al cliente, zonas comunes, de servicios y parqueos, entre otras.

- En el 2021 fue realizada la adecuación y dotación del Edificio Sendas, propiedad de la entidad y sede principal de la DIAN en la ciudad de Bogotá; esta edificación consta de 14 pisos, mezanine y sótano, con un área total de construcción de 15.881,6 m^2, con una capacidad actual de puestos de trabajo para 1.439 funcionarios.

  Con la mencionada intervención fueron adecuados 8.750 m^2 de oficinas, distribuidos en 10 de los 14 pisos de la edificación, mejorando de esta manera las condiciones ergonómicas y de habitabilidad para un total de 1.215 funcionarios, logrando así, superar las limitaciones espaciales y afectaciones en los acabados, ventilación,

iluminación, redes y mobiliario, por deterioro, obsolescencia y pérdida de confort, cumpliendo con los requerimientos de la ARL.

- Durante el período 2018 – 2022, con los recursos señalados, se lograron realizar importantes intervenciones en las sedes de las direcciones seccionales, puntos de frontera, depósitos de archivos y en general, en las edificaciones al servicio de la entidad a nivel nacional.

4.1.7.1.4 Implementación del Sistema de Registro de Información de los inmuebles donde funcionan las dependencias de la entidad a nivel nacional

Durante el periodo reportado, se adelantó el desarrollo de las funcionalidades del Sistema de información Contable de Bienes de la DIAN SICOB - módulo Sistema de Bienes Inmuebles SBI, para el cargue contable, en cumplimiento a la normativa NIC-NIIF y de la Contaduría General de Nación. Esta herramienta permitió el registro de la totalidad de los inmuebles de propiedad de la DIAN, comodatos y en arrendamiento, constituyéndose en parte fundamental en el registro y control de 73 bienes inmuebles propios, incluido el inmueble entregado en comodato a la Gobernación de San Andrés Islas, 27 inmuebles en comodato y 44 inmuebles en arrendamiento, para el uso a nivel nacional.

4.1.7.1.5 Implementación de un nuevo Sistema Informático Electrónico para la gestión de Inventarios y Almacén

Con la implementación se logró una mejor administración y control del inventario a cargo de la DIAN, generando mayor razonabilidad a los Estados Financieros de la Función Pagadora.

4.1.7.1.6 Ejecución de las políticas del sistema de manejo ambiental

Mediante los convenios de asociación suscritos con corporaciones ambientales, durante los años 2018 al 2022, se ha realizado la disposición de diferentes tipos de residuos, permitiendo mantener la certificación ambiental.

4.1.7.1.7 Actualización de Instrumentos Archivísticos

Durante el periodo analizado, se actualizaron: el Programa de Gestión Documental versión 2; el Plan Institucional de Archivos – PINAR versión 2 y el Sistema Integrado de Conservación -SIC-, mediante convalidación por el Archivo General de la Nación de las 102 Tablas de Retención Documental del Nivel Central.

4.1.7.2 Gestión del Talento Humano

4.1.7.2.1 Teletrabajo y trabajo en casa

Debido a la pandemia se suspendió la normatividad establecida en ese momento para teletrabajo. En el año 2022, se logró actualizar la normativa y procedimientos para permitir

el teletrabajo (Resolución 496 del 9 de mayo de 2022) y trabajo en casa (Resolución 35 del 15 de marzo de 2022).

Adicionalmente se solicitó a diferentes áreas la designación de expertos para el diseño y desarrollo de los módulos correspondientes al curso de inmersión al teletrabajo, curso requerido para que los seleccionados puedan ejercer cabalmente sus actividades en esta modalidad. De la misma forma, se diseñó la prueba de habilidades tecnológicas.

Con la publicación de las resoluciones antes mencionadas y de la apertura de las inscripciones para postularse a teletrabajo en los términos establecidos, se espera contar con hasta 1.500 funcionarios habilitados, con las competencias tanto laborales y comportamentales que exalten la labor de la DIAN y les permitan lograr no solo los resultados individuales sino las metas institucionales.

4.1.7.2.2 Competencias Conductuales y Laborales

Para la DIAN la certificación de competencias conductuales y laborales, es un instrumento para el cumplimiento de las metas y propósitos relacionados con la transformación del talento humano, tendiente a la búsqueda de la eficacia y eficiencia, enfocada en su profesionalización y en la articulación efectiva, tanto en las dependencias como en los procesos, que contribuya al correcto funcionamiento de la entidad.

En el periodo analizado, se ha realizado la medición de las competencias conductuales básicas, aplicando el instrumento de medición a servidores de carrera y posteriormente a provisionales y de libre nombramiento y remoción; el total de servidores convocados a realizar la medición de las competencias básicas fue de 10.661, logrando una aplicación al 98% de la población.

4.1.7.2.3 Cargas laborales

La DIAN trabaja actualmente en analizar los aspectos relacionados con el funcionamiento de la planta de personal, realizando el levantamiento de las cargas laborales y el estudio técnico correspondiente, de que trata el artículo 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015.

Para este fin, el 13 de mayo de 2022 el Fondo DIAN suscribió el Contrato 92872-023-2022, con la asociación en participación denominada Consorcio MCLATAM GROUP, el cual tiene por objeto diseñar una metodología bajo estándares internacionales que incluya los procedimientos, herramientas y formatos, para lo cual se debe realizar la medición de las cargas laborales insitu a los distintos procesos de la entidad y el análisis de la planta de personal que permita realizar un estudio técnico con el fin de identificar si es necesario aumentar la planta de personal de la institución, o la redistribución de la misma.

En el primer caso: a) determinar el costo, b) establecer los perfiles que se requieren teniendo en cuenta los niveles jerárquicos y los procesos y c) determinar el impacto en el crecimiento de la recaudación y fiscalización, así como de las metas institucionales; en cumplimiento de las normas y leyes establecidas por el Gobierno Colombiano para ampliaciones de las plantas de empleo, por un término de ejecución de 15 meses.

4.1.7.2.4 Proyectos orientados a la transformación de la entidad

La entidad ha venido desarrollando proyectos orientados a la transformación de la entidad, encaminando todas las estrategias, actuaciones y planes estratégicos del talento humano hacia el crecimiento, fortalecimiento y reconocimiento de las destrezas y competencias de los servidores, para su desarrollo integral en la DIAN, tales como:

- Fortalecimiento del régimen de carrera
- Banco de selección para procesos de meritocracia
- Preparación y entrega de certificaciones laborales
- Actualización del Manual Especifico de Requisitos y Funciones – MERF-.

4.1.7.2.5 Evaluación del Desempeño – Acuerdos de Gestión

En este cuatrienio se realizó la definición de lineamientos para realizar la etapa de la calificación definitiva de la Evaluación Anual de Desempeño Laboral Revisión y expedición de la normatividad y lineamientos para la evaluación del periodo anual y la medición del rendimiento laboral de los servidores vinculados mediante carrera administrativa y nombramiento provisional. Así mismo, la implementación de ajustes al sistema propio de evaluación del desempeño buscando estrategias para el seguimiento al sistema en general y para la segunda fase de la Evaluación de Desempeño Laboral - EDL y Medición del Rendimiento Laboral - MRL.

Además, se publicó la caja de herramientas para la gestión de las competencias comportamentales, como un instrumento que ayuda a los funcionarios evaluados y evaluadores a familiarizarse con acciones de desarrollo de las competencias de cada servidor evaluado, permitiendo así la estructuración para el cierre de brechas. También se publicó el ABC de Competencias Comportamentales y la Cartilla Abecé Evaluación del Desempeño Laboral y Medición del Rendimiento Laboral, como orientación para la medición de competencias en la evaluación del desempeño laboral.

De otra parte, la reglamentación y desarrollo del nuevo sistema de evaluación del desempeño laboral, a la luz de lo establecido en el Decreto 71 de 2020, en el nuevo modelo de evaluación del desempeño, se enfocó en la alineación de la medición del desempeño individual con los resultados colectivos de la operación de la DIAN, en lo que se refiere al cumplimiento de objetivos institucionales.

En el Decreto 770 del 13 de julio de 2021, por el cual se dictan disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la DIAN, se plasmó el sistema de evaluación del desempeño.

Para su implementación, se elaboraron dos proyectos de resolución para la adopción de los instrumentos de evaluación del desempeño para carrera administrativa y libre nombramiento y remoción y para la adopción de los instrumentos de evaluación del desempeño para provisionales y temporales; sin embargo, considerando que los cambios son estructurales, se definió realizar una prueba piloto durante el año 2022, de tal manera que se identifiquen las fortalezas y oportunidades de mejora. La formulación de la prueba piloto se estableció a través de la resolución 31 del 3 de marzo de 2022.

4.1.7.2.6 Plan Institucional de Capacitación – PIC-

Orientados hacia la consecución de los objetivos trazados en materia de formación y capacitación, en el año 2019 se elaboró un diagnóstico de necesidades de capacitación a nivel nacional, realizado de forma participativa y continua, que involucró a servidores públicos de las diferentes dependencias, entre ellos directivos del nivel central y local, mediante la realización de mesas de trabajo, logrando la formulación de 42 rutas de aprendizaje que iniciaron en el año 2020, e involucró a todos los procesos de la entidad, lo cual ha permitido a los funcionarios transitar por diferentes niveles de dominio, profundidad y especialidad en cada una de las rutas correspondientes a su proceso, como se ilustra a continuación:

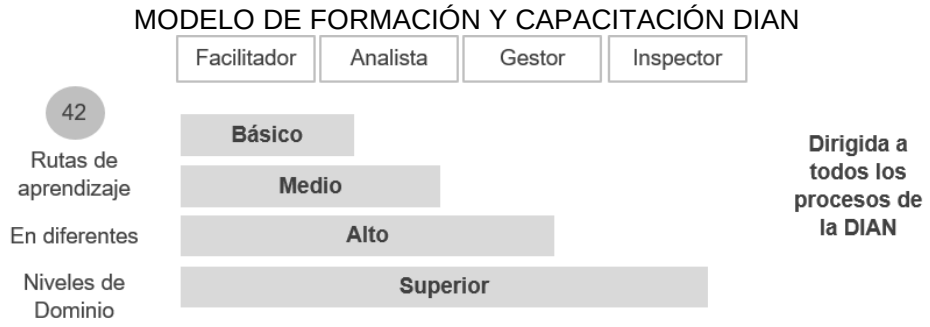

Fuente: Elaboración propia

El modelo ha venido evolucionando y fortaleciéndose desde su implementación, lo que ha permitido: la actualización de conocimientos, el desarrollo de nuevas competencias, mejorar el desempeño en el puesto de trabajo, aumentar la cobertura de capacitación a nivel nacional y disminuir costos (mediante la amortización de la inversión a través de las réplicas frecuentes de los cursos diseñados y ejecutados, en virtud del convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, con la cual se viene trabajando el modelo referenciado).

Adicionalmente, con ocasión de la emergencia sanitaria por Covid19, se reacomodaron rápida y ágilmente los ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) y la producción de material educativo, que se alojó en la plataforma LMS, para formar virtualmente a los estudiantes (servidores públicos) en periodos de aislamiento obligatorio.

Ahora bien, la metodología utilizada para la formulación e implementación del PIC, no sólo considera las necesidades y dinámicas del mundo actual, sino que ha permitido fortalecer las competencias digitales de los funcionarios, quienes en la actualidad reciben procesos de capacitación de forma virtual y participan activamente en las clases, utilizando diversas herramientas tecnológicas que no sólo enriquecen su proceso de aprendizaje, sino que son trasladadas a su quehacer diario en la entidad.

Los resultados obtenidos con los procesos de formación y capacitación durante el periodo comprendido entre agosto de 2018 a mayo de 2022, dan cuenta de 339 actividades académicas realizadas, con aproximadamente 19.651 horas de capacitación, logrando cobertura nacional en programación académica sincrónica y asincrónica, para los servidores públicos de la DIAN, quienes han tenido la oportunidad de fortalecer sus

competencias laborales realizando en cada vigencia, de una a tres actividades académicas, lo cual se refleja en volumen de funcionarios capacitados en el cuatrienio.

Ahora bien, es de resaltar que, a partir de 2020, se inició el modelo de aprendizaje por ciclos formativos que van del nivel básico al superior a través de 42 rutas diseñadas por cada proceso, el cual se denomina el Modelo EstuDIANdo; los resultados se presentan en la siguiente imagen:

MODELO EstuDIANdo

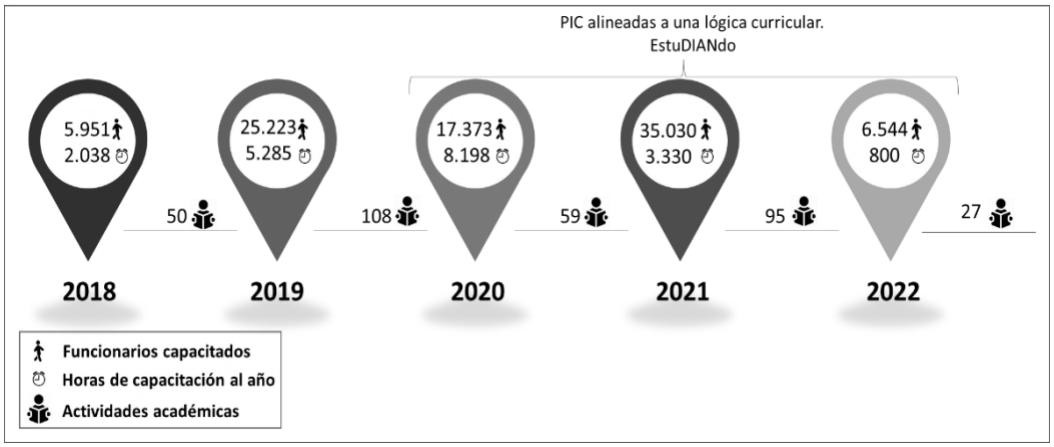

Fuente: Elaboración propia
Nota: Los datos reportados corresponden a las capacitaciones reportadas de agosto de 2018 a abril de 2022

Es importante resaltar que el Modelo EstuDIANdo, es una propuesta de innovación académica, la cual se ha ido ejecutando de manera progresiva con la implementación de capacitaciones del nivel básico de las rutas de aprendizaje en el 2020 y para el año 2021 no sólo se impartieron los niveles medio y alto de las rutas, sino que se replicaron actividades de nivel básico en atención a la reestructuración de la entidad mediante el Decreto 1742 de 2020, que exigió la realineación de rutas para algunos procesos, así como para quienes no alcanzaron a ser capacitados en el año anterior. En lo corrido de la vigencia 2022, se han replicado actividades de nivel básico, medio y alto y se implementarán por primera vez el nivel superior de varias rutas que no se habían transitado.

Con el propósito de mostrar el progreso en la implementación del Modelo EstuDIANdo en las vigencias 2020-2021, se puede referir un nivel de avance del 55%, toda vez que se implementaron 101 actividades académicas, se culminaron 6 rutas de aprendizaje y se comenzaron 30 rutas.

En lo que respecta al periodo 2022, se tiene proyectado adelantar 43 nuevas actividades académicas para culminar 20 rutas de aprendizaje.

Al finalizar la vigencia actual, se contará con la implementación de 26 rutas de aprendizaje, alcanzando un progreso cercano al 78% en el desarrollo del Modelo.

Finalmente, en cuanto a los resultados en términos de participación, certificación y fortalecimiento de las competencias en los servidores públicos, para el año 2020 se emitieron 11.674 certificaciones y en 2021 esta cifra se incrementó en un 200% llegando a

un total de 35.030 certificaciones y con corte a abril de 2022, se han emitido 6.544 certificaciones.

4.1.7.2.7 Mallas Curriculares - Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano - ITDH

Se adelantó el trámite ante la Secretaría de Educación de Bogotá (Dirección Local de Educación de Engativá), para obtener el registro de 15 programas académicos, los cuales fueron autorizados mediante Resolución No. 10-468 del 10 de septiembre de 2014. Con posterioridad se registraron, renovaron y cancelaron algunos de los programas, mediante Resolución No 10-1982 del 11 de octubre de 2019, de conformidad con las Leyes 115 de 1994,715 de 2001,1064 de 2006 y los Decretos 1075 de 2015 y 330 de 2008, como se muestra a continuación:

MALLAS CURRICULARES DIAN

Mallas autorizadas 2014	Mallas renovadas 2019
Administración de Cartera	Administración de Cartera
Fiscalización y Liquidación	Fiscalización y Liquidación
Gestión Humana	Gestión Humana
Gestión Jurídica	Gestión Jurídica
Investigación Disciplinaria	Investigación Disciplinaria
Inteligencia Corporativa	Fundamentos de la Operación Aduanera
Asistencia al Cliente	Fundamentes de Ingreso, tránsito y salida de mercancías
Comercialización	Clasificación Arancelaria
Gestión Masiva	
Operación Aduanera	
Recaudación	
Gestión de Recursos Financieros	
Gestión Recursos Físicos	
Servicios Informáticos	
Control Interno	

Fuente: Elaboración propia

Es importante señalar que el registro y renovación, que otorgó la Secretaría de Educación, tiene un término de 5 años, a partir de la fecha de emisión, y es necesario tener en consideración que cada programa está conformado por mallas curriculares que tienen en promedio de 160 hasta 600 horas para la asimilación del conocimiento. Así mismo, los desarrollos temáticos son propios de la formación técnica especializada que requieren los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad, para formar competencias laborales en los servidores públicos.

4.1.7.2.8 Desarrollo de Competencias Lingüísticas

La DIAN, en concordancia con los objetivos misionales, considera el dominio de una segunda lengua como una herramienta esencial en el desempeño de las funciones de sus servidores públicos, especialmente de aquellos que interactúan frecuentemente con extranjeros, como es el caso de los servidores de Operación Aduanera y Fiscalización Internacional, de ahí que exista el interés institucional de fortalecer las competencias lingüísticas de los servidores públicos que integran los referidos procesos, lo cual impulsó

a la entidad, en la vigencia 2019, a establecer un convenio con el SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, dirigido a fortalecer el dominio del idioma inglés, abarcando los niveles A1, A2 y B1 identificados en el marco común Europeo.

La oferta académica que se ha venido desarrollando con el SENA, ha facilitado la adhesión voluntaria del funcionario, permitiendo la participación de los servidores a nivel nacional en consideración a que se ejecuta por medio de plataforma virtual y previo a la presentación un examen clasificatorio; las cifras de participación en el periodo analizado muestran un total de 2.102 servidores públicos que han estado inscritos para adquirir las competencias entre el nivel A1 y B1.

De otra parte, para la vigencia 2022, se generó el Programa de Bilingüismo Focalizado en alianza con el Centro de Educación Tecnológica de Colsubsidio -CET de Colsubsidio, el cual se ofertará en modalidad sincrónica y asincrónica, con una estructura pedagógica que busca enriquecer el vocabulario asociado al quehacer de la operación de la Entidad.

Dicho Programa desarrollará la competencia de los servidores del nivel A1 al B2 y contará con una cobertura nacional de 960 servidores públicos, la duración por nivel es de tres meses y tres semanas, con una intensidad de 96 horas, permitiendo que el estudiante que realice el programa completo (A1, A2, B1, B2) en un año y tres meses.

4.1.7.2.9 Becas internacionales

La entidad ha venido realizando el proceso de selección de los servidores públicos que se postulan a las convocatorias para participar en programas académicos y becas que ofrecen agentes extranjeros como la Organización Mundial de Aduanas – OMA, Institución de la Administración Pública de Argentina- INAP, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas – OPAQ y el Instituto de Estudios Fiscales de España (IEF).

Durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2018 a mayo de 2022, estos organismos han ofertado 22 becas a funcionarios de la entidad.

La participación de los servidores públicos en las convocatorias ha facilitado la transferencia de conocimiento en sus áreas de trabajo y en temas de vital importancia para el quehacer institucional, como el fortalecimiento de capacidades del laboratorio de aduanas, nuevas herramientas de facilitación del comercio internacional, la cocreación de conocimiento institucional y la innovación social aplicada a fomentar la cultura de la contribución.

4.1.7.2.10 Diálogos del conocimiento

Como estrategia de gestión del conocimiento y aporte a los proyectos de fortalecimiento hacia la transformación del talento humano, se ha generado un espacio denominado “Diálogos de Conocimiento”, el cual permite en un ambiente de aprendizaje amigable e interactivo, establecer contacto directo con expertos temáticos internos y externos, quienes mediante sesiones sincrónicas (Webinar), aportan en la actualización, transferencia y generación de conocimientos especializados en materia Tributaria, Aduanera, Cambiaria e Internacional -TACI-, lo que fortalece las competencias laborales de los servidores públicos

y desde luego permite prepararse para concursos de méritos abiertos y de ascenso en la entidad.

4.1.7.2.11 Modernización Escuela de Impuestos y Aduanas

En el marco del programa de modernización, a partir del año 2021 se trabajó en la estructuración del Plan Operativo Anual - POA concerniente al desarrollo, y consolidación de un Centro de Altos Estudios para la entidad para ser un referente en Colombia en educación tributaria, aduanera, cambiaria e internacional.

Como resultado de este ejercicio, hoy se cuenta con un plan de trabajo en tres ejes: (i) fortalecimiento e implementación de un Modelo de Gestión del Conocimiento – Educación Corporativa, (ii) adquisición de equipos y licencias para la modernización y virtualización de los ambientes de aprendizaje y (iii) adecuación de la infraestructura física de la Escuela. Lo anterior con un presupuesto total discriminado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO MODERNIZACIÓN ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS

Línea POA	Presupuesto	Presupuesto COP (Millones)
Fortalecimiento del Centro de Altos Estudios de la DIAN en materia de procesos, modernización tecnológica y diagnóstico para identificación, cierre de brechas e implementación de un modelo de Gestión del Conocimiento (Educación Corporativa)	USD$1.039.243,24	$3.845
Adquisición de equipos y licencias para la modernización y virtualización de la Escuela y de la direcciones seccionales (varios procesos)	USD$1.900.000,00	$7.030
Adecuación de la infraestructura física de la Escuela	USD$1.973.142,00	$7.300

Fuente: Elaboración propia

En relación con las acciones programadas en cada una de las líneas mencionadas y específicamente con el plan para el fortalecimiento de la Escuela como Centro de Altos Estudios, en alineación con la Unidad Coordinadora del Programa de modernización del Fondo DIAN, se realizó un estudio de mercado con el fin de determinar los valores asociados a la consultoría que le permitan a la Escuela implementar su Modelo de Gestión del Conocimiento – Educación Corporativa y definir la tecnología requerida para soportar todos sus procesos educativos, hito importante para continuar el plan de trabajo que asegure el inicio de la consultoría en el segundo semestre de 2022.

Por otra parte, en lo relacionado con las adecuaciones de infraestructura física de la Escuela, actualmente se cuenta con los diseños y la planimetría necesaria para transformar los espacios educativos actuales y llegar a consolidar los Ecosistemas de Aprendizaje, es decir espacios funcionales y colaborativos en armonía con la tecnología y que estimulen la interacción entre el estudiante (servidor público) con el cuerpo docente.

4.1.7.2.12 Gestión Ética

Durante el cuatrienio se gestionó y socializó el compromiso ético a través de diversas actividades a nivel nacional, llevando a cabo el diseño y desarrollo de Talleres de Gestión de Ética, con el fin de brindar herramientas conceptuales y prácticas para gestionar la ética al interior de la entidad.

Se adelantaron diversos recursos teórico – prácticos como son: el diseño y desarrollo de talleres de gestión ética, las actividades de la Caja de Herramientas propuestas por el DAFP, de tipo pedagógico y experiencial, el Diplomado de Gestión Ética "Una transformación del ser para el hacer actividad de formación académica, cuya pretensión fue el fortalecimiento de la conciencia ética de los funcionarios de la DIAN y la apropiación crítica de las normas éticas y de disciplina, en pro de la transformación del talento humano.

Adicionalmente se elaboró el nuevo Código de Ética que condensa, además de la base del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, un valor adicional, el de innovación, junto con las pautas éticas asociadas a cada valor, y especialmente una visión de gestión ética que pasa de la observancia de la ley, a la elección del curso de acción adecuado, basado en la libertad de decisión del servidor, con lo cual este Código se acompasa al propósito del Diplomado de Gestión Ética.

El 1 de marzo de 2021, se hizo el lanzamiento oficial, al que siguió el de la Campaña de la estrategia de apropiación "Está en tus manos", cuyo propósito fue que toda la entidad, organizada por grupos, realizara un trabajo de estudio, familiarización y divulgación de los contenidos asignados a cada equipo, por espacio de un mes, en sus respectivas sedes.

Se llevaron a cabo diversas campañas comunicativas, cuyo objetivo fue reafirmar la vivencia de los valores de la entidad, por parte de los funcionarios.

Para la presente vigencia se formuló el Plan de Gestión Ética con acciones en los ejes organizacional, comunicativo y pedagógico, apuntándole al objetivo estratégico: fomentar una cultura basada en el liderazgo ético.

4.1.7.2.13 Programa de Sensibilización y Prevención de Conductas Disciplinarias

Durante el periodo 2018 al 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Taller "La honestidad, mi única elección", fue autogestionado por grupos: Con él se buscó hacer sensibilización en torno al valor de la honestidad, participaron 7.550 servidores públicos que en su momento correspondían al 75% de la planta de personal de la entidad.

- Emisión píldoras de prevención (2018): Se logró que cada director de gestión presentara mensajes dirigidos a la reflexión sobre la importancia del cumplimiento impecable del servicio, a partir de información sobre actuaciones disciplinarias que daban cuenta de afectaciones a los procesos de su competencia.

- Publicación de piezas gráficas (2018-2020) dirigidas a toda la comunidad DIAN, tales como: derecho de petición, deberes de los servidores públicos, derechos de los investigados, prohibiciones, conflicto de intereses, ausencias laborales, entre otros.

- ABC proceso de investigación y video (2020-2021): documento de consulta para los servidores de la DIAN, con que se ilustraron las formas de iniciación del proceso disciplinario, procedimiento para presentar una queja o informe de noticia disciplinaria, etapas del proceso, términos de estas y los mecanismos de defensa del servidor vinculado en proceso disciplinario.

- Plan de prevención de conductas disciplinables 2022 (por expresa competencia fijada en el numeral 3 del artículo 39 del Decreto 1742 de 2020): documento con la filosofía que debe orientar el cumplimiento de esta función en la Subdirección de Asuntos Disciplinarios y las directrices para la gestión de la prevención, adicionalmente contempla lo relacionado con la divulgación del nuevo régimen disciplinario.

- Diplomado de Gestión Ética “Una transformación del ser para el hacer (2019-2021): Participación en la actividad de formación académica, cuya pretensión fue el fortalecimiento de la conciencia ética de los funcionarios de la DIAN y la apropiación crítica de las normas éticas y de disciplina, en pro de la transformación del talento humano.

- Elaboración del nuevo modelo de Gestión Ética (2019-2021): Se elaboró el nuevo Código de Ética que condensa, además de la base del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, un valor adicional, el de innovación, junto con las pautas éticas asociadas a cada valor, y especialmente una visión de gestión ética que pasa de la observancia de la ley, a la elección del curso de acción adecuado, basado en la libertad de decisión del servidor, con lo cual este Código se acompasa al propósito del Diplomado de Gestión Ética.

  El 1 de marzo de 2021 se hizo el lanzamiento oficial, al que siguió el de la Campaña de la estrategia de apropiación “Está en tus manos”, cuyo propósito fue que toda la entidad, organizada por grupos, realizara un trabajo de estudio, familiarización y divulgación de los contenidos asignados a cada equipo, por espacio de un mes, en sus respectivas sedes.

- Implementación del Código General Disciplinario: Desde la creación de grupos de trabajo que se hizo para dar paso a la reestructuración institucional, se organizó la dependencia de Asuntos Disciplinarios para cumplir adecuadamente con la exigencia de separación de las funciones de instrucción y juzgamiento del nuevo régimen disciplinario y se organizó capacitación para los operadores disciplinarios en torno a esta normatividad.

4.1.7.2.14 Bienestar laboral

Para el periodo analizado, se estableció como pilar estratégico la transformación del talento humano de la entidad, lo cual conlleva importantes retos para mantener y mejorar los

aspectos que permitan contar con un ambiente laboral adecuado para el cumplimiento de los objetivos institucionales; también, en concordancia con el enfoque de la función pública de “Servidores saludables, entidades sostenibles”, el cual se basa en cuatro ejes principales como son: equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social y alianzas interinstitucionales.

En este contexto, se implementaron actividades que mejoraron la calidad de vida, desempeño laboral y desarrollo integral de los servidores públicos de la entidad, mediante espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, en procura de contar con un clima organizacional que propicie la motivación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En lo transcurrido del cuatrienio, se han realizado estas actividades de bienestar, mediante la metodología presencial y aumento de la virtualidad, alcanzando una mayor cobertura y participación a nivel nacional con la incorporación masiva de funcionarios en entornos virtuales.

Con el desarrollo de alianzas estratégicas con proveedores de servicios se dio respuesta a las necesidades requeridas (Cajas de compensación, entidades de seguridad social integral y entidades financieras como: bancos, fondos de empleados, y el Fondo Nacional del Ahorro - FNA).

También se implementó un nuevo modelo en el programa de pre-pensionados, en el cual se contemplaron temas de emprendimiento, voluntariado, reloj de la vida y etapas del ser, con el fin de brindarles herramientas que les permitan seguir desarrollándose integralmente una vez se retiren de la entidad.

Es importante mencionar, que se elaboraron y divulgaron los planes de bienestar para cada vigencia, en los cuales se incluyen las actividades de los diferentes programas como: actividades físicas deportivas a nivel nacional, convocatoria de apoyos económicos para educación superior y educación especial, celebración del día de la familia, día del servidor público, vacaciones recreativas para los hijos de los servidores públicos, entre otras. También se han llevado a cabo las ferias de vivienda a nivel nacional, habilitación de tele - consulta para medicina general y uso de los consultorios para nivel central y la atención presencial.

Adicionalmente, se realizaron diversas capacitaciones en temáticas tales como: guitarra, fotografía, comunicación asertiva, resiliencia y se implementó el programa preventivo en salud mental, dirigido a la población en riesgo y para los funcionarios que, de manera preventiva, requieran de este tipo de acompañamiento.

4.1.7.2.15 Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La presencia del SG-SST a nivel nacional es apoyado a través de las alianzas estratégicas con la ARL Positiva, enfocando los esfuerzos a la promoción y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En concordancia con lo anterior, profesionales de la ARL apoyan diferentes temas de interés en riesgos laborales, en temas asociados a: la prevención del COVID-19; preparación y respuesta ante emergencias; control de contratistas; seguridad industrial e higiene industrial; promoción y prevención en salud; aseguramiento locativo; educación, sensibilización y capacitación en SST para diferentes grupos de interés (encargados del SG-SST, talento humano, brigadistas, COPASST, CCL y en general todos los servidores y partes interesadas); así como todos los procesos administrativos y contractuales que se desarrollan en cooperación con diferentes dependencias de la entidad, para adquirir bienes y servicios en SST.

A continuación, se describen las acciones adelantadas en el periodo del informe:

- Se realizaron capacitaciones virtuales en temas de seguridad vial dentro del pilar del comportamiento humano.
- Se desarrollaron campañas de educación y sensibilización frente a la prevención de COVID-19 tales como desarrollo y socialización de: (i) medidas de autocuidado, importancia del tapabocas, adecuado uso y eliminación de guantes y tapabocas, recomendaciones del uso de zonas comunes y (ii) efectos y secuelas a corto y largo plazo.
- Se llevó a cabo el diseño de herramientas ofimáticas para reporte, captura y seguimiento de casos positivos de COVID-19 a nivel nacional.
- Se adelantaron capacitaciones en generalidades COPASST.
- De desarrollaron inducciones y reinducciones en el SG-SST, para funcionarios y contratistas.
- Se realizó la actualización documental del SG-SST que incluye las matrices de peligro de todos los centros de trabajo a nivel nacional teniendo en cuenta la Identificación de peligros nuevos: COVID 19 y trabajo en casa, y la actualización de la matriz de aspectos legales de SST.
- Durante la declaratoria de pandemia por COVID-19, se han llevado actividades de: prevención, atención, monitoreo, seguimiento de los casos y entre otras, propendiendo por la salud de los servidores de la entidad.

4.1.7.2.16 Programa Estado Joven

La Ley 1780 de 2016 creo el programa “Estado Joven”, como una iniciativa que tiene por objetivo facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes de programas de formación complementaria al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector público. Para la DIAN, las prácticas académicas son un apoyo eficaz que aporta al desarrollo de las actividades de las diferentes áreas a nivel nacional y al cumplimiento de la misión institucional. En este sentido, la DIAN ha contado con las siguientes plazas:

- Vigencia 2018: 86 plazas de Carreras y 8 Judicantes
- Vigencias 2019 y 2020: no se presentaron debido a la emergencia sanitaria.
- Vigencia2021: 8 plazas de Carrera
- Vigencia 2022: primer semestre 5 plazas y en la actualidad se encuentra en proceso de convocatoria 10 plazas asignadas

4.1.7.3 Reorganización Institucional

En la vigencia 2020 la entidad adelantó el Estudio Técnico de Reorganización, el cual tuvo como propósito dotar a la DIAN con una estructura organizacional que le permitiera modernizar la administración tributaria y aduanera para: optimizar su eficiencia; lograr mayor cercanía al ciudadano; mejorar la agilidad y capacidad tecnológica, dado que la anterior no se ajustaba a las reformas introducidas al sistema tributario y aduanero en los últimos doce años; robustecer el control fiscal y aduanero; actualizar y armonizar las modificaciones normativas; lograr estar al nivel de las entidades internacionales que cumplen esta misma función, conforme lo han recomendado organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y así, enfrentar los retos que se propuso el Gobierno Nacional y que redunden en garantizar la sostenibilidad fiscal del país.

Producto del estudio técnico y de la gestión realizada por la entidad, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y la Presidencia de la República, se logró la expedición del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, por medio del cual se modificó la estructura de la DIAN y se establecieron, entre otras, las funciones generales de la entidad, así como las disposiciones generales de su organización y estructura, funciones del nivel central, funciones del nivel local, Órgano Especial y Órgano Asesor.

Asimismo, para implementar la nueva estructura de la DIAN, se modificó la nomenclatura de los empleos de la entidad con el fin de crear los cargos requeridos para las nuevas dependencias, adecuar los existentes a la nueva organización institucional y fijar las remuneraciones para los empleos que no tenían grado de remuneración, mediante la expedición de los Decretos números 1743 del 22 de diciembre de 2020 y 1744 del 22 de diciembre de 2020.

Es importante mencionar que, la nueva estructura organizacional es una parte fundamental de la modernización y transformación de la entidad para una *"Colombia Más Honesta"* y del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, establecido en el documento CONPES 3993 de 2020, que tiene como propósito mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la entidad y así incrementar la recaudación del Gobierno Nacional.

El programa incorpora múltiples proyectos que responden a las problemáticas de la DIAN que han sido persistentes y no han podido solucionarse: deficiencias en la organización institucional; baja eficacia en procesos de gestión tributaria y aduanera y baja capacidad de la plataforma tecnológica, el gobierno de datos y la seguridad de la información.

La reorganización interna mejoró los procesos de gobernabilidad, toma de decisiones, agilidad en el flujo de información y fortaleció diferentes aspectos de la entidad, como el análisis de la información, servicio al cliente, tecnología y la seguridad de la información, entre otros. Igualmente, consideró recomendaciones recibidas de los diferentes organismos internacionales que han diagnosticado la entidad, como ya se ha mencionado.

Así mismo, fortaleció la gestión territorial de la entidad con divisiones unificadas por nivel y tipología para las direcciones seccionales, permitiendo optimizar el actuar de las mismas y facilitando una interacción eficiente entre el nivel seccional y el nivel central.

Las cifras más relevantes asociadas a la modernización de la DIAN se presentan a continuación:

Costo rediseño organizacional: este rediseño fortaleció la estructura de la entidad alineándola con la estrategia de transformación en curso, así mismo, requirió la creación de los respectivos cargos, la designación en nuevas jefaturas de división del nivel local y de las coordinaciones del nivel central, cuyo costo estimado se calculó en $24.960 millones desagregado como se indica:

COSTO REDISEÑO ORGANIZACIONAL (Millones de $)

	Cantidad Parcial	Cantidad Total	Costo total
Empleos nuevos		**35**	**12.952**
Empleos nuevos nivel directivo	30		
Empleos nuevos nivel asesor	5		
Divisiones		**116**	**7.833**
Jefe de división Dirección Seccional tipo I	21		
Jefe de división Dirección Seccional tipo II	41		
Jefe de división Dirección Seccional tipo III	54		
Coordinaciones		**54**	**4.175**
		Total	24.960*

Fuente: Elaboración propia
Nota: * comprende los empleos a crear y el costo de la designación de las jefaturas de división y coordinación, el costo total de la propuesta es de $24.960.194.283 que representa un incremento del 1,75% frente al costo total de la planta autorizada para la fecha ($1.424.120'197.4)

4.1.7.4 Gestión logística

En relación con la recuperación en la gestión de disposición de mercancías, en la vigencia 2021 se registró la mayor gestión en los últimos 5 años, con un incremento estimado del 47% en la disposición promedio mensual frente a las vigencias anteriores, a destacar:

- Más de $1 billón en mercancías dispuestas.
- Ingresos de alrededor de $9.000 millones, por venta a través de intermediario comercial.
- Ingresos por $2.400 millones por venta de material ferroso.
- Más de 3.000 resoluciones de donación de mercancías proferidas por valor de $525.483 millones.
- Donaciones con impacto directo en 31 departamentos del país (más de 350 municipios beneficiados).
- Donaciones por más de $175.000 millones a entidades del orden nacional, departamental y municipal, incrementando el impacto y el alcance de la población colombiana beneficiada.
- Mediante el Decreto 360 del 7 de abril de 2021, se contó con un alcance más amplio en materia de disposición de mercancías, al hacer extensiva la opción de beneficiarse por medio de donaciones a entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y a la fuerza pública.

Adicionalmente, en diciembre de 2020, se dio inicio al Contrato Global de Destrucción, con vigencia hasta junio de 2022, a través del cual se ha logrado mantener la constante

disposición de mercancías por medio de la modalidad de destrucción, reduciendo el almacenamiento de inventario generador de altos costos logísticos.

Por otra parte, gracias a la continuidad gestionada del contrato de chatarrización de mercancías, se ha asegurado la constante disminución de existencias de mercancías que por sus características son objeto de disposición final por esta modalidad y que adicionalmente, generan ingresos a la entidad por la venta del material ferroso resultante del proceso.

Al mismo tiempo, se realizaron acercamientos con entidades, que han repercutido en los siguientes avances:

- Desde 2020, la entidad mediante trabajo conjunto con el Ministerio de Transporte ha planteado diferentes escenarios que puedan llevar a una solución para obtener el registro, matricula o traspaso de algunos rodantes, que presentan inconvenientes por la falta de la ficha de homologación exigida para los trámites de matrícula por parte de los organismos de tránsito, o por carecer de certificado particular de aduana, declaración de importación o factura de compra. Se acordó redactar las normas necesarias para proponerlas en decretos y resoluciones, con el fin de solucionar las limitantes que se presentan para la disposición de este tipo de mercancías.

- Desde febrero de 2021, se ha incrementado el seguimiento a las solicitudes realizadas a la autoridad marítima (DIMAR), referentes a la baja de bandera de embarcaciones, que por tal restricción administrativa, no es posible disponer y deben seguir siendo objeto de custodia y mantenimiento por parte de la DIAN, este seguimiento ha permitido que, en mayo de 2022, se encuentre en proceso la suscripción de la circular externa conjunta que permitirá disponer de las naves y artefactos navales extranjeras con situación jurídica definida a favor de la Nación, a través de las modalidades de chatarrización y destrucción.

- Desde el año 2021 se han adelantado múltiples mesas de trabajo conjuntas DIAN - ECOPETROL, para viabilizar el cumplimiento de la entrega de los hidrocarburos y sus derivados a esa entidad, a efectos de que realice su almacenamiento, administración, custodia y disposición, conforme al artículo 733 del Decreto 1165 de 2019, modificado por el artículo 129 del Decreto 360 de 2021.

  Se propuso para la entrega del combustible, el Acta de Comprobación y Entrega de Mercancías, aceptada por Ecopetrol indicando, además:

  - Recibir productos que cumplan con las condiciones de calidad permitidas para los sistemas de transporte.
  - El recibo se realizaría de acuerdo con el procedimiento de ECOPETROL para la gestión de volúmenes de hidrocarburos aprehendidos y/o decomisados por la DIAN.
  - Utilizar el documento propuesto por DIAN: “Acta de Comprobación y/o Entrega de Bienes y Mercancías”, para oficializar el recibo de productos, incluyendo los ajustes y complemento de Condiciones de Recepción propuestos por ECOPETROL y CENIT.

- Oficio sugerido para solicitud inicial de entrega de productos de la DIAN a ECOPETROL.

4.1.8 Estrategia y Analítica

4.1.8.1. Planeación Estratégica

Un elemento fundamental para contribuir a la modernización de la entidad ha sido contar con un sistema de planeación estratégica sólido y coherente. En ese sentido, desde agosto de 2019, la Dirección General cambió el modelo de planeación estratégica y la metodología que se ha venido desarrollando para la gestión de la estrategia, teniendo como base el sistema de Robert Kaplan y David Norton, que contempla el Tablero Balanceado de Gestión o Balanced Scorecard (en adelante TBG, por sus siglas en español) y los mapas estratégicos, los cuales permiten medir el desempeño de la estrategia con objetivos, metas e indicadores.

Para su implementación, en el año 2019 el equipo Directivo de la Entidad, realizó un diagnóstico que evidenció cuáles eran las brechas que disminuían la capacidad institucional de la DIAN, así se reformuló la visión de la Entidad y se establecieron cuatro pilares estratégicos que dieron coherencia a todos y cada uno de los esfuerzos de esta administración: legitimidad y sostenibilidad fiscal; cercanía al ciudadano; transformación tecnológica y transformación del talento humano; todo enmarcado en nuestro propósito superior: “Por una Colombia más honesta”. Además, se incluyó como nuevo valor la innovación:

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Fuente: Elaboración propia

Con los anteriores elementos y con la primera propuesta de objetivos estratégicos establecida, en la vigencia 2020 se construyeron el mapa estratégico y el TBG institucional. En aplicación de esta metodología, para la vigencia 2022, la Entidad cuenta con el mapa estratégico que consta de cuatro perspectivas, de las cuales dos son de resultado (financiera y grupos de interés) y dos de gestión (procesos y aprendizaje y crecimiento). Cada una de estas perspectivas está asociada a un pilar estratégico y al interior de cada perspectiva se establecieron objetivos estratégicos para su desarrollo, que en total suman 15:

MAPA ESTRATÉGICO DIAN 2020-2022

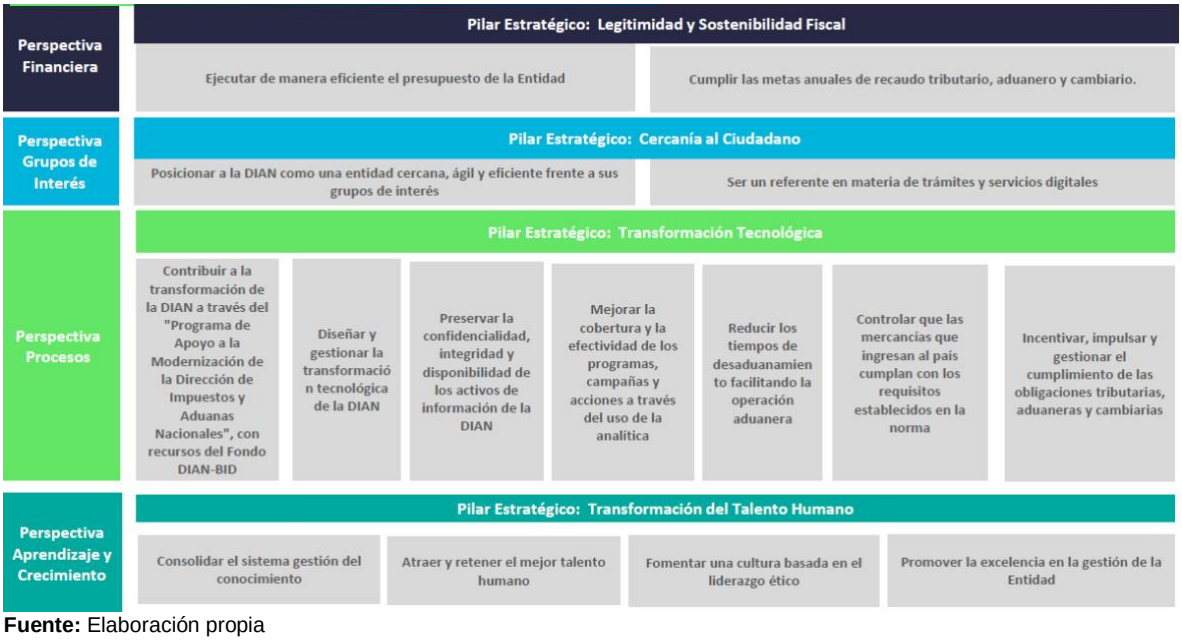

Fuente: Elaboración propia

A partir del mapa estratégico y TBG DIAN, para cada año, se hizo el despliegue a las direcciones de gestión y oficinas a través de mapas y TBG`s por dependencia, de allí se definieron metas estratégicas para las seccionales mediante TBG`s para este nivel de gestión.

Los resultados para la vigencia 2021 por objetivo estratégico arrojaron cumplimientos superiores del 100%.

4.1.8.2. Índice de Desempeño Institucional -IDI-

En el marco del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” y en cumplimiento del “Pacto por una gestión pública efectiva”, que establece que las entidades públicas deberán mejorar la eficiencia y productividad en su gestión, la DIAN avanzó en el resultado de su Índice de desempeño institucional gestionando actividades año a año que permitieran disminuir las brechas en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Para el periodo de reporte, la DIAN alcanzó una mejora de 8,1 puntos pasando de 76,6 puntos en el año 2018 a 84,7 en la vigencia 2021:

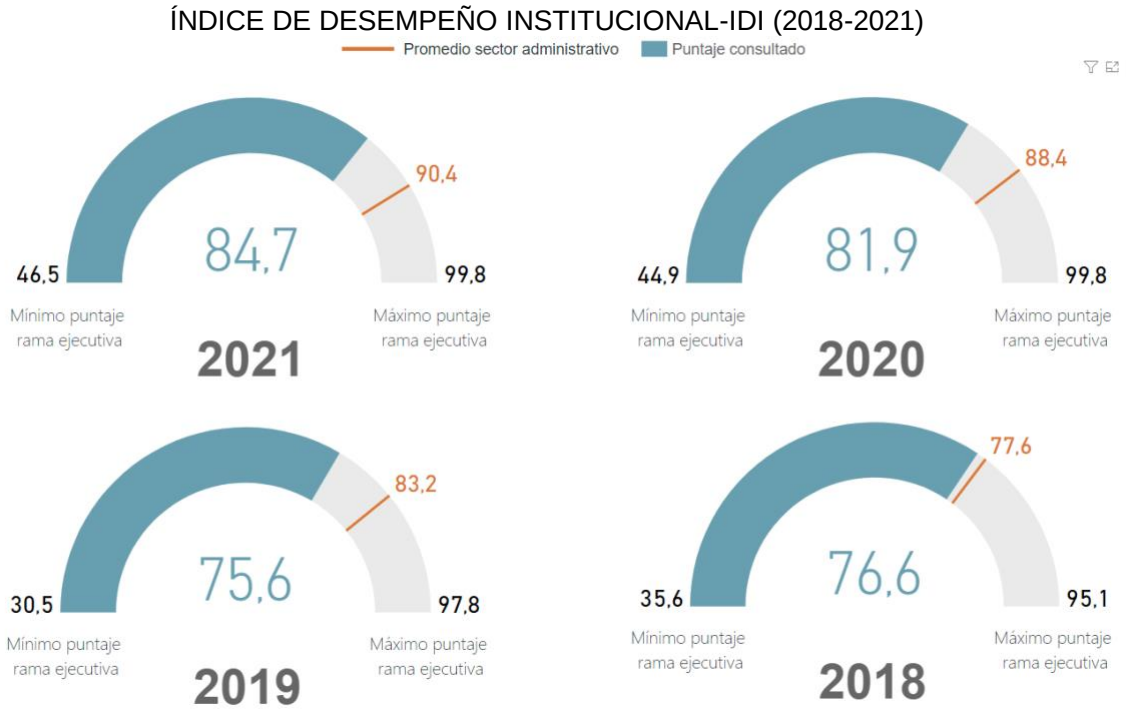

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- Resultados Medición del Desempeño Institucional 2021 (2022)

4.1.8.3 Proyecto BID – Fortalecimiento de la Planeación estratégica e implementación de la herramienta tecnológica

En el mes de agosto del 2021, se suscribió el Contrato de Consultoría Individual No.92872-012, cuyo objeto es la asistencia técnica especializada para asesorar a la DIAN en la estructuración de los proyectos relacionados con la planeación estratégica y con la gestión de procesos bajo el enfoque Business Process Management -BPM-.

Con corte a 31 de mayo del 2022, se avanzó en el diagnóstico de las necesidades de la entidad frente al modelo de planeación estratégica y la herramienta tecnológica respectiva, elaboración del estudio de mercado y la elaboración del documento Solicitud de Propuesta - SDP que contiene los términos de referencia.

En este contexto, el objeto de la consultoría a contratar en la vigencia 2022 con horizonte al año 2024, consiste en la revisión, mejoramiento e implementación de un modelo de planeación estratégica, su articulación con el modelo de gestión de la entidad, el desarrollo del plan estratégico para la vigencia 2022 – 2026 y la implementación de la plataforma tecnológica que soporte el modelo y de la estrategia en la DIAN. A la fecha el proceso se encuentra en la etapa precontractual.

4.1.8.4 Analítica de Datos

La estrategia de uso de la analítica de datos para el fortalecimiento del cumplimiento de la misión de la DIAN, fue una de las prioridades durante este periodo. La misma abarca: el diseño, la definición de normativa e implementación del sistema de Factura Electrónica, como fuente de información oportuna; la creación de una estructura, en donde se formalizó

el propósito de obtener valor a partir de los datos y la creación del Modelo de Gobernanza de Datos, para garantizar iniciativas sostenibles en el tiempo, como soporte de una entidad guiada por la información.

Este apartado resume los principales logros en los tres frentes de trabajo de la estrategia analítica que la DIAN desarrolló desde agosto de 2018 hasta mayo de 2022, en el proceso de modernización que ha iniciado:

- Productos de Información: el uso oportuno de la información disponible en la DIAN permitió el apoyo de proyectos estratégicos a partir de la creación de productos basados en el análisis de datos. Se destacan: Factura Electrónica, Información Exógena, Declaraciones Tributarias y Aduaneras, RUT y la información proveniente de convenios Internacionales, como las fuentes de información más utilizadas durante este periodo.

  Con el desarrollo de proyectos estratégicos, más de 12 subdirecciones del Nivel Central fueron apoyadas a través del uso de la analítica de datos, en la ejecución de 25 iniciativas, entre las que se destacan:

  - Procesamiento de los documentos recibidos a través del ecosistema de facturación electrónica para hacer factible su uso: aproximadamente 3.100 millones de facturas electrónicas y 52 millones de documentos de nómina electrónica procesados.
  - Creación de 20 colecciones de datos de los campos de factura electrónica para posterior uso, análisis y clasificación, que responden a las necesidades de las áreas misionales.
  - Creación de 30 alertas de negocio para la identificación del incumplimiento de obligaciones formales requeridas por la entidad para facturadores electrónicos.
  - Creación de 21 alertas de posible facturación apócrifa.
  - Creación de un modelo predictivo que usa inteligencia artificial aplicada al análisis de textos con el fin de asignar la clasificación de “bien o servicio” a cada línea de las facturas electrónicas. Este proyecto busca apoyar la automatización de devoluciones de IVA a Turistas.
  - Análisis de texto para la verificación de tarifas aplicadas a los diferentes productos en la facturación electrónica.
  - Creación de un modelo predictivo que usa inteligencia artificial aplicada al análisis de textos con el fin de asignar la clasificación de la industria a la que pertenecen las empresas, de acuerdo con la descripción de sus facturas electrónicas. La aplicación de este modelo busca realizar acciones de control y dar los primeros pasos en la creación de la matriz insumo - producto.
  - Generación de los valores correspondientes a las declaraciones sugeridas a través de la implementación de reglas de negocio. Con esta iniciativa se ha dado apoyo para los siguientes impuestos:

IMPUESTOS SUGERIDOS USANDO ANALÍTICA DE DATOS

Impuesto sugerido	Periodos a los que se ha aplicado	Estado actual
IVA	Bimestral: 2021 – III, IV, V, VI. 2022 – I, II. Cuatrimestral: 2021 – II, III. 2022 – I.	Ejecución periódica
Renta personas Naturales	AG 2019 - AG 2020	Ejecución periódica
Renta personas jurídicas	AG 2021	Prueba Piloto
Impuesto Nacional al Consumo	II Bimestre 2022	Prueba Piloto
Régimen Simple de Tributación	AG 2021	Prueba Piloto

Fuente: Elaboración propia

- Respecto del apoyo a las declaraciones sugeridas del Impuesto sobre las Ventas (IVA), se ha ampliado a las siguientes acciones:
  - La detección de posibles omisos e inexactos: el objetivo del proyecto es la identificación de los contribuyentes cuya realidad económica declarada no se refleje en su actividad de facturación electrónica. Cabe mencionar que este proceso requirió el procesamiento de cerca de 1.400 millones de documentos de factura electrónica durante del año gravable 2021.
  - La estimación del impacto de la iniciativa sobre el impuesto generado.

- En relación con las declaraciones sugeridas del Impuesto sobre la Renta, se ha desarrollado lo siguiente:
  - La detección de posibles omisos e inexactos: se contrasta la realidad económica declarada por el contribuyente con la información otorgada por terceros.
  - La identificación de problemas de calidad de datos de exógena, reportados al área encargada para que los traten de acuerdo con sus competencias.

- Automatización de consultas a la base de datos RADAR, con el objetivo de disminuir el tiempo requerido en el diseño de consultas y estandarización de la metodología para realizarlas. Gracias a esta automatización, se han consolidado más de 70 posibles consultas y se soporta la ejecución de las solicitudes de información realizadas.

- Uso de la información de factura electrónica con el fin de contrastar la realidad económica de los contribuyentes que se encuentran en mora con la entidad, con el fin de optimizar el proceso de cobranzas.

- Apoyo al proceso de Comercio Exterior en el plan piloto de declaraciones voluntarias, dada la necesidad de disminuir los tiempos de desaduanamiento a través de la creación y disposición de estadísticas de gestión.

- Creación de dashboard de cifras agregadas de Factura Electrónica, que permite el seguimiento y toma de decisiones por parte del área encargada.

  Generación del principal insumo de información para la determinación de contribuyentes con activos inexactos u omitidos en el exterior, para los cuatro años de gobierno, a través de la identificación tributaria de los sujetos reportados en los documentos de intercambio de información tributaria CRS y FATCA, procesando

cerca de 848.000 registros y utilizando algoritmos de matching alcanzando en el último año una tasa de match del 66%.

- Se han creado capacidades para procesar y poner a disposición, de las áreas competentes, la información tabular de fuentes de información no estructurada (capacidad que no existía antes en la entidad).

- Creación de un modelo de clasificación de género, a través del uso de modelos analíticos y reglas de designación, para las personas naturales inscritas en el RUT, tomando como base el nombre y número de cédula del contribuyente.

- Apoyo a la trazabilidad aduanera en la consolidación, identificación y generación de alertas de riesgo, para la gestión del proceso, mediante análisis descriptivos.

- Creación y disposición de un tablero de control que permite monitorear la calidad de datos de nómina electrónica: 47 millones de documentos evaluados a través de indicadores sobre 20 campos obligatorios.

- Apoyo en la generación de cifras para el monitoreo de los días sin IVA (aproximadamente 6 millones de facturas procesadas en cada jornada): creación y análisis de dashboard con actualización de cifras en tiempo casi real y generación de reportes de acuerdo con las necesidades de la entidad.

4.1.8.5 Gobernanza de datos

De acuerdo con el World Economic Forum, la gobernanza de datos se define como el conjunto de reglas que gobiernan el ciclo de vida y flujo de los datos, según su tipología, con el fin de garantizar la calidad, uso, titularidad, compartición, seguridad y supresión; y que están orientadas a la generación de valor, minimizando los riesgos asociados a ello. En otras palabras: una estrategia de gobernanza de datos, permitirá que la gestión de los datos se dé de forma estandarizada, con lineamientos establecidos y garantizando que su aprovechamiento sea sostenible en el tiempo.

Dentro de los componentes de la modernización de la DIAN, se incluye mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la entidad, con el objetivo de subsanar diferentes problemáticas incluidas en el documento CONPES 3993 del 12 de junio de 2020, entre ellas: deficiencias en la organización institucional; baja eficacia en procesos de gestión tributaria y aduanera y baja capacidad de la plataforma tecnológica; el gobierno de datos y la seguridad de la información.

Durante el periodo estudiado, se establecieron las necesidades de la entidad en relación con el modelo de gobernanza de datos, se plasmaron en los TDRs y se inició la ejecución del respectivo contrato. Cabe resaltar que este fue el primer contrato de gran magnitud, del proyecto de Modernización realizado a través del Fondo DIAN. Desde su inicio el 4 de marzo y hasta al 31 de mayo de 2022, los principales avances del contrato son: definición del plan de gestión del proyecto, definición del plan de gestión del cambio, realización del diagnóstico de la entidad y creación de la matriz de riesgos.

4.1.8.6 Cultura de datos

Lograr incorporar el análisis de información como insumo para la toma de decisiones, no depende únicamente de la tecnología disponible sino de la cultura organizacional que motiva su uso y gestiona los cambios necesarios para lograr este objetivo. En ese sentido, se adelantaron las siguientes actividades:

- Sesiones de socialización sobre el trabajo de la Subdirección de Información y Analítica, dirigida a los directores de gestión misionales.
- Visita y sesiones de trabajo con direccionales seccionales de interés, con el fin de presentar la Subdirección de Información y Analítica y entender sus necesidades desde el análisis de información.
- Campaña de comunicación: “Los datos tienen valor”.
- Campaña de comunicación presentando a la Subdirección de Información y Analítica, con sus respectivos procedimientos.
- Creación de la Circular de Gobernanza de datos: Circular 0004 de marzo 31 de 2022, por la cual se establecen consideraciones generales sobre la gobernanza de datos en la entidad.

4.1.8.7 Estudios Económicos

Los logros alcanzados en este tema, al cierre de gobierno, fueron los siguientes:

- CEBT-OCDE, Secretaría de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios: La DIAN apoyó el trabajo de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, que se creó mediante la Ley 2010 de 2019, con el propósito de revisar los beneficios tributarios existentes en la legislación tributaria colombiana y, de manera más amplia, los gastos tributarios.

  Esta Comisión estuvo conformada por expertos nacionales e internacionales y trabajó en colaboración con la DIAN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la OCDE, a través del Centro de Política y Administración Tributaria. La DIAN hizo parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Expertos y proporcionó información tributaria relevante para el análisis y evaluación de dichos beneficios, participando de las reuniones de las mesas de trabajo, a partir de la experiencia en informes para el Marco Fiscal de Mediano Plazo, documento a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la transparencia fiscal referida en la Ley 819 de 2003.

  El trabajo de la Comisión se desarrolló entre los meses de julio de 2020 y marzo de 2021 y en su informe final, publicado en el mes de marzo de 2021, realizó importantes recomendaciones respecto del sistema tributario colombiano existente, del uso excesivo de los gastos tributarios, de la incidencia de éstos sobre la generación de ingresos (bajo la estructura actual) y del proceso de elaboración de políticas tributarias, entre otras.

  Respecto del reporte de los gastos tributarios, la Comisión señaló la necesidad de contar con un informe anual independiente e integral de gastos tributarios, elaborado por la DIAN, que brinde transparencia sobre los costos de la existencia de éstos y

del efecto de posibles modificaciones en dichos gastos, para una mejor construcción de políticas tributarias.

La elaboración del reporte anual independiente conlleva, como lo señaló la Comisión, la definición de un marco de referencia o benchmark, para identificar las disposiciones tributarias que se consideran gasto tributario; el mejoramiento de la metodología actual de medición de los gastos tributarios en los impuestos más importantes (Renta e IVA) rubro a rubro, lo que supone la disponibilidad de fuentes de información a ese nivel de detalle; y el desarrollo de análisis sectoriales y distributivos de los gastos tributarios.

En atención a las recomendaciones sobre el reporte de gastos tributarios, desde el mes de octubre de 2021 la DIAN, en trabajo conjunto con la OCDE (CTPA), están llevando a cabo el proyecto denominado Fase II de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, con el fin de avanzar en la elaboración del reporte independiente, enfocado en el impuesto de renta de las personas jurídicas, de las personas naturales y del IVA, a partir de la propuesta y evaluación del marco de referencia para Colombia, la identificación de los gastos tributarios a partir del benchmark adoptado, la evaluación de la metodología utilizada actualmente para la medición de los gastos tributarios y los aspectos de mejora, y la aplicación de estos refinamientos de acuerdo con la información que la DIAN tiene disponible actualmente. Este proyecto finalizó en mayo de 2022.

- Publicación de las estadísticas oficiales de comercio exterior para acceso gratuito de los grupos de interés y ciudadanía en general: en el marco del fortalecimiento de la política de acercamiento al ciudadano, se puso a disposición la información estadística de importaciones y exportaciones, certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante publicación en el sitio WEB de la entidad.

  Para este propósito se adelantaron las siguientes actividades: conformación de las mesas técnicas con el equipo de trabajo; retiro de los datos personales de los titulares de la información de las bases estadísticas; evaluación, identificación y depuración de las variables manteniendo aquellas de relevancia estadística; definición y aprobación de la metadata; diseño de la ruta Modeler para la generación de las bases a publicar y elaboración de la ficha técnica que acompaña la publicación.

- Publicación de la información estadística del Impuesto sobre la Renta de personas naturales: corresponde a la información agregada de las declaraciones registradas en los Formularios 210 (años gravables 2014 al 2019); 230 y 240 (años gravables 2014 a 2016) clasificada por sector, subsector y actividad económica.

- Apoyo técnico para toma de decisiones de política comercial al Gobierno Nacional (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) para el control a la inflación y el estímulo a las importaciones: durante los cuatro años analizados, se han realizado las estimaciones y mediciones para la evaluación de incidencia, sobre los ingresos fiscales, de los proyectos de decreto por diferimientos arancelarios que

buscan el control de los precios de los productos de la canasta familiar y de estímulo a las importaciones de insumos agropecuarios e industriales, para la reactivación económica, durante y después de la pandemia del COVID 19, entre otros.

- Estimación de la distorsión en las importaciones colombianas: durante los últimos 3 años, se han orientado esfuerzos al perfeccionamiento de la metodología estadística, introduciendo mejoras en este informe de estimación, para constituirlo en una herramienta orientada al control de las infracciones al régimen aduanero, tributario y cambiario del país, brindando un enfoque más cercano a la realidad estadística con la realidad económica del comercio colombiano.

  Las mejoras involucran la inclusión de la información estadística estimada de los ingresos del resto del mundo en zonas francas y de las cifras de las importaciones de bienes para elaboración y transformación (material CKD), a las estadísticas de importaciones publicadas y certificadas. Este informe tiene como objetivo identificar posibles diferencias entre el valor de las importaciones de mercancías y el valor que los países socios comerciales registran haber despachado hacia Colombia, esto con el fin de identificar posibles brechas que conducen a pensar en tipologías de contrabando abierto o contrabando técnico por subfacturación. El estudio muestra una disminución de 33,7% y del 3,1% entre 2019 y 2020 del contrabando abierto y del contrabando técnico por subfacturación, respectivamente.

La medición de evasión en IVA y renta de personas Jurídicas - año 2020: estas mediciones forman parte del documento anual del Plan de Choque Contra la Evasión y el Contrabando, y se realizan a través de la actualización de las cuentas nacionales y de las normas tributarias.

4.1.8.8 Gestión de Riesgos y Programas

Durante el periodo analizado, frente a la gestión de riesgos y programas se han adelantado las siguientes actividades:

Selectividad aduanera:

- Administración del sistema de selectividad aduanera (inclusión, modificación, inactivación y seguimiento), atendiendo los lineamientos y recomendaciones del Comité de Selectividad Aduanero y la Dirección de Gestión de Aduanas.
- Ejecución del proyecto para el cargue de variables de información del MOPU Tributario, Aduanero y Cambiario, Documentos de Transporte y Declaraciones de Tránsito Aduanero, con el fin de crear reglas de selectividad más inteligentes que consideren información relevante de la operación de comercio exterior.
- Ejecución del proyecto para generar una mayor eficiencia en la administración de las reglas de selectividad de exportaciones en el módulo de “Selectividad Exportaciones MUISCA”.
- Habilitación del módulo para las solicitudes de creación de reglas de selectividad aduanera a través del aplicativo ARANDA, por parte de las direcciones seccionales y el nivel central.
- Actualización periódica de los componentes del Modelo de Puntaje Único Tributario, que incluye, revisión de metodologías e indicadores, con el fin de generar los perfiles de riesgo.

- Creación de una metodología para la definición de reglas de selectividad para los importadores de textiles, calzado y manufactura (Sector Moda), basada en modelos analíticos.

Perfilamiento de riesgos:

- Elaboración y aprobación de la metodología para determinar el perfil de riesgo de los usuarios aduaneros con calidad de transportadores internacionales de carga, debido a la afectación económica derivada de la situación actual de la pandemia.
- Elaboración y aprobación de la metodología para determinar el perfil de riesgo de los usuarios de trámite simplificado UTS.
- Elaboración y pendiente de aprobación de la metodología para determinar el perfil de riesgo de los usuarios aduaneros y los responsables del régimen cambiario de competencia de la DIAN, que remplazará las actuales metodologías aduaneras vigentes (OEA, Exportador Autorizado, UTS y Sector Aéreo).
- Habilitación del reporte de la calificación del perfil de riesgo de manera automatizada, dispuesta para las dependencias responsables de devoluciones en el nivel central y en las direcciones seccionales.
- Habilitación del módulo de solicitudes funcionales para la consulta del perfil de riesgo a través del aplicativo ARANDA para los perfiles de riesgo de las metodologías de los usuarios aduaneros.
- Construcción de un web service que permite la interoperabilidad con el Sistema de Información de Devoluciones, para la consulta del perfil de riesgo del Modelo de Puntaje Único - MOPU.

Modelo riesgos de cumplimiento tributario, aduanero y cambiario:

- Aprobación del Marco de Referencia para la Gestión de Riesgos por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, documento que contiene la política, responsabilidades, principios, comunicación y monitoreo.
- Elaboración de la Estructura de Desglose de Trabajo -EDT para el Modelo de Gestión de Riesgos TAC, del componente II del proyecto de Modernización de la DIAN, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Aprobación y ejecución del contrato No. 92872-19-2021 que tiene como objeto asesorar y apoyar la estructuración de los procesos que se adelanten para el diseño e implementación del “Modelo de gestión de riesgos de cumplimiento tributario, aduanero y Cambiario – TAC”, requerido por la entidad.
- Elaboración y publicación del documento RFI para recibir propuesta de interés, con el fin de realizar el estudio de mercado que permitirá establecer los términos de referencia para la contratación de la siguiente fase del Modelo de gestión de riesgos de cumplimiento tributario, aduanero y Cambiario – TAC.

En relación con los Riesgos operativos, de Corrupción y Seguridad digital, durante el periodo analizado, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Acciones de riesgos operativos, de corrupción y de seguridad digital:

- Actualización de los documentos del sistema de gestión de la entidad, para la administración de los riesgos de gestión, de corrupción y seguridad digital, teniendo en cuenta las mejores prácticas recomendadas en la NTC-ISO 31000 y la Guía para la Gestión de Riesgos - DAFP Vr. 5 (2020).
- Elaboración y actualización de matrices de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de la entidad.

- Elaboración y presentación de los informes consolidados de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
- Elaboración del Marco de Referencia para la Gestión de Riesgos, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Transferencia del conocimiento sobre la gestión de riesgos en los procesos de fiscalización y liquidación y comercialización, así como en el nivel central y 16 direcciones seccionales.
- Actualización del procedimiento de PR-PEC-0243: “Implementación, monitoreo y mejoramiento de la gestión de riesgos” Vr. 5.0.
- Actualización de la matriz de riesgos del Subproceso de Fiscalización y Liquidación.

En cuanto a los programas y campañas se formularon para el periodo del informe 116, así se establecieron grupos de seleccionados para control, con base en indicios que sugirieron posibles incumplimientos a las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias; enviando a las áreas competentes para su gestión.

La labor de formulación de programas y campañas se desarrolló mediante el cruce de información, construcción de indicadores, elaboración o adaptación de perfiles de incumplimiento para detectar evasión, contrabando e infracciones aduaneras y cambiarias.

En cuanto a los programas, los mismos tuvieron carácter focalizado o intensivo y su ejecución se realizó a través del proceso de Fiscalización y Liquidación, implicando la apertura formal de expedientes. En cuanto a las campañas, tuvieron carácter masivo y extensivo y se hicieron con el fin de persuadir al cumplimiento de una obligación.

4.1.8.9 Centro de Trazabilidad Aduanera – CTA

Con la construcción y dotación del Centro de Trazabilidad Aduanera -CTA, y la implementación de los dispositivos de trazabilidad de carga, la DIAN logró fortalecer las capacidades de seguimiento, control y monitoreo de las cargas bajo control aduanero en los regímenes de importación, exportación y tránsito.

Es de esta manera, que desde la adopción de los dispositivos de trazabilidad de carga para tránsitos aduaneros y traslados de carga contenerizada, el CTA, ha monitoreado más de 117 mil contenedores y verificado con mayor detalle 698 de ellos (0,6%), debido a alertas por posibles aperturas no autorizadas. De estas, el 1% (7 contenedores), resultaron ser reales con ocasión de hurtos y accidentes. Los demás contenedores alertados obedecieron a fallas del dispositivo o altas vibraciones.

CENTRO DE TRAZABILIDAD ADUANERA DE LA DIAN

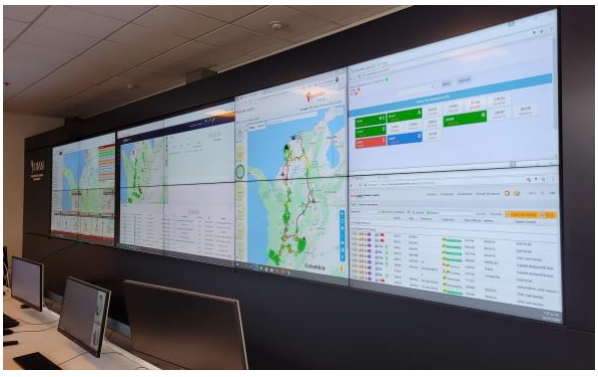

4.1.8.10 Gestión de Procesos, Sistemas de Gestión y Desarrollo Organizacional

- Gestión de procesos: Como se mencionó en el numeral 3.2 de este documento, en el año 2020 se definió y publicó un nuevo mapa de procesos integrado por 7 procesos, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

GESTIÓN POR PROCESOS

Gestión	Descripción
Metodologías	Estructuración y diseño de "Metodología para el Mejoramiento y/o Rediseño de Procesos", con el fin de ser utilizada en los procesos de la DIAN. Construcción de la "Metodología para la Identificación de Situaciones Problemáticas de los Procesos y Generación de Alternativas de Solución",
Diagnóstico de los procesos	Elaboración del diagnóstico tomando como base varias fuentes de información tales como: informes de ITRC, informes de la Contraloría General de la República, planes de mejoramiento, entrevistas a los responsables de los procesos, informes de auditorías internas y externas, informes de autodiagnóstico, entre otros. Se analizó bajo cinco perspectivas diferentes: estrategia, estructura, gente y cultura, métodos y tecnología. Se identificaron situaciones problemáticas y se definieron algunas propuestas de solución encaminadas a dar respuesta a cada situación.
Identificación de cuellos de botella de procesos misionales y recomendaciones de mejora	Se utilizó la metodología de juicio de expertos, por medio de visitas a las Direcciones Seccionales de Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bogotá y en el nivel central. Los resultados se fundamentaron en estadísticas obtenidas en diversas fuentes de la entidad y se consolidaron en un informe ejecutivo.

Fuente: Elaboración propia

En septiembre de 2021 se inició la implementación del nuevo mapa de procesos con la actualización y publicación de la documentación de los procesos, subprocesos y procedimientos, de acuerdo con la nueva estructura orgánica (Decreto 1742 de 2020), la cual incluye manuales, instructivos, cartillas, formatos, entre otros.

En febrero de 2022 se culminó la actualización del 100% de la documentación de los procesos, subprocesos y procedimientos, incluido el levantamiento de los procedimientos de nuevas dependencias.

A mayo de 2022 el sistema está conformado por 1.934 documentos como: códigos, manuales, procedimientos, instructivos, formatos, cartillas, entre otros.

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1742 de 2020, antes mencionado, por el cual se modifica la estructura de la DIAN, se hizo necesario reglamentarlo mediante resoluciones internas 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del 9 de agosto de 2021, a fin de: establecer las competencias funcionales y territoriales de las direcciones seccionales, establecer la competencia territorial de la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA, autorizar el funcionamiento de las direcciones seccionales delegadas, adoptar la codificación de las dependencias de la entidad, distribuir las divisiones y sus funciones y crear los Grupos Internos de Trabajo -GIT- con sus funciones, en

nivel central y seccional, y definir el tipo para las Direcciones Seccionales de Tumaco y Puerto Asís.

- Gestión de Calidad y Ambiental

  Se realizaron acciones para el mejoramiento del Sistema de Gestión de la entidad, tales como:
  - Actualización y creación de documentos de los Sistemas de Gestión.
  - Revisión detallada de cada uno de los requisitos de las normas ISO 9001 y 14001, versiones 2015, con el fin de realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento de los requisitos de estas. Lo anterior, partiendo del diagnóstico entregado durante el 2017 por la firma asesora S&G.
  - Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIR, con el propósito de contar con un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, y proyectos para el manejo de los residuos sólidos en las sedes de la entidad.

  En cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental, la DIAN formuló e implementó los programas ambientales, los cuales hacen parte del Sistema de Gestión Ambiental; con ellos se busca sensibilizar y orientar a los funcionarios sobre el uso eficiente de los recursos naturales y los insumos que la entidad provee para el desarrollo de sus actividades, contribuir con la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera, al agua o al suelo y fomentar el ahorro de energía y agua. Los programas establecieron los lineamientos para verificar el cumplimiento de los objetivos que demuestran el desempeño ambiental de la entidad.

  En 2020 se llevó a cabo por primera vez en la entidad, un ejercicio de auditorías internas de sistemas de gestión bajo el método remoto. Debido a la situación atípica tanto en el país como en la entidad por causa de la emergencia sanitaria causada por la pandemia de COVID – 19 y con el fin de preservar la salud y la vida de los servidores públicos.

- Desarrollo organizacional

  Teniendo en cuenta que la estructura organizacional establecida en el año 2008 no estaba facilitando respuestas efectivas de la entidad, ante la dinámica de su entorno expresada en cambios normativos, desarrollos tecnológicos, variación de las condiciones socio económicas del país, transformación en los métodos delincuenciales para la evasión y contrabando, tendencias internacionales de las entidades similares y, de forma reciente la pandemia mundial por el COVID-19, entre otros, se vio la necesidad de una nueva estructura orgánica que considerara estas necesidades.

  Por tanto, el nuevo diseño organizacional se constituyó en parte fundamental de la modernización y transformación de la entidad y del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, establecido en el documento CONPES 3993 "*Concepto favorable para el Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)"* del 12 de junio de 2020.

  Esta propuesta de reorganización interna buscó mejorar los procesos de gobernabilidad, toma de decisiones, agilidad en el flujo de información y

fortalecimiento de otros aspectos como el análisis de la información, servicio al ciudadano, tecnología y seguridad de la información. Igualmente, consideró recomendaciones recibidas de diferentes organismos internacionales que han diagnosticado la entidad.

El rediseño organizacional propuesto implicó la creación de 29 nuevas dependencias y la reclasificación de dos direcciones seccionales delegadas para fortalecer la estructura de la entidad y alinearla con la estrategia de transformación en curso. Estas modificaciones requerían de la creación de los respectivos cargos, de divisiones en el nivel local y sus grupos internos de trabajo, y de coordinaciones en el nivel central.

Las principales modificaciones que se concretaron con la expedición de Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, fueron:

PRINCIPALES MODIFICACIONES MEDIANTE DECRETO 1742 DE 2020

Gestión	Descripción
Creación de la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes	Los Grandes Contribuyentes constituyen el núcleo de contribuyentes de mayor relevancia para la economía del país, por tanto, se creó la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y 5 subdirecciones operativas que dependen de ella, la cual tiene la competencia nacional de los Grandes Contribuyentes.
Creación de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología	La transformación digital y tecnológica juega un papel muy importante en la modernización de la DIAN, en este sentido se hizo necesario contar con una Dirección que oriente la transformación tecnológica y asegure la gestión de las mejores tecnologías disponibles.
Creación de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica	Se creó la Dirección de Gestión con 6 subdirecciones, con el fin de fortalecer la gestión de la estrategia, la optimización y el aprovechamiento de la información disponible, incluyendo los datos abiertos, estudios y mediciones económicas, la planeación, la gestión del riesgo y los procesos.
Transformación de la Dirección de Gestión de Ingresos en Dirección de Gestión de Impuestos	Conformada por 7 nuevas y/o transformadas subdirecciones, responsables de potenciar la gestión de temas como el recaudo, las devoluciones, el cobro, el servicio, la administración del RUT, el impulso de la formalización tributaria y la factura electrónica.
Fortalecimiento de la Dirección de Gestión de Aduanas	Se fortalecieron aspectos como el servicio y la facilitación al comercio exterior, el laboratorio y el operador económico autorizado.
Fortalecimiento de la Dirección de Gestión de Fiscalización	Creación de una nueva subdirección denominada “Subdirección de Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal”.
Transformación de la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica en Dirección de Gestión Corporativa	Creación de 3 nuevas Subdirecciones: Escuela de Impuestos y Aduanas, Compras y Contratos, y Desarrollo del Talento Humano.
Fortalecimiento de la Dirección de Gestión Jurídica	Creación de la Subdirección de Asuntos Penales.
Transformación de Oficinas y Direcciones Seccionales	Se creó la Oficina de Tributación Internacional, la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado, y las Direcciones Seccionales Delegadas de Tumaco y Puerto Asís, pasaron de Delegadas a Direcciones Seccionales del Nivel Local.

Fuente: Elaboración propia

- Riesgos Operacionales

Se actualizó el procedimiento de PR-PEC-0243, “Implementación, monitoreo y mejoramiento de la gestión de riesgos”, V 5.0.

Por otra parte, se actualizó la matriz de riesgos del subproceso de Fiscalización y Liquidación y están en proceso de actualización las matrices de riesgos operacionales para los Subprocesos de Operación Aduanera, Gestión Jurídica, Factura Electrónica y Servicios Digitales, Tributación Internacional, Administración del Sistema de Gestión, Comunicaciones, Operador Económico Autorizado, Recaudo – Devoluciones, Compras y Contratos, Gobernanza de Datos, Analítica y Estudios Económicos y Cercanía al Ciudadano.

4.1.9 Gestión de innovación y tecnología

4.1.9.1 Estrategia Digital

Durante el periodo 2018 - 2022, la DIAN ha formulado, impulsado y evaluado políticas y estrategias sobre innovación y tecnología, para la transformación digital del entidad, para ello se ha contado con la asignación de presupuesto para el proyecto de inversión de tecnología con un valor de $321.469 millones, lo que ha permitido a la entidad obtener resultados importantes como:

- Fortalecimiento de la Factura Electrónica.
- Implementación de nuevos servicios digitales que facilitan el aumento del recaudo y la operación aduanera.
- Incremento en el porcentaje de disponibilidad de la infraestructura tecnológica.
- Adopción de herramientas colaborativas, lo que ha permitido dar continuidad al objeto misional de la entidad.
- Mejorar la disponibilidad y confiabilidad de servicios digitales de cara a los grupos de interés, a través del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.
- Digitalizar el 88% de los trámites institucionales.
- Responder en términos tecnológicos a las necesidades de nuevas normas o reformas fiscales.
- Implementar servicios de interoperabilidad para intercambiar información con los puertos y zonas francas.

La entidad cuenta con un Centro de Gestión de Proyectos de Innovación y Tecnología, que entre 2021 y 2022 ha gestionado 80 proyectos y 43 iniciativas de innovación**,** enfocados en la operación y transformación digital de la entidad.

En cuanto al Plan de posicionamiento y transformación digital de la DIAN frente a Organismos Internacionales y otras administraciones tributarias y aduaneras, se participó en diferentes encuestas y modelos de desarrollo tecnológico, que realizan los organismos internacionales como la OMA y la OCDE, así como en diferentes espacios exponiendo la trasformación digital de la DIAN y sus avances.

4.1.9.2 Infraestructura Digital

Actualmente se cuenta con una infraestructura de alta disponibilidad (activo-activo), reflejada en un 99,98% de disponibilidad de los servicios. Los avances en relación con la infraestructura digital en el periodo del informe han sido:

- Adecuación del Centro de Datos Principal: Durante 2018, se aseguraron las condiciones óptimas de operación que demandan las plataformas tecnológicas de servidores de datos, almacenamiento de datos, seguridad informática y equipos de comunicaciones que soportan los sistemas de información y servicios digitales que la DIAN tiene a disposición de la ciudadanía.

- Fortalecimiento de la Plataforma de almacenamiento y procesamiento de datos: En 2019 se adquirió y puso en funcionamiento una solución de infraestructura hiperconvergente, esto con el fin de renovar e implementar plataforma tecnológica que permitiera tener un esquema activo - activo en sus centros de datos y dar mayor disponibilidad a los sistemas de información y servicios digitales que se ofrecen, tanto a los usuarios internos como a los usuarios externos.

  Además, se implementó un esquema de backups más robusto para respaldar toda la información digital y tener una mejor y más eficiente reacción de restablecimiento de servicios, en el evento de un incidente que genere daño o pérdida de información.

- Actualización del CORE de comunicaciones e implementación de telefonía IP y comunicaciones unificadas para funcionarios de la entidad: Se cambió la solución del esquema de comunicaciones en la plataforma tecnológica de la entidad (Switches de CORE) en los dos centros de datos. Lo anterior permitió una interconexión de la plataforma más estable y eficiente y dio una mayor disponibilidad a todos los recursos de red de los servicios que ofrece la entidad.

- Implementación de conexiones WIFI para usuarios externos e internos de la entidad: Desde el 2020 se implementó una red wifi interna, en las sedes de Escuela, edificio Sendas, dirección de Grandes Contribuyentes y edificio San Agustín. Esta red permite de forma inalámbrica acceso al canal de internet de la entidad y está dividida en dos subredes, una para invitados y una para funcionarios.

- Implementación de esquemas virtuales (VPN y escritorios remotos) para facilitación del trabajo en casa de todos los funcionarios: Para atender el reto que impuso la declaratoria de emergencia sanitaria de proveer mecanismos que le permitieran a la entidad ofrecer las herramientas necesarias a sus funcionarios, para laborar en modalidad de trabajo en casa, en el 2020 se implementaron servicios de acceso seguros a la red de la entidad, a través de protocolos VPN (Virtual Private Network), en conjunto con servicios de acceso a escritorios remotos y virtuales.

  Esto permitió que más de 9.000 funcionarios contaran con la posibilidad de acceder a sus equipos de la oficina desde su lugar de residencia y que cerca de 2.100 funcionarios pudieran hacerlo a escritorios virtuales, dispuestos como servicio en la nube, facilitándoles un ambiente seguro de trabajo desde cualquier lugar.

4.1.9.3 Seguridad Digital

Para fortalecer la seguridad digital, se cuenta con un esquema de monitoreo para la plataforma tecnológica, así como nuevos controles para trabajar de manera preventiva frente a las amenazas del ciberespacio.

Para el periodo analizado, los principales logros en materia de seguridad digital fueron los siguientes:

- Implementación de un sistema de monitoreo automatizado para la plataforma tecnológica: La DIAN emprendió el proyecto para el Mejoramiento del sistema de Monitoreo de la Plataforma, utilizando la herramienta ORION de Solar Winds, que permite desde una única consola y de manera gráfica conocer el estado de salud y desempeño de los diferentes recursos, sin importar la marca o fabricante de estos.

- También, se implementaron alertas que son remitidas a través de correo electrónico, sobre los elementos y componentes de interés y con base en los umbrales que se definieron. Se ha fortalecido la arquitectura de monitoreo, generando un sistema de activo - pasivo, que permite garantizar la disponibilidad de la herramienta en un 99,9%.

- Implementación de controles para fortalecer la seguridad de la información: En el año 2018, se fortaleció la capacidad de infraestructura de acceso de los sistemas de información y el licenciamiento de firma electrónica para los usuarios, logrando atender el incremento de contribuyentes que debían realizar procesos de firma electrónica en las obligaciones tributarias y aduaneras.

- Fortalecimiento de la seguridad del correo electrónico: mediante la implementación de una solución de seguridad tipo sandbox para protección de malware y amenazas de día cero, a través de correo electrónico hacia la plataforma tecnológica de la DIAN, obteniendo la revisión de los archivos adjuntos y URL maliciosas provenientes de correos electrónicos, logrando tener una barrera adicional de protección.

- Fortalecimiento de los controles de seguridad de protección de la red interna de la entidad y en los servicios de Azure.

- Fortalecimiento de los servicios de acceso y protección de los sistemas de información y servicios digitales, a través de la renovación de la plataforma de balanceo de servicios de aplicaciones F5 existente, para centros de cómputo y servicios en la nube de la entidad.

4.1.9.4 Servicios Digitales

Ahora la DIAN cuenta con más y mejores servicios digitales, la transformación digital mejoró la gestión de la entidad, aumentó el recaudo y facilitó la relación de los contribuyentes con la DIAN. Servicios digitales como la factura electrónica, APPDian, chatbot, la firma electrónica, entre otros, permiten a los contribuyentes cumplir con obligaciones formales de una manera más ágil, fácil y rápida.

Las acciones a resaltar en el tema de servicios digitales son:

- Se han adelantado 46 proyectos de desarrollo, que aportan a la creación y mejora de los sistemas de información y servicios digitales de la entidad, estos proyectos están enfocados en temas tributarios y fiscales en un 54%, en temas aduaneros en un 26% y en otros temas de la operación de la entidad en un 20%.

- Se continúa prestando soporte a usuarios de sistemas de información y servicios digitales de la entidad: Durante el último cuatrienio se gestionaron más de 400.000 casos de requerimientos e incidentes atendidos por el equipo de mesa de servicios.

  Así mismo, en materia de administración técnica (soporte técnico de alto nivel), se gestionaron más de 140.000 casos de requerimientos e incidentes.

- Se trabajó de la mano con MinTIC para que el RUT esté disponible para todos los contribuyentes en la carpeta ciudadana.

- Se cooperó en materia de intercambio de información y transformación digital, con entidades públicas como: Contraloría General de la República, Migración Colombia y Registraduría Nacional del Estado Civil.

4.1.9.5 Procesos Digitales

En el periodo estudiado, se adelantaron las siguientes gestiones:

- Habilitación de herramientas de trabajo colaborativo en línea, para facilitar el trabajo en casa de todos los funcionarios de la entidad, escritorios virtuales, esquemas de telefonía IP, entre otros.

- Avance en la contratación y ejecución del nuevo Sistema de Gestión Tributario: Plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN para facilitar y controlar de manera eficiente, los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, control cambiario, fiscalización y defensa del interés legal.

- Avance en la contratación y ejecución del Nuevo Sistema de Gestión Aduanero: Plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN en el que se pretende reflejar la visión de un ecosistema eficiente, en el que la entidad sea el habilitador de condiciones propicias para robustecer la actividad económica, articulando los esfuerzos de los actores del comercio exterior en Colombia.

- Avance en la contratación y ejecución de la Plataforma Digital de Integración de Servicios: Son las soluciones tecnológicas comunes a los nuevos sistemas de gestión tributario, Cambiario y Aduanero, que permitirán la gestión integral de las operaciones aduaneras, tributarias y cambiarias de Colombia por medios digitales, de forma ágil y eficiente, con altos estándares de seguridad, maximizando la automatización de los procesos y minimizando la intervención humana.

4.1.9.6 Datos Digitales

Para el periodo 2018 a 2022, sobre los datos digitales se alcanzaron los siguientes logros:

- Contar 19 servicios de interoperabilidad e intercambio de información, con diferentes entidades nacionales e internacionales. Así mismo, se intercambia información a través de la plataforma de interoperabilidad X-ROAD.

- Inicio de la ejecución del proyecto DataR en el marco del Programa de Modernización del BID, solución que permitirá contar con una sola fuente de datos e información histórica y transaccional, que facilite la gestión y el aprovechamiento de la misma.

4.1.10 Seguridad y Privacidad de la Información

A continuación, se describen los principales logros del cuatrienio en el tema de seguridad y privacidad de la información:

En el año 2019, se diseñó el framework de seguridad de la información denominado Ojo de la DIAN, que tiene por objeto monitorear, evidenciar, alertar y controlar el acceso a los activos de información, para garantizar los tres pilares de seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad, basado en controles más efectivos para minimizar las brechas encontradas en el ecosistema de soluciones tecnológicas aprovechadas para el lavado de activos, fraude y contrabando.

Al mismo tiempo se buscó dar una solución integral a los diferentes hallazgos de seguridad de la información, que los entes de control han reportado en sus auditorías, y contar con los controles necesarios para dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información.

El framework *Ojo de la DIAN*, que incluye servicios on-premise y nube, está compuesto por dos ejes; (i) Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y (ii) Centro de Monitoreo de Seguridad, que cubre dos frentes correspondientes a ciberseguridad y ciberdefensa.

Se realizó la adquisición de la plataforma tecnológica para la gestión de la seguridad de la información correspondiente al frente de ciberseguridad, asociada entre otros, a los temas de Monitoreo de Eventos (QRadar y Guardium Data Protection) y Gestión de Identidades (IBM Security Identity Manager_ISIM). Las anteriores herramientas soportan el “Ojo de la DIAN”.

Así mismo, se promulgó la Política de Tratamiento de Datos Personales de la DIAN, adoptada mediante la resolución 001 del 25 de enero de 2019.

En el año 2020, se realizó la asignación de las funciones de Oficial de Protección de Datos Personales a la Oficina de Seguridad de la Información y la definición de obligaciones de las áreas frente a la protección de datos personales en la DIAN, a través de la Resolución 101 del 20 de noviembre de 2020.

También se implementaron los mecanismos para la protección de datos personales, tales como los *Compromisos de confidencialidad y no divulgación de la información reservada o clasificada* y *Compromiso de uso del servicio,* los cuales se suscriben con los funcionarios de la DIAN, las partes interesadas y los grupos de interés. Adicionalmente, se publicó y divulgó el Manual para la Protección de Datos Personales (MN-IIT-0062).

Se implementó la Gestión de Activos de Información, así como la publicación de Instrumentos de Gestión de Información Pública, en lo referente a Registros de Activos de Información (Inventario con 1.615 registros) e Índice de Información Clasificada y Reservada con corte al 4 de marzo de 2022.

Se definió e implementó la metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, con base en los lineamientos definidos por MinTIC.

Con base en la Norma ISO 27001:2013 se generó y divulgó el Manual de Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información (MN-IIT-0072).

En el año 2021, se implementó la herramienta tecnológica GRC (*Gobierno, Riesgo y Cumplimiento)* como herramienta de gestión de la Oficina de Seguridad de la Información; lo anterior, a través de módulos especializados en temas como riesgos, incidentes, indicadores, activos de información y planeación.

Se han tenido los siguientes casos de éxito asociados al OJO de la DIAN:

- Identificación de cambios de NIT y subpartidas en las importaciones – Aplicación/sistema de Aduanas,
- Cambios fraudulentos en la información el RUT afectando la integridad del mismo.
- Fuga de información de correos registrados en el RUT,
- Identificación y cierre de vulnerabilidades en la plataforma Muisca,
- Esquema de autenticación,
- Cargue de archivos en gestión documental sin autenticación (ventana emergente),
- Identificación de acciones fraudulentas por parte de los funcionarios,
- Implementación de herramientas de monitoreo de seguridad identificando, detectando y bloqueando:
    - 994.444 (17%) E-mails bloqueados por ser potencialmente peligrosos
    - Detección y bloqueo de alrededor de 1.868 (Menos del 0.01%) intentos de acceso ilegales
    - Identificación y bloqueo de 4209 conexiones (Menos del 0.01%).

Bajo el marco del *Préstamo BID 5148/OC-CO - PROCESO PAMD-062- CF-SBCC-21*, la Oficina de Seguridad de la Información -OSI-, tiene bajo su responsabilidad el componente 3.2 *"Estrategia de Seguridad de la Información (interna) y Ciberseguridad (externa)"*, con los siguientes componentes:

- SGSI (3.2.1. Marco Conceptual y Normativo de Seguridad de la Información); se han cumplido los hitos acordados con la Unidad Ejecutora del BID: Diseño técnico, Estudio de mercado-RFI, Análisis técnico del RFI, Definición de la estrategia, Aviso de intención, Lista corta, Revisión del SEP por el BID e Invitación a los proponentes.

- SOC (3.2.2. Centro de Operación de Seguridad); se han cumplido los hitos acordados con la Unidad Ejecutora: Diseño de Alto Nivel, Diseño Detallado y Definición de la Estrategia.

4.1.10.1 Estado actual de Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información

Se han realizado evaluaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, Riesgos Digitales y Datos Personales, obteniendo los siguientes resultados para el año 2021:

ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Área	Madurez	Valoración
Modelo seguridad y privacidad de la información	39%	Inicial
Anexo A	64%	Efectivo
Gestión integral de datos personales	34%	Inicial
Gestión de Riesgos de Seguridad Digital	27%	Inicial

Fuente: Elaboración propia

4.1.11 Defensa Judicial

En el periodo estudiado se ha desarrollado la política del Gobierno Nacional relacionada con la prevención del daño antijurídico y se ha fortalecido la defensa técnica en pro de los intereses de la entidad.

4.1.11.1Tasa de éxito de litigiosidad

Desde el año 2018 la DIAN ha aumentado su tasa de éxito de litigiosidad, obteniendo sentencias favorables a los intereses de la entidad, como se puede observar en la siguiente gráfica:

TASA DE ÉXITO DE LITIGIOSIDAD 2016 - 2021

Fuente: Elaboración propia

Dentro de los últimos tres años se observa que la tasa de éxito mantiene una tendencia positiva, pasando de un 63 % a un 67 %, resultado del esfuerzo en el análisis y ejecución de las políticas de prevención del daño antijurídico, estrategias de defensa, presentación de ofertas de revocatoria y en las constantes actividades que se desarrollan con el fin de aplicar la tendencia jurisprudencial en los temas misionales de la entidad.

La DIAN se destaca al obtener fallos favorables en litigios de determinación del tributo por simulación de operaciones, en discusiones de determinación del tributo en los que se rechazan costos y deducciones que carecen de soporte documental idóneo, procesos en donde se discute el hecho generador al impuesto a las municiones y explosivos, procesos de determinación en el impuesto de renta, en los que se desconoce la deducción por deudas de dudoso o difícil cobro, en procesos sancionatorios contra agencias de aduanas y certificadoras internacionales, sanciones a usuarios aduaneros y transportadores.

4.1.11.2 Aspectos Relevantes en Defensa Judicial

Según la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (informe de litigiosidad diciembre 2021), dentro del ranking de entidades públicas del Estado Colombiano del orden nacional, por número de procesos judiciales, la DIAN ocupa el puesto 9 con 6.476 procesos judiciales activos. Estos procesos en su gran mayoría se adelantan ante la jurisdicción contencioso-administrativa y no incluyen las acciones de tutela.

A nivel nacional la entidad cuenta con aproximadamente 260 apoderados que actúan ante la jurisdicción contencioso-administrativa y ordinaria.

Durante los últimos 4 años (2018, 2019, 2020 y 2021) anualmente se notificaron en promedio 1.111 nuevas demandas que se van acumulando en procesos activos que representan alrededor de 6.500 procesos judiciales, de los cuales 58% son demandas tributarias, 34% aduaneras, 5% laborales, 2% cambiarias, 1% responsabilidad extracontractual.

Es de anotar que, debido al estado de emergencia sanitaria, se intervino ante la Corte Constitucional en la defensa de 25 decretos legislativos, obteniendo como resultado 19 exequibilidades, 2 exequibilidades condicionadas y 4 parciales. También se defendió ante el Consejo de Estado la revisión de la legalidad automática de 30 resoluciones emitidas por el director general de la entidad, de las cuales 20 decisiones fueron a favor, 4 parciales y 6 en contra.

Respecto del desempeño de las acciones de tutelas en los últimos cuatro años, se observa el siguiente resultado frente a fallos:

TASA DE ÉXITO EN TUTELAS (2018 – 2021)

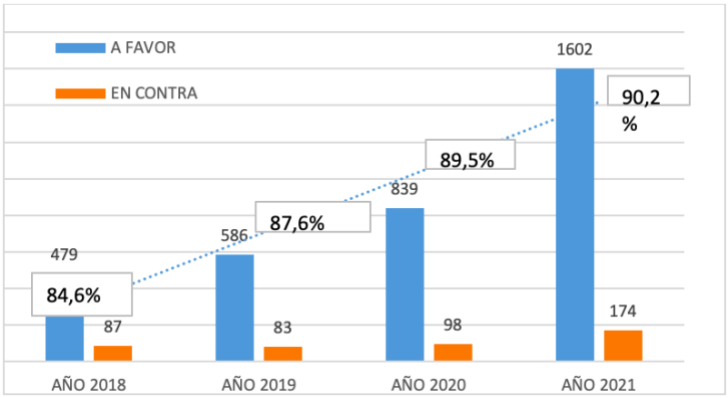

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo observado se ha incrementado la tasa de éxito en tutelas de manera consistente año tras año.

Para mejorar la defensa técnica de la entidad se han promovido distintas estrategias como el apoyo desde el nivel central a las direcciones seccionales en la revisión de los principales memoriales de defensa, desde el año 2019. Durante los últimos tres años se han realizado 403 revisiones a las contestaciones de demandas y apelaciones proyectadas por los apoderados de las direcciones seccionales.

Adicionalmente, se han creado 8 líneas de jurisprudencia bajo la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que se encuentran publicadas.

Para fortalecer las habilidades de los apoderados, se adelantó la capacitación en cursos ofrecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Durante el año 2020, 158 apoderados tomaron en promedio 8 cursos y para el año 2021, 151 apoderados realizaron en promedio 6 cursos.

Con el fin de socializar a todos los funcionarios de la DIAN las decisiones relevantes de las altas cortes, en los últimos cuatro años se publicaron 213 flash judiciales, que contienen el resumen de las sentencias proferidas. Igualmente, en el mismo periodo, se publicaron 38 boletines que relacionan la jurisprudencia importante en los temas de la DIAN.

De otra parte, durante el año 2020 se realizó el Primer Concurso Nacional de Escritura Jurídica a partir de la lectura del Manual de Escritura Jurídica del doctor Diego López Medina y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En el concurso hubo una participación del 85% de los apoderados que litigan en lo contencioso administrativo. Fue la primera entidad del orden público nacional en realizar esta actividad.

En el año 2021 se implementó el SIE Muisca de procesos judiciales a nivel nacional, en el cual se registraron los procesos judiciales, herramienta que permitirá realizar cruces de información y hacer seguimiento a la actividad litigiosa de la entidad.

Desde el 2021 se realizó la socialización a todos los funcionarios DIAN, de las sentencias de unificación del Consejo de Estado y de las sentencias relevantes de las altas cortes.

4.1.11.3 Política de Prevención de Daño Antijurídico

El objetivo de la formulación de las políticas de prevención es reducir las condenas impuestas al Estado por los organismos judiciales mediante estrategias que mejoren la defensa judicial de la entidad.

La DIAN desde el año 2016 ha sido pionera en la generación de políticas de prevención de daño antijurídico. Es así que la entidad expidió el procedimiento PR-PEC-0180 que establece las diferentes actividades para que, anualmente la DIAN pueda tener una política de prevención de daño antijurídico, procedimiento que se encuentra avalado por la ANDJE con base en su metodología.

Con el fin de evitar litigios contra la entidad y fallos condenatorios con alto riesgo de generación de daño antijurídico, la DIAN trabajó en la creación y ejecución de las políticas cuyo resultado fue la expedición de cuatro resoluciones: 74 de 2017, 10 de 2019, 15 de 2020 y 166 de 2021, que contienen los planes de acción para prevenir el daño antijurídico, los cuales se han ejecutado con éxito, logrando resultados positivos.

4.1.11.4 Gestión y Logros para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial – CCDJ-

Durante los últimos cuatro años se han tramitado y aprobado solicitudes de conciliación extra y judicial, también se analizaron ofertas de revocatoria y acciones de repetición, con los siguientes resultados:

TOTAL CASOS ESTUDIADOS POR CCDJ (2018 – 2021)

Año	Conciliaciones	Conciliaciones Municipios	Acciones de repetición	Ofertas de revocatoria
2018	402	19	114	31
2019	643	2	113	68
2020	380	9	61	50
2021	334	4	81	69

Fuente: Elaboración propia

TOTAL CASOS APROBADOS POR CCDJ (2018 – 2021)

Año	Conciliaciones aprobadas	Municipios aprobadas	Repeticiones iniciadas	Ofertas aprobadas
2018	23	19	3	21
2019	39	2	8	55
2020	23	9	2	36
2021	21	3	0	64

Fuente: Elaboración propia

La DIAN ha sido pionera en el estado colombiano con la presentación de ofertas de revocatoria ante los despachos judiciales cuando se observa que el proceso tiene alta posibilidad de pérdida, por cuanto los actos administrativos demandados están incursos en las causales de revocatoria. De esta manera, la DIAN reconoce sus falencias en la actuación administrativa y solicita la terminación anticipada del proceso judicial. Así se descongestiona la justicia, se evita el desgaste en la defensa de causas perdidas y se minimiza el daño antijurídico para la entidad. En los últimos cuatro años (2018 a 2021) se han presentado para aprobación judicial 153 ofertas de revocatoria.

Por otra parte y en cuanto al trámite de los beneficios tributarios de las Leyes 1943 de 2018 y 2010 de 2019, se presentan a continuación los logros de la gestión, así:

TOTAL DE SOLICITUDES APROBADAS – LEY 1943 DE 2018

Tipo de solicitud	Cantidad	Valor a transar (Millones de $)	Valor conciliado (Millones de $)	Valor pagado (Millones de $)
Conciliación Contencioso Administrativa (Art. 100)	115	N/A	50.861	44.349
Terminación por mutuo acuerdo (Art. 101)	152	92.732	N/A	196.013
Total solicitudes	**267**	**92.732**	**50.861**	**240.362**
		143.593		**240.362**

Fuente: Elaboración propia

TOTAL DE SOLICITUDES APROBADAS – LEY 2010 DE 2019

Tipo de solicitud	Cantidad	Valor a transar (Millones de $)	Valor conciliado (Millones de $)	Valor pagado (Millones de $)
Conciliación Contencioso Administrativa (Art. 118)	55	N/A	90.276	92.349
Terminación por mutuo acuerdo (Art. 119)	61	20.957	N/A	21.066
Total solicitudes	**116**	**20.957**	**90.276**	**113.415**
		111.233		**113.415**

Fuente: Elaboración propia

Para mejorar la defensa de la entidad, se emitieron 15 acuerdos del Comité de Conciliación durante los años 2018 a 2021 que contienen líneas de defensa, recomendaciones para la prevención de daño antijurídico, para el fortalecimiento de la defensa técnica y para el aumento de la tasa de éxito de litigiosidad. Se muestran a continuación los más relevantes:

ACUERDOS COMITÉ DE CONCILIACIÓN (2018 – 2021)

No. Acuerdo	Asunto
27 del 9 de agosto de 2019	Recomienda a las direcciones seccionales que ejercen la representación judicial en procesos contencioso-administrativos que se adelanten contra los actos que negaron, a las compañías de seguro, la prescripción de la acción de cobro de la resolución sanción por devolución improcedente, respecto de la cual se negó la terminación por mutuo acuerdo, solicitada con fundamento en el artículo 148 de la Ley 1607 de 2012 y dicta otras disposiciones.
28 del 21 de agosto de 2019	Recuerda a los funcionarios de la entidad el numeral 22 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 “Por el cual se expide el Código Disciplinario Único”.
29 del 6 de marzo de 2020	Imparte lineamientos de defensa a los apoderados judiciales de la entidad para solicitar condena en costas en favor de la DIAN, en los procesos judiciales en que sea parte y oponerse a las pretensiones de condena en costas que se decreten en su contra.
31 del 4 de noviembre de 2020	Adopta una línea decisional sobre la posición institucional en la etapa de conciliación de los procesos instaurados por la DIAN, ante los jueces laborales, contra las entidades prestadoras de salud – EPS- , en las que se pretende el reconocimiento y pago de incapacidades laborales por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad de servidores y ex servidores de la entidad.
33 del 24 de marzo de 2021	Adopta una política que orienta la defensa de los intereses de la entidad, en relación con los asuntos que deben ser objeto de estudio de llamamiento en garantía con fines de repetición.

No. Acuerdo	Asunto
34 del 24 de marzo de 2021	Adopta una política de defensa de los intereses de la entidad en procesos de determinación y discusión de tributo, en los que se práctica inspección tributaria de oficio.
35 del 29 de septiembre de 2021	Adopta una política de defensa de los intereses de la entidad en los procesos administrativos y judiciales, relacionados con el impuesto a la riqueza previsto en la Ley 1739 de 2014.

Fuente: Elaboración propia

4.1.11.5 Provisión Contable del Contingente Judicial

El contingente judicial es un tema sensible para el cierre contable de la función pagadora. Como se observa en la siguiente tabla, los apoderados de la entidad han logrado registrar en el sistema eKOGUI, la provisión contable de los procesos judiciales activos, la cual es remitida al área financiera para su contabilización en los estados financieros:

PROVISIÓN CONTABLE 2018 - 2021

Año	Valor (Millones de $)
2018	1.184.677
2019	990.446
2020	932.078
2021	999.271

Fuente: Elaboración propia

Durante los últimos cuatro años, los apoderados de todo el país han logrado realizar las correcciones y ajustes pertinentes con el fin de obtener un adecuado registro del contingente judicial.

Adicionalmente, durante el año 2019 se dio un incremento significativo de las solicitudes de ajuste del área financiera por el cambio en la metodología de revisión de la base de datos de procesos judiciales, incluyéndose nuevos parámetros de revisión.

4.1.11.6 Reducción de los tiempos de respuesta a recursos en materia tributaria

En el periodo analizado, se mejoró el tiempo en el que se expiden las resoluciones que resuelven los recursos de reconsideración o solicitudes de revocatorias directas en materia tributaria, pasando de un promedio de 10.5 meses en 2018, a un promedio de 8.65 meses en el primer trimestre de 2022.

Esto permite que los actos administrativos en materia tributaria se profieran con mayor antelación, lo que asegura una atención oportuna a los contribuyentes, y permite enmendar a tiempo cualquier deficiencia en el proceso de notificación y la configuración de silencios administrativos.

Durante el periodo de gestión, se ha dado tramite a un total de 3.488 expedientes con una cuantía de $19.3 billones. De este número se han resuelto de manera definitiva 2.994 expedientes mediante la expedición de las resoluciones con una cuantía de $15.1 billones.

Del total de los expedientes recibidos, el detalle por año y por materia se discrimina así:

CUANTÍA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS 2018 - 2021

Año	Recursos Tributarios (Millones de $)	Recursos Aduaneros (Millones de $)	Recursos cambiarios (Millones de $)
2018	1.559.655	76.615	
2019	4.998.670	217.887	
2020	4.249.445	470.498	
2021	5.429.070	287.072	1.029
2022	1.421.846	151.634	884

Fuente: Elaboración propia

Del total de los fallos proferidos, el detalle por año, y por materia se discrimina así:

CANTIDAD DE FALLOS PROFERIDOS 2018 - 2022

Año	Resoluciones que resuelven recursos		Resoluciones que resuelven revocatorias directas	
	Tributarios	Aduaneros	Tributarios	Aduaneros
2018	14	18	6	0
2019	476	116	44	0
2020	802	69	22	8
2021	798	198	37	22
2022	259	30	18	0

Fuente: Elaboración propia

Del total de las cuantías discutidas, el detalle por año, y por materia se discrimina de la siguiente manera:

CUANTÍA DE FALLOS PROFERIDOS 2018 - 2022

Año	Cuantía de los recursos fallados (Millones de $)		Cuantía de las revocatorias directas (Millones de $)	
	Tributarios	Aduaneros	Tributarios	Aduaneros
2018	19.874	19.797	3.557	0
2019	2.769.030	221.904	28.887	0
2020	5.211.747	136.914	39.172	19.882
2021	3.774.922	578.489	30.867	65.437
2022	2.125.343	79.933	12.722	0

Fuente: Elaboración propia

Del total de los fallos proferidos, 115 tuvieron comité técnico del que trata el parágrafo del artículo 560 del Estatuto Tributario por una cuantía de $1.779.197 millones.

4.1.11.7 Implementación de la notificación electrónica

Mediante la expedición de la resolución 38 del 30 de abril de 2020, expedida por el Director General de la DIAN, se implementó la notificación electrónica de los actos administrativos expedidos por la Administración Tributaria, para hacer más ágil la actuación administrativa, y disminuir los tiempos de notificación de las decisiones adoptadas por la doctrina tributaria.

4.1.11.8 Estructuración e implementación de la herramienta para la radicación electrónica de recursos de reconsideración en materia tributaria

Mediante la expedición de la resolución 56 del 12 de julio de 2021, expedida por el Director General de la DIAN, se implementó la herramienta para la radicación electrónica de recursos de reconsideración en materia tributaria. Este servicio les permite a los contribuyentes que cuenten con el instrumento de firma electrónica – IFE, presentar a través del canal digital establecido los recursos de reconsideración.

Actualmente, el proyecto permite la radicación virtual de recursos de reconsideración en materia tributaria con sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 559 del Estatuto Tributario.
Del total de recursos de reconsideración interpuestos desde el 12 de julio de 2021 hasta la fecha, 51 han sido presentados a través de la herramienta por un valor de $299.402 millones.

4.1.11.9 Breviario

En el breviario jurídico se divulga mensualmente la gestión jurídica de la DIAN, al resolver los recursos de reconsideración y solicitudes de revocación directa presentados por los contribuyentes y usuarios en materia de derecho tributario, aduanero y cambiario de acuerdo con las competencias asignadas en los artículos 57 y 69 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020.

También, se exponen líneas de decisión que pueden servir de referencia a las áreas jurídicas de las direcciones seccionales para la toma de decisiones en casos similares y así unificar criterios que ayuden a prevenir el daño antijurídico y disminuir el nivel de litigiosidad de las decisiones en Sede Administrativa.

4.1.11.10 Gestión de asuntos penales

En el periodo estudiado se creó e implementó el Sistema de Información Electrónica de representación externa para Procesos Penales -SIEPP, en el que se ingresa y gestiona la información asociada a insumos, denuncias, procesos penales e incidentes de reparación integral. Este sistema de información se encuentra en la plataforma MUISCA de la entidad.
Además, se creó el tipo penal de defraudación o evasión fiscal, artículo 434 B del Código Penal y se modificó el delito penal de omisión de activos e inclusión de pasivos inexistentes consagrado en el artículo 434 A del Código Penal.

Por otra parte, desde septiembre del 2021 y hasta marzo del 2022, se han resuelto un total de 869 solicitudes de información de la Fiscalía General de la Nación y de los Jueces penales.

Adicionalmente, en el año 2021 se terminaron 1.981 procesos tributarios por pago, por un valor de $36.193 millones.

En el marco de la estrategia de cercanía con el ciudadano, durante el periodo que comprende desde 2018 y hasta lo corrido de 2022, se han publicado Boletines Jurídicos,

Boletines Aduaneros y el DoctriFlash que contienen los conceptos más relevantes y recientes emitidos por la DIAN:

- 17 boletines Jurídicos Aduaneros con periodicidad trimestral: https://www.dian.gov.co/normatividad/Informacion-Juridica/Paginas/BoletinesAduaneros.aspx
- 53 boletines Jurídicos Tributarios con periodicidad mensual: https://www.dian.gov.co/normatividad/Informacion-Juridica/Paginas/BoletinesTributarios.aspx
- 8 DoctriFlash: https://www.dian.gov.co/normatividad/Informacion-Juridica/Paginas/DoctriFlash.aspx

Así mismo, en el periodo 2018 – 2022 se emitieron 15 conceptos generales, 8 unificados y 1 conjunto: https://www.dian.gov.co/normatividad/Paginas/normas.aspx
En relación con la emisión de conceptos y con la revisión de proyectos de norma, se tienen las siguientes cifras:

CONCEPTOS Y PROYECTOS DE NORMA GESTIONADOS PERIODO 2018 - 2022

Año	Conceptos	Proyectos de norma
Ago – Dic 2018	661	28
2019	2.335	119
2020	1.380	137
2021	1.572	135
Ene – May 2022	612	37

Fuente: Elaboración propia

4.1.12 Gestión de Policía Fiscal y Aduanera – POLFA-

En la POLFA durante el cuatrienio, se adelantaron acciones integrales contra el contrabando, el lavado de activos y delitos conexos, así:

Gestión Investigativa y Operativa: En coordinación con las Fiscalías Delegadas de Crimen Organizado, Finanzas Criminales y la Unidad Especializada de Delitos Fiscales, se logró a través de los procesos de investigación judicial, administración de la información criminal e investigación criminalística, la individualización, identificación y judicialización de las estructuras criminales responsables de delitos fiscales como el contrabando, el lavado de activos y delitos conexos:

- Gestión en investigación criminal: se ha logrado la desarticulación de 152 estructuras delictivas dedicadas al contrabando y delitos conexos, obteniendo la captura de 465 personas por orden judicial, 817 personas capturadas en flagrancia y la imputación de cargos a 814 personas por parte de la Fiscalía General de la Nación, identificando una afectación económica por más de $7 billones de pesos.
- Se resalta la captura de seis cabecillas de grupos delincuenciales organizados, dedicados al contrabando, lavado de activos y evasión fiscal, cuyas redes tenían injerencia nacional e internacional.
- Así mismo, frente a la lucha contra la economía criminal del contrabando, se han materializado 28 operaciones de extinción del derecho del dominio, logrando la aplicación de esta medida cautelar a 776 bienes, avaluados en $159 mil millones.

- A través de acciones de registro y allanamiento se intervinieron 1.061 centros de acopio ilegales de perecederos, licores, cigarrillos, calzado, confecciones, medicamentos, textiles, armas, combustibles. También se logró la incautación de 361.563.182 unidades de mercancías avaluadas en más de $262 mil millones.
- Gestión operativa: se ha logrado la ejecución de 126.059 acciones de control en el territorio nacional, obteniendo la aprehensión de 361.080.034 unidades de mercancías avaluadas en $734 mil millones. Se inspeccionaron 659 contenedores, logrando la aprehensión de 54.314.393 artículos de contrabando, avaluados en más de $124 mil millones.

Centro Integrado Policial Permanente Anticontrabando – CIPPA -: Implementado en octubre de 2018 como mecanismo de cooperación y articulación de capacidades humanas, técnicas y operativas con entidades del sector público y los gremios económicos, logrando así, el intercambio de información bidireccional que fortalece las acciones de control operacional e investigativas en la lucha frontal contra el contrabando.

Se gestó a partir del despliegue de siete centros integrados que intervienen de manera directa este fenómeno, priorizando los sectores económicos de mayor impacto para el país como son:

- **CIIIP** Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN (agropecuario)
- **CIC2H** Centro Integrado contra el Contrabando de Hidrocarburos
- **CIC2CT** Centro Integrado contra el Contrabando de Calzado, Textiles y Confecciones
- **CIC2CL** Centro Integrado contra el Contrabando de Cigarrillos y Licores
- **CIC2AE** Centro Integrado contra el Contrabando de Automotores, Autopartes y Aparatos Eléctricos
- **CIC2MS** Centro Integrado contra el Contrabando de Medicamentos y Suplementos
- **CIC2PD** Centro Integrado contra el Contrabando a través de Plataformas Digitales

Desde su lanzamiento, se han adelantado 3.466 reuniones gremiales, 866 mesas operativas, la participación en 14 encuentros regionales anticontrabando, la suscripción de convenios con el Ministerio de Minas y Energía, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA-, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-, la Federación Nacional de Departamentos – FND-, y la elaboración de 03 circulares conjuntas con el ICA, INVIMA, DIAN y Policía Nacional – PONAL-.

A su vez, en el marco de las estrategias del Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA-DIAN (CIIIP), el 11 de junio del 2021 la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE, reconoció la zona de protección dos de Arauca, Vichada y el Municipio de Cubará – Boyacá, como libre de fiebre aftosa con vacunación.

Finalmente, se ha generado apoyo en el estudio de contexto del comercio electrónico en Colombia, adelantado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI.

Observatorio Anticontrabando - OBSAC: Creado en el marco de la Comisión Interinstitucional de lucha contra el contrabando en septiembre de 2020, con la necesidad de contar con un equipo de expertos en análisis para generar el conocimiento de las tipologías criminales relacionadas con el comercio ilícito de mercancías, consolidando el contexto de contrabando por sectores económicos, aportando con estudios criminológicos a la Política Criminal y con investigación científica en la Política Pública.

Oferta de Prevención:

- Semilleros de la legalidad: Iniciativa para fomentar la cultura de la legalidad y el cuidado de lo público en las nuevas generaciones, a través de la participación voluntaria y el trabajo colaborativo entre las autoridades, los niños y niñas vinculados, la familia y la comunidad en general.

  El programa es desarrollado a nivel nacional en 16 ciudades, divididos en 14 Divisiones de Control Operativo y dos Grupos Operativos donde la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera tiene presencia permanente.

  En el marco del programa (2018 - 2021) se han vinculado un total de 1.750 niños y niñas, de los cuales 1.440 han sido reconocidos como “Embajadores de la Legalidad” y con quienes se han desarrollado 855 actividades.

- Zonas de comercio legal: Es la estrategia de articulación público-privada en la que se promueve el desarrollo productivo y la formalización empresarial de micros, pequeños y medianos comerciantes (MiPymes) que laboran en entornos o “zonas” de informalidad e ilegalidad empresarial.

  Se implementa una vez se tenga la voluntad por parte del comerciante y del gremio, de iniciar el proceso de formalización empresarial en el marco de la Cultura de la Legalidad. Se ejecuta con personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades con criterios empresariales en diferentes sectores económicos.

  La Estrategia permitió en el año 2019, el reconocimiento de 551 comerciantes de Sanandresitos de 16 ciudades como Embajadores de la Legalidad. Igualmente, durante la vigencia 2021 fueron reconocidos 180 comerciantes del sector automotriz y sus partes (afiliados ASOPARTES) y 481 comerciantes del sector cigarrillos y licores afiliados a FENALCO.

4.1.13 Tributación Internacional

Dada la importancia de los asuntos de tributación internacional para el país, en el Decreto 1742 de 2020 se creó la Oficina de Tributación Internacional, responsable de la representación del país en organismos multilaterales e internacionales en materia fiscal, política de tributación internacional, negociación de convenios internacionales para eliminar la doble imposición, intercambio internacional de información y funciones de autoridad competente para el procedimiento de acuerdo mutuo bajo convenios y para la celebración de acuerdos anticipados de precios.

Al respecto, las principales gestiones adelantadas se relacionan a continuación:

4.1.13.1 Intercambio automático de información

Intercambio automático de información sobre cuentas financieras CRS: En el 2020 Colombia fue evaluado por el Automatic Exchange of Information Peer Review Group (AEOI - APRG) del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la OCDE, en relación con el marco legal del estándar para el Intercambio Internacional Automático de Información sobre cuentas financieras – CRS, obteniendo la máxima calificación: In place. Para lograr esta calificación, la DIAN expidió las resoluciones 04 y 78 de 2020.

También, en el año 2020, se logró que la República de Panamá incluyera a Colombia como un "Intended Exchange Partner" para efectos del intercambio internacional automático de información sobre cuentas financieras – CRS, e intercambiara información por primera vez en relación con el año fiscal 2019.

4.1.13.2 Intercambio internacional de información previa petición (EOIR)

En materia de intercambio internacional de información previa petición se debe resaltar el aumento en el número de solicitudes realizadas por Colombia. Así, del 8 de agosto de 2014 al 7 de agosto de 2018 se realizaron 31 solicitudes de EOIR, mientras que del 8 de agosto de 2018 al 12 de mayo de 2022 se realizaron 260 solicitudes de EOIR.

De esta manera, faltando 3 meses para terminar el cuatrienio, el aumento en el número de solicitudes es del 738%.

4.1.13.3 Presidencia Pro Tempore del Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario de la Alianza del Pacífico

Culminación exitosa de la Presidencia Pro Tempore del Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario de la Alianza del Pacífico, asumida por Colombia para el año 2021. Durante este periodo, se presentaron tres propuestas temáticas que fueron acogidas por los países miembros: el estándar de beneficiario final, el régimen de ventas indirectas y el Régimen Simple de Tributación – RST. Los ejes temáticos propuestos permitieron compartir las mejores experiencias y buenas prácticas en temas novedosos de tributación internacional y alcanzar importantes logros que benefician a la región.

4.1.13.4 Convenios para evitar la doble tributación

Durante el periodo 2018 a 2022, se firmaron 4 convenios para eliminar la doble imposición en materia de impuestos y para la prevención de la evasión y elusión tributaria:

- Colombia y Japón (2018): aplica a los impuestos sobre la renta.
- Colombia y la República Oriental de Uruguay (2021): aplica a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
- Colombia y el Gran Ducado de Luxemburgo (2022): aplica a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
- Colombia y el Reino de los Países Bajos (2022): aplica a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

4.1.13.5 Entrada en vigor de Convenios para evitar la doble tributación

Durante este cuatrienio la DIAN, trabajando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Relaciones Exteriores, apoyó el proceso legislativo y de revisión constitucional que permitió la expedición de leyes aprobatorias, la ratificación y la entrada en vigor de los convenios para eliminar la doble tributación suscritos con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Francia y la República Italiana.

4.1.13.6 Presentación de un proyecto para modernizar la Decisión 578 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) en materia de doble tributación

En el mes de junio de 2021 se presentó ante el Comité Andino de Servicios e Inversión de la CAN, un proyecto para modernizar la Decisión 578 de 2004 en materia de doble tributación. Este proyecto fue elaborado por la DIAN y el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, con el objetivo de actualizar las reglas de la CAN en materia de doble tributación, conforme a los estándares internacionales promovidos por la OCDE y la ONU, dando respuesta igualmente al interés manifestado por los contribuyentes en el marco de los Pactos por el Crecimiento.

4.1.13.7 Aprobación del reporte post-acceso a la OCDE en materia fiscal

La DIAN fue la entidad responsable de cumplir con la evaluación de Colombia ante el Comité de Asuntos Fiscales (CFA por su nombre en inglés) para formalizar su acceso a la OCDE, y está encargada de hacerle seguimiento a los compromisos post-acceso en materia de la aplicación del régimen de precios de transferencia. En 2021, la DIAN presentó un informe para reportar los resultados sobre dichos compromisos fue presentado por la DIAN y aprobado por la CFA, con lo cual, Colombia cumple de manera definitiva con las obligaciones adquiridas con dicho Comité, como parte de su ingreso a la Organización.

4.1.13.8 Capacitación y fortalecimiento del equipo de fiscalización internacional

En 2019, la DIAN y el Servicio de Administración Tributaria de México (SAT) celebraron un acuerdo de asistencia, mediante el cual la DIAN ha recibido apoyo técnico para fortalecer el equipo de auditores de fiscalización de precios de transferencia y los funcionarios involucrados en procesos administrativos de discusión fiscal. Recientemente, la DIAN reportó que, gracias a dicho acuerdo y al apoyo recibido durante la realización de auditorías, logró recaudar USD 229.104.786 en 2019 y USD 47.448.598 en 2020. Los beneficios del programa también se ven reflejados en la calidad de las auditorías.

4.1.13.9 Creación de la dependencia encargada de Delitos Fiscales

En 2019, la DIAN lanzó la aplicación de la herramienta de autoevaluación del modelo de madurez en investigación de delitos fiscales, diseñado por la Unidad de Delitos Fiscales de la OCDE. Este modelo le permitió establecer la capacidad de la administración tributaria en materia de investigación de dichos delitos e identificar oportunidades para fortalecer sus capacidades. La evaluación culminó con un plan de acción con 16 recomendaciones, las cuales empezaron a implementarse en 2020 mediante la creación de la Subdirección de Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal de la DIAN.

4.1.13.10 Nombramiento de Colombia en el Grupo de Dirección del Marco Inclusivo del Proyecto BEPS de la OCDE

Gracias al papel protagónico del equipo de trabajo de la DIAN en los distintos grupos de trabajo del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, en 2020 Colombia fue invitada a ser parte del Grupo de Dirección del Marco Inclusivo del Proyecto BEPS, foro en donde se toman las decisiones más importantes y estratégicas a nivel mundial con respecto a las reglas de tributación de la economía digital y la implementación del impuesto mínimo global.

4.1.13.11 Acuerdo global para abordar los desafíos de la digitalización de la economía

Colombia participó activamente en las negociaciones sobre las soluciones para abordar los desafíos de la digitalización de la economía: Pilar 1 (Monto A y Monto B) y Pilar 2 (Reglas GloBE y Regla de Sujeción de Impuestos STTR), las cuales concluyeron en el respaldo político del país, junto a otros 137 países miembros del Marco Inclusivo BEPS, a la Declaración sobre el enfoque de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía, de octubre de 2021.

4.1.14 Comunicaciones Institucionales

Durante el periodo de agosto de 2018 a mayo de 2022, las comunicaciones institucionales de la entidad fueron gestionadas de la siguiente manera:

4.1.14.1 Nueva Marca DIAN y transformación de las comunicaciones

A nivel comunicacional, en el marco del diseño y la ejecución del Plan Estratégico de LA DIAN, aceptamos el reto de mostrar una entidad legítima y legitimada por y para los colombianos, en un proceso de imparable cambio, con una nueva narrativa apalancada en la “Cercanía al Ciudadano”.

Adicionalmente, se definieron mensajes dirigidos a nuestros procesos de transformación digital, transformación del talento humano y simplificación de trámites, sobre una base transversal: la honestidad.

Bajo esta perspectiva, y pensando siempre en los ciudadanos, empezamos a implementar la estrategia ASI (Agradecer, Señalar, Invitar). Agradecer a aquellos colombianos comprometidos con el país, cumplidores de sus obligaciones y con la camiseta puesta. Señalar a aquellos que no estaban convencidos de que su aporte es fundamental para el avance de Colombia. E invitar a todos para que cumplieran con sus obligaciones con el país y trabajaran “Por una Colombia más honesta”, frase que se convirtió en nuestro nuevo eslogan y base para el posicionamiento de una nueva marca.

Redefinir la nueva identidad nos llevó a trabajar en varias aristas para la nueva marca: promover una relación directa con los ciudadanos para acercarnos y entenderlos; simplicidad y agilidad en los trámites y transparencia; una DIAN adaptada a las exigencias de un mundo en constante cambio, que trabaja con pasión para servirle mejor al país.

Fue así como surgió un nuevo logo, con colores y trazos que llevan implícito el mensaje de tecnología, equilibrio y confianza:

NUEVA MARCA DIAN

Fuente: Elaboración propia

Para proteger la nueva marca se decidió, con base en la buena experiencia del logo precedente, registrar también el logotipo ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para poder tomar acciones judiciales en caso de uso indebido de la marca.

De esta manera avanza la transición de la nueva marca y su eslogan en los canales de comunicación institucionales, sedes físicas y narrativa hacia todas nuestras audiencias.

Además, esto trajo consigo la evolución de las piezas gráficas que acompañan la comunicación digital de la entidad, tanto en las redes sociales como en la página web:

PIEZAS GRÁFICAS

Fuente: Elaboración propia

Esta evolución en las piezas incluye la transformación de la comunicación, con base en los siguientes elementos:

- Nuevo posicionamiento: La DIAN se transforma para ser más cercana, ágil y eficiente. Por eso día a día trabajamos con empeño para construir una COLOMBIA más HONESTA.
- Definición de la nueva personalidad de marca: La DIAN se comunica como un adulto joven, responsable, comprometido y honesto, que transmite transparencia en todas sus acciones. Se ve moderno, tecnológico, sencillo y confiable.

- Nueva voz y tono: la DIAN tiene una voz cercana, afable, conciliadora y siempre respetuosa. A menos de que sea necesario, no busca usar un lenguaje demasiado técnico que no permita entender el contenido que se pretende enunciar.
- Nuevos insights: Una DIAN menos confusa = Más simple.
- Nuevos detonadores:
    - Testimoniales / Confianza
    - Procesos digitales / Agilidad
    - Educación / Asesoría
    - Autoridad / Cercanía

4.1.14.2 Rediseño 8 micrositios fundamentales de la DIAN

Para cumplir el objetivo de ser una entidad más cercana, ágil y eficiente, en busca de mejorar la experiencia que los contribuyentes tienen en nuestra página web cuando necesitan hacer consultas, aprender o simplemente informarse acerca de algún tema, con base en la data, se eligieron los 8 micrositios de mayor relevancia para la comunidad y para la entidad, con el fin de rediseñarlos gráficamente siguiendo todas las buenas prácticas UX – UI. SEO y diseño gráfico. Los micrositios corresponden a: Renta, RST, Grandes Contribuyentes, Cultura de la Contribución, Aduanas, SFE, Apréndelo en un DIAN X 3 y Noticias.

Actualmente estos micrositios ya están diseñados y se están empezando a programar, para poder salir al aire próximamente.

4.1.14.3 Creación estrategia digital

Con el objetivo de apoyar el reposicionamiento de la DIAN como una entidad más cercana, ágil y eficiente, desde medios digitales: propios, ganados y pagos, se estableció una estrategia puntual, que responde a los principales problemas que la entidad atraviesa normalmente, basada en:

- Educar a las personas sobre la entidad y sus diferentes productos y servicios por medio de contenido y con apoyo de acciones orgánicas y pagas.
- Comunicar de manera transparente, oportuna y clara, los procesos, hechos y todos los temas que conciernen a la entidad, por medio de contenido y con apoyo de acciones orgánicas y pagas.
- Establecer protocolos y roles para los canales digitales de Servicio al Ciudadano, según sus características.

4.1.14.4 Resultados de los canales digitales

A continuación se presentan los principales resultados de los canales digitales para el periodo comprendido entre el año 2020 y mayo de 2022:

RESULTADOS DEL CANAL YOUTUBE 2020 - 2022

Año	Suscriptores Acumulados	Visualizaciones	Media CTR
2020	2.100	6.651.992	4,7%
2021	41.300	4.137.589	4,3%
2022	45.110	1.437.006	5,7%

Fuente: Elaboración propia
Nota: Corte a 12 de mayo de 2022

RESULTADOS DEL CANAL FACEBOOK 2020 - 2022

Año	Comunidad Acumulados	Alcance	Media CTR	Media Engagement Rate
2020	179.978	9.858.374	2%	0,7%
2021	196.357	12.966.474	2%	0,3%
2022	197.745	906.826	2%	0,6%

Fuente: Elaboración propia
Nota: Corte a 12 de mayo de 2022

RESULTADOS DEL CANAL LINKED IN 2020 - 2022

Año	Seguidores Acumulados	Media CTR	Media Engagement Rate
2020	34.302	2%	1,10%
2021	75.813	1,6%	2,4%
2022	91.215	1%	2%

Fuente: Elaboración propia
Nota: Corte a 12 de mayo de 2022

RESULTADOS DEL CANAL TWITTER 2020 - 2022

Año	Seguidores Acumulados	Media CTR	Media Engagement Rate
2020	116.535	0,8%	2,4%
2021	125.341	0,5%	2%
2022	127.866	0,7%	2,8%

Fuente: Elaboración propia
Nota: Corte a 12 de mayo de 2022

RESULTADOS DEL CANAL INSTAGRAM 2020 - 2022

Año	Seguidores Acumulados	Alcance	Media Engagement
2020	14.100	4.084.134	0,03%
2021	24.063	5.634.088	0,1%
2022	26.871	969.151	0,4%

Fuente: Elaboración propia
Nota: Corte a 12 de mayo de 2022

RESULTADOS DEL CANAL TIKTOK 2021 - 2022

Año	Seguidores Acumulados	Alcance
2021	1145	1.839.603
2022	1.200	6.785

Fuente: Elaboración propia
Nota: Corte a 12 de mayo de 2022

AHORROS EN GASTOS DE PUBLICIDAD POR GESTIÓN O ACCIONES FREE PRESS 2018 – 2022 (Miles de millones de $)

Año	Cuantificación Free Press
2018	$172.137
2019	$67.601
2020	$257.115
2021	$166.845
2022	$24.426

Fuente: Elaboración propia
Nota: Corte a 30 de abril de 2022 – dato de monitoreo

TABLA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O PERIODISTAS 2018 - 2022

Año	Atenciones efectivas
Ago – Dic 2018	251
2019	416
2020	471
2021	501
2022	96

Fuente: Elaboración propia
Nota: Corte a 13 de mayo de 2022

4.1.14.5 Potencialización de los canales y productos de comunicación interna

Teniendo en cuenta que la entidad implementó la transformación de diferentes procesos, y que la comunicación interna es una de las herramientas que requerían un cambio en la manera que se llega a las audiencias internas, para ello se hizo necesario la potencialización de los canales y productos de comunicación interna, a través del ajuste de los productos agregando contenidos audiovisuales que salieran de lo convencional con el fin de cubrir la necesidad de los funcionarios de estar informados.

Es así, que en el año 2020 se inició el diseño e implementación de la estrategia de potencialización, a través de un contenido ágil, cercano y eficiente, con el relanzamiento de los productos internos, que llegaron renovados con notas cargadas de un alto desarrollo periodístico y producción audiovisual y la incursión en otros productos de aliados estratégicos de la entidad.

ECOSISTEMA DE CANALES INTERNOS DE COMUNICACIÓN

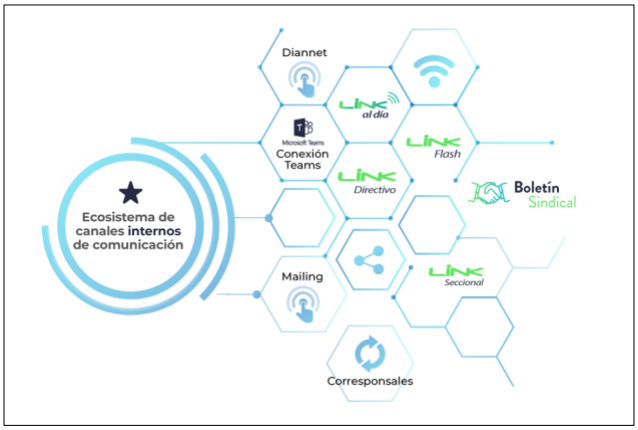

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan algunas imágenes de los canales internos:

Boletín Interconexión

Link Directivo

Canal “Conexión” en TEAMS

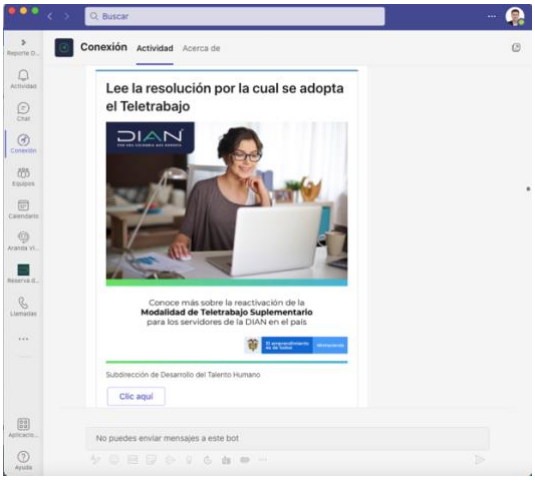

Link-Flash

Historias que construyen

A partir de este cambio, se mejoró la percepción positiva de los canales y productos de comunicación interna:

MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LOS CANALES Y PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA 2018 - 2021

Año	Atenciones efectivas
2018	89%
2019	93%
2020	98%
2021	98%

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, se resalta que del 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, se enviaron un total de 920 boletines “Link al día”, mediante los cuales se logró impactar un estimado de 12.537 personas por boletín, teniendo en cuenta que la frecuencia del boletín fue diario, durante los días hábiles del año.

5. PLAN DE NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

5.1 Plan Nacional de Desarrollo

Para la DIAN durante el cuatrienio comprendido entre 2018 – 2022, se definieron 5 indicadores estratégicos a través de la plataforma SINERGIA de DNP:

INDICADORES ESTRATÉGICOS - SINERGIA

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
B	Recaudo Tributario Neto	14,70%	93,54%
C	Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte aéreo	7,50 horas	220%
C	Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte marítimo	25 horas	105,44%
C	Porcentaje de las Declaraciones Anticipadas	20%	-75%
C	Tiempo de Desaduanamiento en Importaciones	18 horas	13,75%

Fuente: Elaboración propia
Nota:
Programa B: Estrategia Fiscal y Macroeconómica
Programa C: Un mundo de Posibilidades: Aprovechamiento de Mercados Internacionales y Acción de Inversiones Productivas

A continuación, se presenta el análisis de los indicadores de Recaudo Tributario Neto, Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte Aéreo y Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte Marítimo:

- Indicador Recaudo Tributario Neto: Este indicador maneja un rezago de 90 días. Con corte a 27 de abril de 2022, el recaudo neto en el mes de marzo de 2022 ascendió a $16,6 billones de pesos, mostrando una variación positiva del 29,5%, en comparación con el mismo mes del año anterior 2021, y de 39,5% comparado con el mismo periodo del año 2020, cuyo recaudo neto fue de $11,9 billones. El crecimiento es importante, sin embargo, es de tener en cuenta que, en el mes de marzo tanto de 2021 como de 2020, el país se encontraba en plena pandemia por efecto del COVID 19.

En este año 2022, el primer trimestre muestra una mejora en los ingresos tributarios administrados por la DIAN.

- Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte Aéreo y Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte Marítimo: Se considera representativo el buen nivel de desempeño de estos dos indicadores que consisten en medir la disminución en los tiempos de autorización de salida de las mercancías hacia el exterior, factor que se relaciona directamente con la misión facilitadora de la DIAN al comercio exterior y en particular con el impulso a las exportaciones de bienes, renglón que influye directamente en el potencial crecimiento de la economía del país.

De otra parte y en relación con los indicadores: Porcentaje de Declaraciones de Importación Anticipadas y Tiempo de Desaduanamiento en Importaciones, se analizan los factores que han incidido en el bajo nivel de cumplimiento:

- Indicador: Porcentaje de Declaraciones de Importación Anticipadas
  - Línea base: 12%
  - Meta año 2022: 20%
  - Medición actual: 6,0% a abril de 2022

Este corresponde a un indicador a demanda, cuyo nivel de cumplimiento depende principalmente de las decisiones del usuario externo. El número de declaraciones anticipadas en un periodo determinado, está directamente relacionado con el número total de las declaraciones de importación que se presentan en el mismo periodo. Adicionalmente existen subpartidas o mercancías tales como: textiles, calzado, acero, entre otras, que por control aduanero obligatoriamente deben ser declaradas bajo la modalidad de Importación Anticipada.

El número de las declaraciones de importación en el año 2020, tuvo una reducción del 19% frente al año 2019, tendencia decreciente que continuo en el transcurso del año 2021. A esta reducción se agrega el hecho de que las subpartidas sujetas a declaración anticipada de forma obligatoria, también disminuyeron en su cantidad de operaciones, debido a la desaceleración del comercio exterior a nivel mundial por la pandemia. Estos dos hechos constituyen el fundamento principal por el cual la entidad solicitó, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el ajuste de la meta del cuatrienio de 20% a 12%. A la fecha, la DIAN está a la espera de la respuesta.

Ante el comportamiento del indicador, las acciones que se están ejecutando en el año 2022 con el fin de promover el uso de las Declaraciones Anticipadas Voluntarias, son las siguientes:

  - Realización de campañas a través de las direcciones seccionales a nivel nacional.
  - Diseño y ejecución de un programa permanente de acompañamiento a empresas interesadas en el mecanismo de facilitación.
  - Mesas de trabajo interinstitucionales (ICA e INVIMA).
  - Ajuste informático para permitir la modificación de la declaración por jurisdicción diferente.
  - Atender las solicitudes del DNP para la implementación del Programa de Apoyo de la Nueva Política Nacional Logística.

- Indicador: Tiempo de Desaduanamiento en Importaciones
  - Línea base: 22 horas
  - Meta a año 2022: 18 horas
  - Medición actual: 21,45 horas a abril de 2022

En lo referente al indicador Tiempo de Desaduanamiento en Importaciones cuya meta para el cuatrienio es de 18 horas, y teniendo en cuenta que la entidad enfrentó circunstancias externas causadas por los efectos de la pandemia, se solicitó ajustar dicha meta a 20 horas.

Esta solicitud se fundamentó en las siguientes razones: Dos de las principales direcciones seccionales de aduanas enfrentaron una reducción del personal encargado de realizar el 50% de las inspecciones, debido a las restricciones en la movilidad en tiempos de la cuarentena (restricciones establecidas por el Gobierno Nacional).

El segundo argumento en el que se sustenta el bajo nivel de cumplimiento, se relaciona con que una de las principales empresas trasportadoras aéreas, perdió los beneficios UTS (beneficiario Aduanero). Esto implicó que su selectividad (es decir la selección de mercancías para inspección física), se incrementó de forma considerable, pasando de una selectividad para inspección física de menos del 1%, a una selectividad de casi el 50%. Adicionalmente, perdió la opción de pago consolidado, lo que significa que por cada operación debe realizar el pago antes de solicitar la autorización de levante de la mercancía. A la fecha la DIAN está a la espera de una respuesta.

5.2 Políticas de mediano y largo plazo

Para el periodo de reporte la DIAN, en etapa de ejecución, cuenta con las siguientes acciones a cargo, establecidas en los documentos CONPES que se describen a continuación:

Número	CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reportes	Atrasadas	Sin aprobación	En alerta
3892-Acción 2.19	Lineamientos de Política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias	100%				
3975-Acción 2.13	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	92,78%				
3982-Acción 2.15	Política Nacional Logística	100%				
3982-Acción 2.18	Política Nacional Logística	100%				
3982-Acción 2.22	Política Nacional Logística	100%				
3982-Acción 2.23	Política Nacional Logística	100%				
3982-Acción 2.24	Política Nacional Logística	100%				
3982-Acción 2.25	Política Nacional Logística	100%				
3982-Acción 2.26	Política Nacional Logística	100%				
3982-Acción 2.28	Política Nacional Logística	100%				
3957-Acción 1.22	Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad	85,71%				
4012-Acción 4.5	Política Nacional de Comercio Electrónico			70%		
3993-Acción 1.2	Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	100%				
4042-Acción 2.3	Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva	100%				

Fuente: Elaboración propia

Dentro de la vigencia 2018 – 2022, la DIAN ha cumplido con acciones estratégicas en el marco de los siguientes documentos CONPES:

- CONPES 3956 - Política de la Formalización Empresarial – Mejoramiento de la relación costo beneficio de la formalidad: Las acciones correspondieron a la actualización de los procesos de inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), para personas naturales pertenecientes al régimen simplificado del impuesto a las ventas y comerciantes, para mejorar la experiencia del cliente en el uso de los servicios virtuales.

  Se realizó la reglamentación de las especificaciones del instrumento para promover la formalidad tributaria de las personas naturales y jurídicas, así mismo la creación de un canal virtual para los trámites de inscripción, declaración y pago del instrumento, el cual también podrá enlazarse con corresponsales bancarios.

- CONPES 3975 - Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial y CONPES 4005 - Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera: Estos dos documentos CONPES están relacionados directamente con la Factura Electrónica – FE-, se destacan acciones como la puesta en disposición de una plataforma tecnológica de FE que permite la circulación de la factura como título valor, el acceso de los factores y de los sistemas de negociación electrónica al registro de la FE.

- CONPES 3982 - Política Nacional Logística. Se están adelantando temas de interés nacional relacionados con facilitación y seguridad de la Cadena Logística del Comercio Exterior, así como del Operador Económico Autorizado - OEA, promoción a las Declaraciones de Importación Anticipadas, Implementación del Centro Único de Monitoreo y Control de Comercio Exterior, y puesta en funcionamiento del Laboratorio Nacional de Aduanas.

- CONPES 3993 - Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Este CONPES inició a finales de 2021, siendo de gran importancia estratégica. Se obtuvo concepto favorable al patrimonio autónomo Fondo DIAN para Colombia (FDC), para la contratación de operaciones de crédito público externo con la banca multilateral para financiar el programa de apoyo a la modernización de la DIAN. Su implementación se encuentra en desarrollo.

- CONPES 4012 - Política Nacional de Comercio Electrónico (Acción 4.5): Hitos 1 y 2: cumplidos; hito 3: cumplido en el 70%. El plazo de finalización estaba contemplado hasta el corte 2021 – II (31 de diciembre de 2021). El retraso obedece a que la DIAN estaba supeditada a que el Banco de la República expidiera las modificaciones normativas para iniciar su gestión. El Banco expidió dichas modificaciones el 13 de diciembre de 2021. Se encuentra pendiente el 30% consistente en la expedición y ajustes de actos administrativos.

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

6.1 Situación de los recursos

6.1.1 Recursos financieros

- Ingresos

Los ingresos propios de la DIAN, corresponden a la venta de bienes y servicios autorizados por ley y son asignados a través del Presupuesto General de la Nación, así mismo, se componen de los excedentes financieros distribuidos por el DNP a través de documento CONPES anual.

INGRESOS 2018

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de $)	Valor Recaudado (Millones de $)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2018			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	6.148,70	5.268,45	85,68%
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

Nota: para esta vigencia no se logró el recaudo total de los recursos propios. Para compensar este menor recaudo, se redujeron los gastos no necesarios, y se evitó generar déficit.

INGRESOS 2019

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de $)	Valor Recaudado (Millones de $)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2019			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	6.052,00	3.982,40	65,80%
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

Nota: para esta vigencia no se logró el recaudo total de los recursos propios. Para compensar este menor recaudo, se redujeron los gastos no necesarios, y se evitó generar déficit.

INGRESOS 2020

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de $)	Valor Recaudado (Millones de $)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	4.240,00	2.540,29	59,91%
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

Nota: para esta vigencia no se logró el recaudo total de los recursos propios. Para compensar este menor recaudo, se redujeron los gastos no necesarios, y se evitó generar déficit.

INGRESOS 2021

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de $)	Valor Recaudado (Millones de $)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	5.768,92	8.003,41	138,73%
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

Nota: para esta vigencia no se logró el recaudo total de los recursos propios. Para compensar este menor recaudo, se redujeron los gastos no necesarios, y se evitó generar déficit.

INGRESOS 2022

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de $)	Valor Recaudado (Millones de $)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2022			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	7.189,00	2.932,75	40,79%
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

Nota: A la fecha, solo se ha registrado el monto de los ingresos por Excedentes Financieros ($2.442 millones). El valor restante ($490,48 millones) corresponde a ventas menores. A la fecha no se han registrado ventas por disposición de mercancías.

- Gastos

GASTOS 2018

Concepto del gasto	Valor Presupuestado (Millones de $)	Valor Comprometido (Millones de $)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	1.336.076,44	1.303.065,33	97,53%
Inversión	173.609,08	157.240,96	90,57%
Otros Conceptos			

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

Nota: Al cierre de la vigencia, la entidad logra unos indicadores de ejecución del 97,53% y 90,57% en gastos de funcionamiento e inversión respectivamente, mostrando un uso eficiente de los recursos asignados.

GASTOS 2019

Concepto del gasto	Valor Presupuestado (Millones de $)	Valor Comprometido (Millones de $)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	1.419.244,00	1.405.603,43	99,04%
Inversión	171.196,12	163.653,72	95,59%
Otros Conceptos			

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

Nota: Al cierre de la vigencia, la entidad logra unos indicadores de ejecución del 99,04% y 95,59% en gastos de funcionamiento e inversión respectivamente, mostrando un uso eficiente de los recursos asignados.

GASTOS 2020

Concepto del gasto	Valor Presupuestado (Millones de $)	Valor Comprometido (Millones de $)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	1.544.431,00	1.512.887,22	97,96%
Inversión	127.273,42	121.700,25	95,62%
Otros Conceptos			

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

Nota: Al cierre de la vigencia, la entidad logra unos indicadores de ejecución del 97,96% y 95,62% en gastos de funcionamiento e inversión respectivamente, mostrando un uso eficiente de los recursos asignados.

GASTOS 2021

Concepto del gasto	Valor Presupuestado (Millones de $)	Valor Comprometido (Millones de $)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	1.795.416,00	1.756.067,33	97,81%
Inversión	116.304,60	114.454,45	98,41%
Otros Conceptos			

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

Nota: Al cierre de la vigencia, la entidad logra unos indicadores de ejecución del 97,81% y 98,41% en gastos de funcionamiento e inversión respectivamente, mostrando un uso eficiente de los recursos asignados.

GASTOS 2022

Concepto del gasto	Valor Presupuestado (Millones de $)	Valor Comprometido (Millones de $)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2022			
Funcionamiento	1.737.495,00	474.536,79	27,31%
Inversión	131.911,34	66.503,62	50,42%
Otros Conceptos (Servicio de la deuda)	55.361,90	0,00	0,00%

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

Nota: A la fecha de corte, la entidad logra unos indicadores de ejecución del 27,31% y 50,42% en gastos de funcionamiento e inversión respectivamente. El monto ejecutado se explica por el registro de contratos que vienen financiados con vigencias futuras, ya que en la actual vigencia los procesos contractuales directos se encuentran restringidos por la denominada “Ley de Garantías”.

Para la vigencia 2022, “Otros Conceptos” corresponde a valor que la DIAN debe trasladar al Fondo de Contingencias Litigiosas como provisión para el pago de sentencias.

Nota: Se anexan las Ejecuciones Presupuestales (Ver Anexo 1. Ejecuciones presupuestales)

- Aprobación de vigencias futuras

VIGENCIAS FUTURAS

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
2020-10-08 00:00:00	2-2020-050856	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos para UPS marcas varias	61.929.947,00	27,46%	44.920.963,50
2020-10-08 00:00:00	2-2020-050856	Adquirir la suscripción de la plataforma Amazon para el envío de correos electrónicos masivos a través de la nube para la UAE – DIAN	36.771.653,00	79,60%	7.502.453,26
2018-10-04 00:00:00	2-2018-035621	Arrendamiento de bien inmueble Bodega para la conservación y custodia del Archivo Central y de Gestión de la Entidad, vigencia 2022.	54.019.539,00	100,00%	0,00
2019-11-19 00:00:00	2-2019-046281	Servicios. De publicación. y/u ordenación de los actos administrativos, avisos de remate y edictos emplazatorios proferidos por las diferentes direcciones. Seccionales de impuestos y aduanas de la DIAN en todo el país en un diario de circulación nacional.	70.537.727,00	100,00%	656,00
2018-10-04 00:00:00	2-2018-035621	Contratar el suministro de combustible (gasolina corriente, extra y diésel) para el funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la DIAN ubicados en el nivel central, incluyendo los de	112.425.500,00	100,00%	0,00

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		secc. Impuestos Bogotá y Grandes Contribuyentes.			
2021-06-21 00:00:00	2-2021-032008	Prestar el servicio de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cumplimiento del art 119 de la Ley 489 de 1998 y el art 95 del Dec. 2150 de 1995	128.728.480,00	100,00%	0,00
2018-10-04 00:00:00	2-2018-035621	Prestación del servicio de mantenimiento. Preventivo y correctivo integral (con suministro de insumos y repuestos originales) para los vehículos del Nivel Central de la DIAN en Bogotá D.C incluye las DSI de Bogotá y Grandes Contribuyentes	151.507.307,00	100,00%	0,00
2019-08-26 00:00:00	2-2019-031488	Prestar el servicio especializado de “vigilancia judicial” de los procesos que cursen en los diferentes despachos judiciales del PAIS en donde la UAE DIAN sea parte.	217.958.611,00	100,00%	0,00
2018-10-04 00:00:00	2-2018-035621	Servicio. De protección. A la DIAN dentro del marco de cooperación interinstitucional. Con vehículos. Blindados, conductor-escolta, pago de viáticos y demás elementos de seguridad. Que requiera el director y funcionarios que de acuerdo a nivel de riesgo lo demanden	238.355.586,00	100,00%	0,00
2018-12-07 00:00:00	2-2018-045359	Servicio de transporte terrestre automotor para los servidores públicos de la DIAN Medellín que prestan servicio en el aeropuerto y zonas franca de carga y viajeros	260.234.852,00	100,00%	0,00
2019-10-21 00:00:00	2-2019-040572	Suministro de tiquetes aéreos en ruta nacionales e internacionales para los servidores públicos y/o contratistas de la DIAN	261.265.934,00	100,00%	0,00
2019-10-28 00:00:00	2-2019-042255	Mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de	270.624.612,00	100,00%	0,00

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		repuestos para UPS'S marca Liebert de la DIAN.			
2018-10-04 00:00:00	2-2018-035621	Contratar el servicio. De mantenimiento. Integral preventivo y correctivo. Con inclusión de repuestos, accesorios e insumos para los ascensores marcas NOVA, OTIS Y SCHINDLER.	280.022.171,00	100,00%	0,00
2019-10-28 00:00:00	2-2019-042255	Prestación del servicio de solución integrada de un sistema de gestión de aprendizaje (Learning Management System – LMS), mediante la modalidad de software como servicio "SAAS", para la Escuela DIAN.	298.065.054,00	87,36%	37.665.054,00
2019-10-21 00:00:00	2-2019-040572	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con inclusión de repuestos, accesorios e insumos de las plantas eléctricas de las sedes de la entidad a nivel Nacional	510.632.948,00	90,08%	50.645.423,16
2021-11-10 00:00:00	2-2021-059775	Prestación del servicio de mensajería expresa con prueba de entrega para la notificación y/o comunicación de actos administrativos que se deban notificar en forma física, proferidos por la UAE-DIAN en todo el Territorio Nacional.	3.869.719.467,00	0,00%	3.869.719.467,00
2018-10-19 00:00:00	2-2018-037694	Arrendar el inmueble ubicado en la calle 40 no.33 a-27/29.barrio centro de la ciudad de Villavicencio para el funcionamiento de la DIAN de Villavicencio, así como usos directos, conexos y servicios que sean necesarios para su debido funcionamiento.	550.141.340,00	100,00%	0,00
2020-08-12 00:00:00	2-2020-037671	servicio de diseño, producción, desarrollo y difusión de estrategias de comunicación internas y externas de la DIAN	840.000.000,00	100,00%	0,00
2019-10-28 00:00:00	2-2019-042256	El suministro y distribución de papelería y útiles de oficina, bajo el sistema de Outsourcing,	922.251.540,00	58,74%	380.535.015,63

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		para las diferentes Direcciones Seccionales, Direcciones Seccionales Delegadas, y dependencias del nivel central para la Entidad a nivel nacional.			
2019-06-27 00:00:00	2-2019-023102	Contratar el arrendamiento de máquinas para fotocopiado y escáner, con o sin operador, para las dependencias del nivel central y de las Direcciones Seccionales de la Entidad a Nivel Nacional.	993.082.384,00	100,00%	0,00
2020-06-11 00:00:00	2-2020-025016	Prestación de servicios para realizar los exámenes, médicos ocupacionales para los servidores públicos, contratistas y pasantes de la UAE DIAN a nivel nacional	1.118.565.000,00	100,00%	7.884,00
2019-11-21 00:00:00	2-2019-046628	Servicios profesionales para la identificación de necesidades de capacitación DIAN, las rutas de aprendizaje, la formulación del PIC 2020-2022 y capacitación en ejecución actividades PIC2020-2022 solicitadas por la entidad	1.200.000.000,00	100,00%	0,00
2019-10-21 00:00:00	2-2019-040572	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos, accesorios e insumos nuevos y originales, para los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de las sedes de la UAE-DIAN a nivel nacional.	1.377.056.128,00	68,89%	428.389.974,09
2018-10-04 00:00:00	2-2018-035621	Prestación de los servicios postales ofrecidos por el operador postal oficial, para la recepción, clasificación, transporte y entrega de comunicaciones y objetos postales dentro y fuera del país.	1.738.567.984,00	99,94%	1.123.709,00
2020-10-08 00:00:00	2-2020-050856	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en hardware, con inclusión	1.832.459.347,00	50,86%	900.535.342,64

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		de repuestos a nivel nacional, para los equipos servidores, almacenamiento, librería y comunicaciones de diferentes marcas de la			
2020-10-08 00:00:00	2-2020-050856	Servicio de telefonía IP y su integración con las comunicaciones unificadas, a nivel nacional para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, incluyendo la infraestructura y dotación requeridas para la correcta prestación del	1.901.374.076,00	49,84%	953.729.059,50
2020-08-21 00:00:00	2-2020-039468	Prestar a la unidad Administrativa Especial Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- los servicios de desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos con el menor impacto ambiental y disposición final adecuada de los residuos	2.324.196.206,00	100,00%	0,00
2021-09-21 00:00:00	2-2021-048821	Prestación del servicio integral de Contac Center con agente en las instalaciones, a través del acuerdo marco de precios de servicios BPO CCE-595-1-amp-2017 para la prestación de servicios telefónico, virtual y presencial para la entidad	2.789.203.326,00	100,00%	0,00
2020-12-15 00:00:00	2-2020-066174	Contrato de arrendamiento de locales, oficinas, parqueaderos y mobiliario para el funcionamiento de la dirección seccional de impuestos de barranquilla. Vigencia: 2022.	2.825.550.000,00	100,00%	0,00
2018-10-04 00:00:00	2-2018-035621	Arrendamiento sede CONECTA de los primeros siete meses del año	3.688.941.536,00	100,00%	22.286,00
2020-06-25 00:00:00	2-2020-027419	Arrendamiento sede grandes contribuyentes – inmueble denominado NEOPOINT	3.763.406.045,00	91,50%	319.885.062,00
2021-06-02 00:00:00	2-2021-028807	Contratar los servicios de Telecomunicaciones	5.686.575.809,00	18,00%	4.663.222.334,00

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		WAN para la DIAN a nivel Nacional			
2020-08-03 00:00:00	2-2020-035763	Prestar los servicios de operación de mesa de servicios TIC, con soporte en hardware y software, repuestos, partes, accesorios, mantenimientos preventivos, entrega de equipos de respaldo, administración de garantías y administrativas.	6.416.518.106,00	57,77%	2.709.539.544,77
2019-10-07 00:00:00	2-2019-038815	Adquisición de seguros	6.470.160.740,00	22,00%	5.046.759.921,00
2020-05-20 00:00:00	2-2020-020508	Arrendamiento BCH sede DSIB periodo enero a julio de 2022	9.895.057.018,00	0,00%	9.895.057.018,00
2021-09-27 00:00:00	2-2021-049914	Contratar el Servicio integral de Aseo y Cafetería a nivel nacional	13.198.679.162,00	70,12%	3.944.183.214,09
2019-05-07 00:00:00	2-2019-015278	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada	14.855.618.540,00	99,68%	48.244.765,00
2019-07-05 00:00:00	2-2019-024182	Prestar a la DIAN, el servicio de operación logística integral, administración, depósito, gestión y manejo de: (i) ADA, procedentes de medidas cautelares de inspección., inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación.	24.079.498.561,00	59,82%	9.675.007.929,00

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

- Reservas presupuestales

RESERVAS PRESUPUESTALES

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Gastos de Personal	297,95	297,95	100,00%
Adquisición de Bienes y Servicios	27.623,77	27.043,22	97,90%
Trasferencias	20.889,87	20.889,87	100,00%
Otras Transferencias	23.149,05	23.131,99	99,93%
Inversión	25.954,30	23.108,64	89,04%
Total	**97.914,94**	**94.471,68**	**96,48%**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación (Cifras con corte a 11 de mayo de 2022)

- Cuentas por pagar

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2018

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
Gastos Generales	165	165	100
Gastos Inversión	4.341	4.341	100
Total	**4.506**	**4.506**	**100**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

Nota: Cuentas por pagar al cierre de la vigencia (2018)

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2019

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
Gastos Generales	1	1	100
Total	**1**	**1**	**100**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

Nota: Cuentas por pagar al cierre de la vigencia (20189)

Nota: Para los años 2020 y 2021 no se constituyeron cuentas por pagar en la DIAN.

- Recursos Financieros de la Función Pagadora:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018

Concepto	Valor (en millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Activo total	**761.462**
Corriente	23.018
No corriente	738.444
Pasivo total	**1.348.651**
Corriente	734.831
No corriente	613.820
Patrimonio	**587.189**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

ESTADO DE RESULTADOS 2018

Concepto	Valor (en millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Ingresos Operacionales	**1.621.902**
Gastos Operacionales	1.676.533
Costos de Venta y Operación	
Resultado Operacional	**-54.631**
Ingresos Extraordinarios	
Resultado No Operacional	
Resultado Neto	**-54.631**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

ESTADO DE SITUACIÓN FINACIERA 2019

Concepto	Valor (en millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Activo total	**821.973**
Corriente	28.555
No corriente	793.418
Pasivo total	**1.341.082**
Corriente	628.860
No corriente	712.222
Patrimonio	**-519.109**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

ESTADO DE RESULTADOS 2019

Concepto	Valor (en millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Ingresos Operacionales	**2.348.067**
Gastos Operacionales	2.279.904
Costos de Venta y Operación	
Resultado Operacional	**68.163**
Ingresos Extraordinarios	
Resultado No Operacional	
Resultado Neto	**68.163**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2020

Concepto	Valor (en millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	**791.014**
Corriente	33.932
No corriente	757.082
Pasivo total	**1.320.469**
Corriente	689.862
No corriente	630.607
Patrimonio	**-529.455**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

ESTADO DE RESULTADOS 2020

Concepto	Valor (en millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	**2.108.886**
Gastos Operacionales	2.118.757
Costos de Venta y Operación	
Resultado Operacional	**-9.871**
Ingresos Extraordinarios	
Resultado No Operacional	
Resultado Neto	**-9.871**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2021

Concepto	Valor (en millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	**749.888**
Corriente	26.967
No corriente	722.921
Pasivo total	**1.297.594**
Corriente	556.469
No corriente	741.125
Patrimonio	**-547.706**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

ESTADO DE RESULTADOS 2021

Concepto	Valor (en millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	**2.273.227**
Gastos Operacionales	228.628
Costos de Venta y Operación	
Resultado Operacional	**2.044.599**
Ingresos Extraordinarios	
Resultado No Operacional	
Resultado Neto	2.044.599

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2022

Concepto	Valor (en millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Activo total	**731.784**
Corriente	24.765
No corriente	707.019
Pasivo total	**1.319.515**
Corriente	280.405
No corriente	1.039.110
Patrimonio	**-587.731**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

ESTADO DE RESULTADOS 2022

Concepto	Valor (en millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2022	
Ingresos Operacionales	**366.814**
Gastos Operacionales	406.679
Costos de Venta y Operación	
Resultado Operacional	**-39.865**
Ingresos Extraordinarios	
Resultado No Operacional	
Resultado Neto	**-39.865**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

Nota: Estados financieros de la DIAN 2018 – marzo de 2022. (Ver Anexo 2. Estados financieros).

6.1.2 Bienes Muebles e Inmuebles

La Entidad en cumplimiento de su misión institucional, hace presencia en todo el territorio nacional, básicamente en las capitales de los departamentos, pasos de frontera y en algunas ciudades intermedias que, debido a sus actividades económicas importantes, hacen que la labor sea necesaria para su adecuada formalización.

Para ello se cuenta con 63 inmuebles propios en uso, además 44 inmuebles y áreas tomados en arrendamiento , así como 27 inmuebles y áreas en comodato (en aeropuertos, puertos, minas y varios puntos de control y atención ciudadana), para el debido funcionamiento de las instalaciones de la DIAN a nivel nacional, y una minoría que se ha recibido en pago de obligaciones fiscales; inmuebles que demandan periódicamente una atención importante en su mantenimiento y adecuación física, que permite brindar a los funcionarios y a la ciudadanía en general espacios físicos óptimos, adecuados y acondicionados para una buena prestación de los servicios institucionales.

DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES EN USO 2022

Descripción inmueble	Cantidad
Propios	63
Arrendados	44
Comodatos	27
Total	**134**

Fuente: Elaboración propia

DETALLE DE INMUEBLES EN USO 2022

Tipo inmueble en uso	Propios	Arrendados	Comodatos
Edificaciones Sedes de la Dian	44	10	2
Laboratorio y Centro Integrado Lucha Contra el Contrabando	1		
Escuela de Impuestos y Aduanas	1		
Lotes para construcción Sedes	3		
Bodega general, Inventarios y archivos	4		
Archivo Central	8	18	
Parqueaderos		9	
Áreas del edificio para cableado y servicios		1	
Punto de contacto	1	5	3
Puntos de control aduanero aeropuerto			13
Puntos de control aduanero Mina			1
Puntos de control aduanero puerto			3
Punto de control paso frontera	1	1	3
Punto de control aduanero zona franca			2
Total	**63**	**44**	**27**

Fuente: Elaboración propia

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES DACIÓN EN PAGO

Consolidado		Cantidad	Valor Adjudicado	
Total, bienes inmuebles adjudicados		233	$ 88.746.186.009,79	
Descripción	**Rango de Porcentajes de Adjudicación**	**Cantidad**	**Valor Adjudicado**	**Participación respecto al total de inmuebles adjudicados**
Bienes Inmuebles Recibidos en Dación en Pago (BIRDP)	100%	60	$39.966.103.575,72	45%
	50% al 99,99%	51	$ 22.400.538.587,07	25%
	25% al 49,99%	27	$ 7.718.472.630,44	9%
	0% al 24,99%	95	$18.661.071.216,56	21%
Total		**233**	**$ 88.746.186.009,79**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2018

Concepto	Valor (Millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2018	
TERRENOS	210.420
EDIFICACIONES	261.302
CONSTRUCCIONES EN CURSO	32.990
MAQUINARIA Y EQUIPO	105
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19.840
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	75.774
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	18.521
BIENES MUEBLES EN BODEGA	45.439
REDES, LÍNEAS Y CABLES	
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	202
OTROS CONCEPTOS	11.734

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2019

Concepto	Valor (Millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2019	
TERRENOS	210.436
EDIFICACIONES	307.373
CONSTRUCCIONES EN CURSO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	108
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19.619
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	111.493
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	19.038
BIENES MUEBLES EN BODEGA	48.447
REDES, LÍNEAS Y CABLES	
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	198
OTROS CONCEPTOS	15.844

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2020

Concepto	Valor (Millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2020	
TERRENOS	210.436
EDIFICACIONES	308.630
CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.989
MAQUINARIA Y EQUIPO	110
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19.724
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	138.732
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	20.913
BIENES MUEBLES EN BODEGA	22.598
REDES, LÍNEAS Y CABLES	
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	198
OTROS CONCEPTOS	16.727

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2021

Concepto	Valor (Millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	212.087
EDIFICACIONES	318.383
CONSTRUCCIONES EN CURSO	147
MAQUINARIA Y EQUIPO	121
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19.615
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	142.883
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	21.095
BIENES MUEBLES EN BODEGA	13.977
REDES, LÍNEAS Y CABLES	
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	162
OTROS CONCEPTOS	19.018

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2022

Concepto	Valor (Millones de $)
VIGENCIA FISCAL 2022	
TERRENOS	212.088
EDIFICACIONES	318.383
CONSTRUCCIONES EN CURSO	147
MAQUINARIA Y EQUIPO	121
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19.588
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	143.217
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	21.066
BIENES MUEBLES EN BODEGA	13.010
REDES, LÍNEAS Y CABLES	
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	162
OTROS CONCEPTOS	19.832

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del SIIF Nación

Nota: Bienes inmuebles propios de la DIAN (Ver Anexo 3. Bienes inmuebles propios).

6.1.3 Relación de obras inconclusas

La entidad no tiene obras inconclusas o sin uso y así lo ha reportado mensualmente en el registro del SIRECI de la Contraloría General de la República, desde que la Ley 2020 de 2020 lo ha exigido, de conformidad con lo establecido en el citado parágrafo 2° del artículo 3°.

Asimismo, no existen obras civiles ya terminadas que no se encuentren en funcionamiento o al servicio de la Entidad, de conformidad con el artículo 15° de la precitada Ley.

En el más reciente reporte mensual, la DIAN informó que para su normal funcionamiento, cuenta con 63 inmuebles o edificaciones de su propiedad en el país, de acuerdo con la certificación suscrita el 2 de mayo de 2022, correspondiente al corte del 30 de abril de 2022.

En aras de garantizar las condiciones físicas y ambientales de las instalaciones de estas edificaciones, la DIAN contrata las obras de adecuación, reparación y mantenimiento periódico de las mismas, a través de diferentes procesos de selección.

6.2 Talento Humano

A continuación se relaciona el detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad:

DETALLE DE LA PLANTA DE PERSONAL

Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)	150	84	66
A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)	185	99	86
Variación porcentual	23,33%	17,85%	30,3%
Cargos de carrera administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)	11.556	9.444	2.112
A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)	11.556	10.808	748
Variación porcentual	0%	14,44%	-35,41%

Fuente: Elaboración propia

Notas:

- Los cargos que se relacionan como vacantes del nivel directivo, vienen siendo ocupados por funcionarios de Carrera Administrativa mediante designación o asignación; una vez terminada, deben regresar al cargo del cual son titulares.
- Mediante Decreto No. 1744 del 22 de diciembre de 2020, se crearon 30 nuevos cargos del nivel directivo y 5 del nivel asesor.
- El número de cargos provistos incluye los nombramientos efectuados a la fecha, cuya posesión aún no se ha producido y el número de provisionales

vinculados actualmente que serán desvinculados con ocasión de dichos nombramientos.
- El número de vacantes se estableció tomando el número total de cargos de la planta autorizada menos el número de cargos provistos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que aún no se ha efectuado el nombramiento en todos los cargos que fueron convocados a concurso.

- Encargos

El número de encargos realizados a los servidores públicos que ostenta derechos de carrera administrativa, durante el periodo 2018-2022, es:

ENCARGOS 2018 - 2022

Periodo	Número de encargos
Agosto – diciembre 2018	9
2019	248
2020	83
2021	50
Enero – mayo 2022	2

Fuente: Elaboración propia

- Retiros por pensión

Durante las vigencias del 2018 al 2022, el número de servidores públicos que se han retiro por motivo de pensión, son:

RETIROS POR PENSIÓN 2018 – 2022

Periodo	Número de retiros por pensión
Agosto – diciembre 2018	43
2019	162
2020	144
2021	192
Enero – mayo 2022	83
Total	**624**

Fuente: Elaboración propia

- Ubicación de los empleos

Las ubicaciones realizadas a los servidores públicos de la planta de personal durante el periodo 2018 – 2022 se presentan a continuación:

NÚMERO DE UBICACIONES 2018 – 2022

Periodo	Número de ubicaciones
Agosto – diciembre 2018	868
2019	3294
2020	2259
2021	14.084*
Enero – mayo 2022	679

Fuente: Elaboración propia

Nota: * El incremento se debe a las ubicaciones producto de la implementación de la nueva la estructura de la entidad

- Funcionarios en situación de discapacidad

A la fecha son 96 los servidores públicos en situación de discapacidad, vinculados a la planta de la DIAN, de los cuales 80 son de carrera administrativa y 16 provisionales en los cargos: Gestor con 70 funcionarios, analista con 20 y facilitador con 6.

- Organizaciones sindicales

A 31 de mayo de 2022, 16 organizaciones sindicales coexisten en la DIAN, de las cuales durante el período 2018-2022 se crearon 6. La relación de número de afiliados por denominación de organización se presenta a continuación:

NÚMERO DE AFILIADOS POR ORGANIZACIÓN SINDICAL

Organización sindical	Afiliados
Acedian 2020 - Asociación Colombiana de Empleados de la DIAN 2020	63
Asodian - Asociación Sindical Empleados DIAN	41
Asodian Nacional ADN - Asociación de Trabajadores del Sector de la Hacienda Pública Nacional y Regional	134
Osidian - Organización Sindical DIAN	45
Sihtac - Sindicato Nacional de Trabajadores de la Hacienda Pública De la Tributación Aduanera y Cambiaria	540
Sinatradian – Sindicato Nacional de Trabajadores DIAN	57
Sedian - Sindicato de Empleados de la DIAN	1.126
Sedian 2015 – Sindicato de Empleados de la DIAN	65
SNPDIAN - Sindicato Nacional de Servidores Públicos de la DIAN	32
Sinedian – Sindicato Nacional de Empleados DIAN	805
Sintradian Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Hacienda Pública	1.493
Siunedian - Sindicato de Unificación Nacional de Empleados	61
Sutdian - Sindicato Unificado de los Trabajadores de la DIAN	74
Unitradian – Sindicato Unión de Trabajadores de la DIAN	34
Usted - Unión Sindical de Empleados del Estado DIAN	293
Utradian -Unión Nacional de Trabajadores y Empleados de la DIAN	247
Total	**5.110**

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, un servidor público se encuentra afiliado al Sindicato de Servidores Públicos, Concejos y Asambleas Departamentales de Colombia “SISPUCONADECOL”, externo a la entidad.

Las negociaciones colectivas durante el periodo 2018 – 2021 han obtenido los siguientes resultados:

- Año 2018: se suscribieron 4 Actas de acuerdos y desacuerdos con 6 organizaciones sindicales, alcanzado acuerdos en materia de carrera administrativa, capacitación, bienestar, garantías sindicales y otros.

- Año 2019: El proceso de negociación colectiva transcurrió en los términos previstos por ley, con acuerdos suscritos entre las partes, 8 sindicatos firmaron acuerdos con la Administración.

- Año 2020: El 10 de marzo se dio inicio al proceso de negociación colectiva. Por razones de pandemia, el proceso estuvo suspendido hasta el mes de noviembre. El 12 de noviembre, se reinició la Mesa de Negociación de manera virtual, con presencia de 11 organizaciones sindicales. Esta mesa, se cerró el 22 de diciembre. Se suscribió el acta de cierre y de acuerdos con 4 organizaciones sindicales. Los 7 sindicatos restantes abandonaron el proceso de negociación.

- Año 2021: La mesa de negociación se instaló el 9 de marzo, con la presencia de la Dirección General de la DIAN, la DGRAE, el Equipo negociador de la DIAN y representantes de 13 sindicatos.

  En el mes de marzo, se llevaron a cabo 6 sesiones de manera virtual. El proceso de negociación fue suspendido en acatamiento a orden de Juez de Tutela impetrada por las organizaciones sindicales Sintradian y Utradian. Para el reinicio el Juez estableció obligaciones a cargo de las organizaciones sindicales, que hasta la fecha no han sido satisfechas.

  Otros sindicatos presentaron tutela contra el proceso de negociación, entre ellos Sedian 2015, que obtuvo fallo que la negó y Sinedian, que desistió de la misma.

- Año 2022: Las Organizaciones Sindicales presentaron un pliego unificado, instalándose la Mesa de Negociación el 9 de marzo, lo que comporta un hecho histórico en relación con el pliego unificado. A la fecha se ha llegado a acuerdo en materia de administración de personal y de garantías sindicales.

6.2.1 Concursos

Tal como ha sido mencionado, la DIAN puso en marcha la estrategia de disminuir la brecha entre provisionalidad y carrera administrativa, estableciendo perfiles alineados con la visión de la entidad, en las necesidades de cada dependencia y de la comunidad, para afrontar los retos que la tecnología y digitalización trae consigo, proponiendo la realización de 3 concursos de méritos para las vigencias 2020 (Ingreso), 2021 (Ascenso) y 2022 (en etapa de pre-planeación), así:

6.2.1.1. Proceso de Selección 1461 de 2020 – DIAN

Para este concurso de méritos fueron ofertadas 1.500 vacantes definitivas, 477 de ellas pertenecientes a los procesos de apoyo y 1.023 de procesos misionales, consignadas en el Acuerdo 0285 del 10 de septiembre de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

A la fecha de realización de este informe se encuentra en desarrollo la etapa de inducción y nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con la proyección y salvo

contingencia; para el mes de agosto se espera la provisión de la totalidad de vacancias definitivas pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal DIAN, correspondientes al proceso en mención.

CARGOS OFERTADOS PROCESO DE SELECCIÓN 1461 DE 2020

Cargo ofertado	Cantidad
Inspector IV	5
Inspector III	14
Inspector II	20
Inspector I	31
Gestor IV	90
Gestor III	771
Gestor II	183
Gestor I	296
Facilitador IV	9
Facilitador III	16
Analista V	9
Analista IV	13
Analista III	17
Analista II	16
Analista I	10
Total	**1.500**

Fuente: Elaboración propia

Durante el desarrollo del Proceso de Selección 1461 de 2020 – DIAN, se han presentado derechos de petición resueltos directamente con los peticionarios y algunas tutelas, de las cuales 38 hacen referencia a cargos de los procesos misionales, 31 asociadas a los procesos de apoyo y 58 que han sido declaradas improcedentes. A la fecha se encuentran 13 tutelas vigentes.

Asimismo, es relevante mencionar, que las sentencias proferidas por los jueces en las diferentes ciudades han obtenido respuesta y cumplimiento en término por parte de la DIAN; lo anterior, comporta el estricto cumplimiento por parte de la administración a las disposiciones judiciales en favor de los accionantes (elegibles de las diversas OPEC) para proteger sus derechos sustanciales.

En desarrollo del proceso en mención, a través de la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, se lideró la supervisión del contrato de la Fase II del Proceso de Selección, adjudicado a la Universidad Sergio Arboleda mediante proceso licitatorio, cuyo objeto fue: virtualizar, desarrollar y evaluar los cursos de formación en conocimientos específicos en asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios, adelantando 4 etapas: i) elaboración de cursos; ii) virtualización de contenidos; iii) desarrollo del curso y iv) evaluación final del curso de formación; cada una de ellas se ejecutó con éxito, obteniendo los siguientes resultados:

ETAPAS DE LA FASE II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

<table>
<tr><th>Etapas</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>A</td><td>Cursos diseñados para el concurso
<table>
<tr><th>Cursos</th><th>Horas</th><th>Módulos</th></tr>
<tr><td>Administración de cartera, recaudo y devoluciones.</td><td>146</td><td>12</td></tr>
<tr><td>Fiscalización tributaria, aduanera, cambiaria e internacional.</td><td>168</td><td>11</td></tr>
<tr><td>Gestión de riesgos y programas</td><td>140</td><td>3</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>B</td><td>Se virtualizaron los 3 cursos y se cargaron las evaluaciones parciales correspondientes.</td></tr>
<tr><td>C</td><td>Los cursos tuvieron apoyo tutorial de 103 tutores. Las actividades académicas fueron de tipo sincrónico y asincrónico.</td></tr>
<tr><td>D</td><td>Se suministraron los materiales de la aplicación de pruebas
Se implementó protocolo de seguridad
Se custodió el material
Se distribuyeron las pruebas a nivel nacional, así como se aplicaron las pruebas</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia

Como última etapa de la fase II fueron atendidas las 958 reclamaciones realizadas por los aspirantes.

En cuanto a la etapa de inducción y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.4 del anexo, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 0332 de 2020, culminó con: i) la publicación de las listas de elegibles para los empleos del nivel profesional de los procesos misionales el 13 de enero de 2022 y ii) el programa de inducción, como etapa previa al acto de nombramiento en periodo de prueba en los empleos de la DIAN, de conformidad el Acuerdo No. 0285 del 10 de septiembre de 2020.

En el periodo analizado, 456 elegibles finalizaron el programa de inducción, logrando la respectiva certificación, y para el mes de mayo de 2022, se está desarrollando el programa con 302 elegibles, como se discrimina en las siguientes tablas:

ETAPA DE INDUCCIÓN FINALIZADA Y CERTIFICADA

OPEC	Fecha Remisión a Escuela	Fecha Convocatoria	Fecha Inicio Inducción	Fecha Finalización Inducción	Fecha Emisión Certificación	Número Elegibles Certificados	Elegibles No Certificados
126572	21.02.2022	23.02. 2022	24.02 2022	16.03 2022	18.03.2022	43	4
127247	7.03.2022	8.03.2022	9.03 2022	30.03.2022	4.04.2022	3	1
126518	7.03 2022	9.03.2022	10.03.2022	31.03.2022	4.04.2022	2	0
76 Opec	8.03.2022	14.03.2022	15.03 2022	5.04.2022	12.04.2022	408	17
Total						**456**	**22**

Fuente: Elaboración propia

PROGRAMA DE INDUCCIÓN ELEGIBLES EN PROCESO

OPEC	Fecha Remisión a Escuela	Fecha Convocatoria	Fecha Inicio Inducción	Fecha Finalización Inducción	Fecha Emisión Certificación	Número Elegibles Certificados	Elegibles No Certificados
2 OPEC		23.04.2022	29.04.2022	19.05.2022	26.05.2022	3	Reprogramados
126723	13.04.2023	22.04.2023	29.04.2023	19.05.2023	26.05.2023	1	
129983	07.04.2022	12.04.2022	29.04.2022	19.05.2022	26.05.2022	1	
127685	28.04.2022	28.04.2022	29.04.2022	19.05.2022	20.05.2022	1	
127685	28.04.2022	03.04.2022	06.05.2023	26.05.2023	01 a 03 de 06.2022	94	
127011	06.05.2022	09.05.2022	10.05.2022	31.05.2022	26.05.2022	10	
126526	10.05.2022	11.05.2022	13.05.2022	03.06.2022	06 a 8 de 06.2022	1	
127739	09.05.2022	09.05.2022	10.05.2022	27.05.2022	31.05.2022	50	
126534	12.05.2022	12.05.2022	13.05.2022	03.06.2022	06.06.2022	141	
Total						**302**	

Fuente: Elaboración propia

6.2.1.2. Proceso de Selección 2238 de 2021 - DIAN

Este proceso de Concurso de Ascenso fue convocado mediante el Acuerdo No. 2212 de 2021 (modificado parcialmente por el Acuerdo 218 del 31 de marzo de 2022); para este concurso fueron ofertadas 622 vacancias definitivas para que los empleados de carrera, accedan al desarrollo profesional, el cual hace parte del ciclo de vida del servidor público, al reconocer el esfuerzo, la capacitación formal y la experiencia adquirida en cada una de las dimensiones que componen la entidad. La fecha de cierre para la inscripción del concurso de ascenso fue fijada para el 2 de junio 2022.

CARGOS OFERTADOS PROCESO DE SELECCIÓN 2238 DE 2021

Cargo ofertado	Cantidad
Inspector IV	5
Inspector III	6
Inspector II	14
Inspector I	15
Gestor IV	35
Gestor III	127
Gestor II	240
Gestor I	20
Analista V	21
Analista IV	74
Analista III	65
Total	**622**

Fuente: Elaboración propia

En desarrollo de la Convocatoria 2238 de 2021, la DIAN, generó los espacios de trabajo con los expertos de la entidad, para la construcción y validación del marco de referencia para las pruebas y cursos de formación correspondientes al proceso de selección de ascenso bajo la coordinación y orientaciones de la -CNSC- .

Posteriormente, la CNSC en consonancia con la metodología y lineamientos aplicados a las estructuras levantadas para los ejes temáticos, solicitó la validación final tanto de los expertos como de los directivos, con el fin de obtener el mejor resultado del material que será insumo para la creación de pruebas y cursos de formación por parte del operador, que seleccionen para lleva a cabo el proceso, validación que se efectuó el 23 de marzo de 2022 y la revisión final con los directivos de cada área se adelantó del 30 de marzo al 2 de abril de 2022.

Así mismo, se validaron las unidades de aprendizaje y los contenidos temáticos correspondientes a los cursos de formación, con los directivos encargados de las áreas misionales a las cuales pertenecen los empleos ofertados en el proceso de selección.

6.2.1.3. Proceso de Selección 2022

Para el proceso de selección 2022 – DIAN, se está trabajando en la definición de lineamientos número de vacantes a ofertar, para tramitar el acuerdo que será firmado por la entidad y la CNSC durante el último trimestre de la vigencia 2022.

Actualmente cursa un proyecto de actualización y modificación del Manual Especifico de Requisitos y Funciones – MERF-, que se espera finalizar en la presente vigencia.

6.3 Contratación

La gestión contractual para el cuatrienio, dio cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones -PAA-, para cada vigencia y el cual fue aprobado por las unidades ejecutoras que conforman la organización.

La DIAN, dada su naturaleza de entidad de control y vigilancia y obedeciendo a su estructura y competencias a nivel nacional, desarrolló las diferentes modalidades de contratación previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Adicionalmente, en el cumplimiento de proyectos y programas con organismos multilaterales, desarrolló los procesos de contratación con organismos internacionales según lo previsto en su normatividad especial, así:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Modalidad	Cantidad
Licitación pública	20
Concurso de méritos	7
Selección abreviada de menor cuantía	45
Subasta inversa	91
Mínima cuantía	838
Contratación directa y comodatos	737
Orden de compra por acuerdo marco de precios	307
Régimen especial	132
Enajenación de bienes	1

Fuente: Elaboración propia

Así las cosas y con el fin de visualizar la gestión contractual desarrollada en el periodo 2018 – 2022, se presenta la siguiente información:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2018 - 2022

Modalidad	2018	2019	2020	2021	2022
Licitación pública	3	6	6	5	2
Concurso de méritos	1	3	2	1	71
Selección abreviada de menor cuantía	9	14	15	7	121
Subasta inversa	21	29	21	18	40
Mínima cuantía	107	343	106	211	
Contratación directa y comodatos	106	196	143	164	
Orden de compra por acuerdo marco de precios	32	44	94	97	
Régimen especial	26	43	36	27	
Enajenación de bienes				1	

Fuente: Elaboración propia

Nota: Los datos sobre cada contrato celebrado por vigencia, se encuentran en el Anexo No. 4. Relación contratación por vigencia.

6.4 Créditos externos en ejecución

CRÉDITO EXTERNO CON EL BID

Nombre de proyecto	Objetivo	Banco	Fecha firma	Fecha cierre	Monto actual (USD)	Monto por desembolsar
Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Banco Interamericano de Desarrollo - BID– CONTRATO DE PRESTAMO No. 5148/0C-CO	24/12/2020	23/12/2025	250.000.000	247.700.000

Fuente: Elaboración propia

6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023

Año fiscal:	2023
Tipo de versión:	Gastos
Documento base:	Anteproyecto de PGN
Posición institucional de la versión:	13-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Fuente de financiación:	Nación y Propios (Con Total)
Nivel normativo:	Desagregado
Formato de cifras:	Pesos

Concepto	Fuente de financiación		TOTAL $
	Aporte Nacional $	Recursos Propios $	
Funcionamiento	1.718.923.733.330	8.425.902.503	1.727.349.635.833
Gastos de personal	1.465.393.402.162	0	1.465.393.402.162
Planta de personal permanente	1.461.793.402.162	0	1.461.793.402.162
Salario	839.357.057.162	0	839.357.057.162
Contribuciones inherentes a la nómina	302.418.440.000	0	302.418.440.000
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	320.017.905.000	0	320.017.905.000
Personal supernumerario y planta temporal	3.600.000.000	0	3.600.000.000
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.600.000.000	0	3.600.000.000
Adquisición de bienes y servicios	187.328.097.497	8.225.902.503	195.554.000.000
Transferencias corrientes	26.118.861.000	0	26.118.861.000
A gobiernos y organizaciones internacionales	610.000.000	0	610.000.000
A organizaciones internacionales	610.000.000	0	610.000.000
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	10.508.861.000	0	10.508.861.000
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	10.508.861.000	0	10.508.861.000
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	10.508.861.000	0	10.508.861.000
Sentencias y conciliaciones	15.000.000.000	0	15.000.000.000
Disminución de pasivos	30.000.000.000	0	30.000.000.000
Devoluciones tributarias	30.000.000.000	0	30.000.000.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.083.372.671	200.000.000	10.283.372.671
Impuestos	4.976.764.890	0	4.976.764.890
Tasas y derechos administrativos	106.607.781	0	106.607.781
Contribuciones	5.000.000.000	200.000.000	5.200.000.000
Cuota de fiscalización y auditaje	5.000.000.000	200.000.000	5.200.000.000
Servicio de la deuda pública	59.391.156.749	0	59.391.156.749
Servicio de la deuda pública interna	59.391.156.749	0	59.391.156.749
Fondo de contingencias	59.391.156.749	0	59.391.156.749
Aportes al fondo de contingencias	59.391.156.749	0	59.391.156.749
Inversión	36.913.323.099	0	36.913.323.099
Total	**1.815.228.213.178**	**8.425.902.503**	**1.823.654.115.681**

Fuente: Elaboración propia

No obstante, lo presentado en el anteproyecto de presupuesto, de conformidad con los topes informados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se solicitaron recursos adicionales para la vigencia 2023.

En gastos de personal, como quiera que el fortalecimiento administrativo ordenado para la entidad en la Ley 1819 de 2016, empieza por tener la planta de personal completamente provista y teniendo en cuenta que la Ley 1943 de 2018 dispuso en su artículo 114 que se excluía la DIAN de la restricción en el crecimiento de gastos de personal, para la vigencia 2023 se requiere de un monto adicional de recursos para proveer los 1.073 cargos que se

encuentran vacantes, para completar la planta autorizada de la DIAN, cuyo costo a precios 2022, ascendería a un valor de $116.961 millones.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que se encuentra pendiente, una vez se superen las restricciones de la Ley 996 de 2005, la expedición y provisión del decreto de aprobación de la planta de personal temporal (1.000 cargos), según estudios técnicos y concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante oficio OFI22-00008911 / IDM 13000000 del 31 de enero de 2022.

Mediante Radicado No. 2-2022-001637 de la Dirección General de Presupuesto Público – DGPPN, se autoriza para la DIAN, un monto de $103.000 millones para financiar, en 2022, una planta temporal de 1.000 cargos. Sin embargo, mediante Radicado No. 2-2022-008209, la DGPPN decide posponer la emisión del concepto de viabilidad presupuestal para la asignación de los recursos para financiar esta planta temporal, en el entendido que la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005, restringe cualquier forma de vinculación que afecte la nómina estatal, durante los 4 meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la segunda vuelta.

Por tanto, para 2023 la entidad requiere de los recursos adicionales para continuar financiando la planta temporal que se vinculará en 2022, con un costo aproximado de $138.747 millones.

En adquisición de bienes y servicios, es necesario un aumento considerable en el monto de recursos requeridos por la DIAN para financiar sus gastos generales, pues la vinculación de un mayor número de funcionarios y el fortalecimiento administrativo de la entidad, conlleva necesariamente unos mayores gastos, representados en la adecuación de puestos de trabajo, equipos, papelería, servicios públicos, servicios de cafetería y vigilancia, etc.

Así las cosas, dado que la provisión de los 1.073 empleos adicionales, para completar la planta autorizada de cargos, conlleva unos mayores costos de funcionamiento por concepto de adquisición de bienes y servicios, se requiere de un monto adicional de $17.852 millones.

Respecto de las transferencias corrientes – incapacidades y teniendo en cuenta que debido al límite establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solo se registró por este concepto un valor de $10.509 millones, con el cálculo de la planta vinculada y los cálculos de la Subdirección de Gestión de Empleo Público, indican que se requiere un monto total de $11.543 para el total de la planta autorizada, por lo que existe un faltante de $1.034 millones.

Teniendo en cuenta la situación delicada de las finanzas públicas y las medidas de austeridad, la entidad realizó un ejercicio juicioso de las necesidades con el fin de solicitar lo estrictamente necesario en sus proyectos de inversión, el cual tiene un déficit de $260.967 millones equivalente al 87,60% de lo requerido en gastos de inversión, por lo cual el cupo informado no permitiría cumplir con las metas y objetivos propuestos en la planeación estratégica institucional.

La DIAN en aras de: (i) cumplir con las disposiciones legales respecto de la sismo resistencia de los edificios y (ii) garantizar la seguridad de los funcionarios de la entidad y

de los contribuyentes que frecuentan las instalaciones, cuenta con proyectos inscritos para la adecuación y mantenimiento de sedes, y construcción de sedes. Esto cobra mayor relevancia debido a que algunas sedes de la entidad presentan un grave estado de deterioro producto de eventos naturales, tales como movimientos sísmicos y tormentas.

En cuanto al proyecto Modernización Tecnológica, se resalta que este busca implementar una gestión institucional efectiva, alineada con los modelos de administración tributaria y aduanera modernos y soportada en tecnologías de la información, que permita mejorar los índices de recaudo de la entidad y facilitar el comercio exterior, al habilitar niveles de control óptimo para simplificar la prestación de servicios y responder a las necesidades de los clientes externos e internos de la DIAN.

Por su parte, el proyecto de Impulso y Masificación de la Factura Electrónica, fue formulado para el fortalecimiento de las herramientas técnicas de control de la DIAN y para convertirse en el instrumento más eficaz para controlar la evasión del IVA.

Igualmente, con el Proyecto Plan Anual Antievasión se pretende fortalecer la capacidad operativa, que permita la disminución de los niveles de evasión, elusión y contrabando existentes en el país.

Finalmente, respecto del Laboratorio Nacional de Aduanas, este proyecto se convierte en un instrumento de facilitación y control del comercio internacional, que contribuye a un mejor control de origen y valor de las mercancías, e impacta en la disminución de la subfacturación y el contrabando.

Por lo expuesto, se requiere la apropiación de la totalidad de los recursos de los proyectos inscritos en el SUIFP, ya que son de gran importancia para el desarrollo de las funciones y metas de la entidad, para garantizar la sostenibilidad fiscal del país.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

7.1 Programas

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2021-2025*					
CONTRATO DE PRESTAMO BID No. 5148/0C-CO Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	El objetivo general del Programa es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	USD 8,3 millones**	3,3%	USD 136 millones (54,4% del total)***	USD 250.000.000

Fuente: Elaboración propia

Notas:

* Teniendo en cuenta el esquema de ejecución, no se aplica anualidad fiscal, ** Se incluyen compromisos suscritos a 15 de mayo, *** Compromisos proyectados a 31 de agosto de 2022

7.2 Estudios

Durante el periodo 2018 – 2022, no se contrataron estudios que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

7.3 Proyectos

No se tienen proyectos por regalías.

7.4 Proyectos de inversión

Para facilitar el análisis de los proyectos de inversión, se adjunta el Anexo 5. Proyectos de Inversión 2018-2022, donde se presenta la información de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para 14 proyectos de inversión, 12 reformulados en 2019 y 2 inscritos en 2020.

A continuación, se presenta la información relacionada de los recursos de inversión solicitados y apropiados en cada una de las vigencias:

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2018 – 2022
(Millones de $)

Vigencia	Recursos Asignados*	Valor Comprometido	% de Ejecución (Compromisos)	Saldo por Ejecutar**
2018	173.609,1	157.241,0	90,6	16.368,1
2019	171.196,1	163.653,7	95,6	7.542,4
2020	127.273,4	121.700,3	95,6	5.573,2
2021	116.304,6	114.454,5	98,4	1.850,1
2022	131.911,3	66.503,6	50,4	65.407,7

Fuente: Elaboración propia
Notas:
* Apropiación de cada vigencia
** Fuente SIIF Nación y SPI. 2018, 2019, 2020 y 2021- Corresponde a los recursos sin comprometer a 31 de diciembre de cada vigencia. Para 2022- Corresponde a los recursos sin comprometer a 11 de mayo de 2022.

- Vigencia 2018: Mediante Ley No.1873 de 2017 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2018”, le fueron apropiados a la entidad recursos de inversión por valor de $227.733,3 millones.

  Mediante Decreto No.2470 de 2018: “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 y se dictan otras disposiciones”, se redujo la apropiación de inversión de la entidad en $54.124,3 millones, quedando una asignación final de $173.609,1 millones.

  Este presupuesto se distribuyó en 6 proyectos de inversión, los cuales presentaron una ejecución a 31 de diciembre de 2018 del 90,6% en compromisos.

- Vigencia 2019: En el marco de presupuesto orientado a resultados, se reformularon 13 proyectos de inversión, para acceder a recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2019, por un total de $978.582,8 millones.

  Mediante Ley No.1940 de 2018: “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2019”, le fueron apropiados a la entidad recursos de inversión por valor de $203.779,1 millones, correspondientes a un 21% de lo solicitado.

  Mediante Decreto No.2412 de 2019: “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 y se dictan otras disposiciones”, se redujo la apropiación de inversión de la entidad en $32.582,9 millones, quedando una asignación final de $171.196,1 millones.

  Este presupuesto se distribuyó en 6 proyectos de inversión, los cuales presentaron una ejecución a 31 de diciembre de 2019 del 95,6% en compromisos.

- Vigencia 2020: Se actualizaron 13 proyectos de inversión para acceder a recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2020, por un total de $283.497,3 millones. En la propuesta de Marco de Gasto de Mediano Plazo 2020-2023, se incluyeron requerimientos adicionales de recursos de inversión para la vigencia 2020 por valor de $108.767 millones, para un total de $392.264,3 millones.

  Mediante Ley No. 2008 de 2019: “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020”, le fueron apropiados a la entidad recursos de inversión por valor de $142.073,4 millones, correspondientes a un 50,1% de lo solicitado inicialmente, y a un 36,2% de la propuesta de Marco de Gastos de Mediano Plazo.

  Mediante Decreto No.1807 de 2020: “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se dictan otras disposiciones” se redujo la apropiación de inversión de la entidad en $14.800,0 millones, quedando una asignación final de $127.273,4.

  Este presupuesto se distribuyó en 6 proyectos de inversión, los cuales presentaron una ejecución a 31 de diciembre de 2020, del 95,6% en compromisos.

- Vigencia 2021: Se actualizaron 12 proyectos de inversión y se registraron 2 nuevos proyectos, para un total de 14 proyectos, en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP, con el fin de acceder a recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2021, por un total de $ 277.211,7 millones.

  Mediante Ley No. 2063 de 2020: “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021”, le fueron apropiados a la entidad recursos de inversión por valor de $102.424,6 millones, correspondientes a un 36,9% de lo solicitado.

Mediante Resolución 2829 de noviembre de 2021: “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2021”, se adicionaron recursos al Proyecto: “Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”, por un valor de $13.880 millones, para un total de recursos apropiados a la entidad de $116.304,6 millones.

Este presupuesto se distribuyó en 6 proyectos de inversión, los cuales presentaron una ejecución a 31 de diciembre de 2021 del 98,4% en compromisos.

- Vigencia 2022: Se actualizaron 13 proyectos de inversión en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas -SUIFP-, con el fin de acceder a recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2022, por un total de $283.475,6 millones.

  Mediante Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021: “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", le fueron apropiados a la entidad recursos de inversión por valor de $89.911,3 millones.

  Mediante Resolución 912 del 19 de abril de 2022: “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2022”, se adicionaron recursos de inversión a la DIAN por un valor de $42.000 millones, para un total de recursos apropiados a la entidad de $131.911,3 millones.

  Este presupuesto se encuentra distribuido en 5 proyectos de inversión, los cuales presentaron una ejecución a 11 de mayo de 2022 del 50,4% en compromisos.

7.5 Obras públicas

En el Anexo 6. Obras públicas relación contratos 2018 a 2022, se relacionan cada una de las obras públicas adelantadas por vigencia fiscal.

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA

En el Anexo 7. Instancias de Gobernanza, se relacionan las instancias de gobernanza o participación externa e interna de la entidad.

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

9.1 Acciones Judiciales

En el Anexo 8. Acciones judiciales, se relaciona el estado de los procesos judiciales activos contra la entidad y los instaurados por la entidad.

Respecto de las Acciones Constitucionales contra la entidad, a continuación, se relacionan las mismas indicando el radicado, la norma demandada, el demandante y el estado del proceso:

ACCIONES CONSTITUCIONALES CONTRA LA ENTIDAD

Ítem	Radicado	Norma demandada	Demandante	Artículo y tema	Estado
1	D-13667	DECRETO 071/2020	Nelly Castillo Montoya	Decreto de Carrera de la DIAN Artículo 144 numerales 2,4 y 5	PENDIENTE FALLO
2	D-13679	DECRETO 2245/2011	Álvaro Andrés Díaz – Alejandro Sotelo	Régimen sancionatorio cambiario y procedimiento administrativo cambiario Artículo 5	FALLO INHIBITORIO DEL 04.02.2021
3	D-13663	Ley 2010/2019	Jesús Enrique Pérez	Normas para la promoción del crecimiento económico Artículo 46 (parcial)	PENDIENTE FALLO
4	D-13699	Ley 2010/2019	Jhon Alirio Pinzón	Artículos 4, 16 y 95 (parciales)	PENDIENTE FALLO
5	D-13614	Ley 383/1997	Juan Camilo Bedout	Lucha contra la evasión Art.88-1 Dec.624/1989 E.T.	FALLO C-059721 DEL 12.03.2021 Declara exequible la norma demandada
6	D-13725	Ley 2010/2019	Juan Rafael Bravo y Otros	Art.92 Adiciona un parágrafo (parag.7) al art. 240 del E.T.	Se declara exequible la norma demandada FALLO C-057/21 del 11 de marzo de 2021
7	D-13826	L.2010/2019	Juan Manuel López	IVA - Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes Arts. 4, 71 y 74 (parcial)	FALLO C-066/21 del 18.03.2021 inhibitorio frente al art.4 y declara exequible el art.71 y 74
8	D-13855 D-13864 y D-13872	Dec.071/2020	Luis Ramiro Torres y Otros	Inadmite las demandas de los procesos D-13864 y D-13872. Admite la demanda D-13855 en forma parcial y corre traslado para corregir demanda Arts. 29 y 30	FALLO C-172/21 del 03.06.2021
9	D-13806	L.1943/2018	Andrés González Becerra y Otro	Declaraciones sin pago total no producen efecto sin necesidad de acto que así lo declare Art. 4	FALLO C-203/21 del 23.06.2021, declara EXEQUIBLE la expresión demandada
10	D-13899	L.2010/2019	David Andrés Riascos	Art.91 Parcial	FALLO declara inexequible la expresión

Ítem	Radicado	Norma demandada	Demandante	Artículo y tema	Estado
					"constituirse a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018" contenido en la norma demandada
11	D-14255	L.1609/2013	Wadys Tejada Florez	Art. 5 Parcial Criterios Generales Num.4	PENDIENTE FALLO
12	D-0014273	Ley.1430/2010 Art.860 E.T.	Celso Vicente Amaya Mantilla y Mauricio Plazas Vega	Art.860 E-T. modificado por el Art.18 de la L.1430/2010	FALLO 24 de marzo de 2022, Declara INEXEQUIBLE el enunciado "incluyendo el monto de las sanciones por improcedencia de la devolución", contenido en el segundo inciso del artículo 860 del Decreto Ley 624 de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", tal y como fue modificado por el artículo 18 de la Ley 1430 de 2010.
13	D-0014448	L.1819/2016	Ana María Barbosa Rodríguez	Art.140 (parcial) y numeral 2 del Art.152 E.T. art.19 (parcial) y 359 literal 2 Sistema general de seguridad social y destinación específica de sus recursos	El día 20 de abril de 2022, registra proyecto de sentencia
14	D-0014465	L.2010/2019	Sandra Yaneth Sarmiento Mojica	Art.43, 44 y 46 (parcial) Base gravable del impuesto al patrimonio -	El día 21 de febrero de 2022, auto admite demanda
15	D-14501	L1819/2016 Art.62 modificatorio del inc.3 del art.107 del E.T.	David Mauricio Leal Cortes	No son deducibles las expensas provenientes de conductas típicas consagradas en la ley como delito a título de dolo	El día 20 de abril de 2022, registra proyecto de sentencia
16	D-14488	L1430/2010 Art.30 y Dec.2245/2011	William Esteban	Art.30 Facultades extraordinarias para	

Ítem	Radicado	Norma demandada	Demandante	Artículo y tema	Estado
			Gómez Molina	modificar el régimen sancionatorio cambiario	
17	D-14473	L.2155/2021 Art.14 q adiciona el art.616-5 del E.T.	Humberto de Jesús Longas Londoño	Art.14 Determinación oficial del impuesto sobre la renta y complementarios mediante facturación	El Min Hacienda solicita a la DIAN presentar concepto técnico para intervenir en el proceso. Notificación demanda 09.03.2022
18	D-14450	L.2155/2021 Ley de inversión social y otras disposiciones	Carlos Germán Navas Talero	En su integridad	Se presenta intervención
19	D-14721	L.1819/2016 Art.61 (Modificatorio del art.105 del E.T.)	Carolina Ramírez Pérez	Literal C (parcial) del Num.2 del Art.105 del E.T. Realización de la deducción para los obligados a llevar contabilidad	El día 7 de abril de 2022, desfijación en lista
20	D-14536	Decreto Extraord.071/2020	Gustavo Eduardo Gómez Aranguren	Art.3 numerales 3.3., 12.1, 13.3, 13.6, 13.7, 21, numeral 4 parcial, 27 numeral 27.3 parg, 28 numeral 3 literal b, 29 numeral 29.2 inc segundo literales a y b parcial,30, 31, 34, 35, 61, 62, 131 y 147	Se presenta intervención
21	D-14654	Art. 147 Parcial del E.T.	Juan Carlos Salazar Torres y Adriana Nassar	COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS FISCALES DE SOCIEDADES	Se presenta intervención
22	D-14679	L.2010/2019 Art.68 Parcial modificatorio del art.23-1 E.T.	Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM	Tasa Pro-Deporte fondos parafiscales - No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, los fondos parafiscales agropecuarios y pesqueros, y el Fondo de Promoción Turística. Los anteriores fondos que administran recursos públicos están sujetos a control fiscal.	El día 20 de abril de 2022, envió de comunicación para intervenir

Fuente: Elaboración propia

La Subdirección de Asuntos Penales y las dependencias que ejercen función de unidad penal de las direcciones seccionales, representan a la DIAN en calidad de víctima dentro de los procesos penales que se siguen a nivel nacional.

Con corte a 30 de abril del 2022, el número de procesos penales activos en los que la DIAN interviene en calidad de víctima y que han venido aumentando año tras año es de 57.708, reflejados en la siguiente tabla:

VARIACIÓN DE PROCESOS PENALES A NIVEL NACIONAL

Año	Tributarios	Aduaneros	Otros delitos	Total	Variación año anterior
2.018	23.607	10.579	2.763	36.949	
2.019	29.542	13.508	2.751	45.801	24%
2.020	34.602	11.449	1.471	47.522	4%
2.021	40.460	10.968	2.306	53.734	13%
2.022	44.138	11.380	2.190	57.708	7%

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, con corte a 30 de abril del 2022, el número de procesos penales activos en los que interviene la Subdirección de Asuntos Penales, relacionados con delitos de mayor complejidad e impacto, y que han venido en aumento año tras año, se pueden observar en la siguiente tabla:

PROCESOS PENALES SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES

Año	Tributarios	Aduaneros	Otros delitos	Total	Variación %
2018	5	26	97	128	
2019	6	27	109	142	10%
2020	6	29	109	144	1%
2021	6	29	134	169	16%
2022	6	28	151	185	10%

Fuente: Elaboración propia

Igualmente, con corte a 30 de abril del 2022, la Subdirección de Asuntos Penales, ante la obtención de sentencias condenatoria de forma permanente promueven los Incidentes de Reparación Integral (IRI), iniciando de esta forma la etapa de responsabilidad civil, así:

PROCESOS PENALES EN FASE DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Año	Tributarios	Aduaneros	Otros delitos	Total	Variación %
2018	0	10	19	29	
2019	0	15	28	43	48%
2020	0	15	26	41	-5%
2021	0	16	30	46	12%
2022	1	9	31	41	-11%

Fuente: Elaboración propia

Como se observa el número de incidentes en los que interviene la Subdirección de Asuntos Penales, para el 30 de abril del año 2022, es de 41 IRI.

9.2 Procesos disciplinarios

En el Anexo 9. Procesos Disciplinarios, se describe la relación de los procesos disciplinarios que cursan actualmente en la Subdirección de Asuntos Disciplinarios, dependencia que, dentro de su estructura y organización interna, maneja de manera diferenciada las funciones de instrucción y juzgamiento disciplinario.

9.3 Estado del sistema de control interno

Para la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno - SCI, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, ha establecido diferentes metodologías en los últimos años, específicamente para los años 2018 y 2019, la evaluación se efectuaba a través del Informe Pormenorizado del Sistema, con resultados de tipo cualitativo, que no son comparables con los resultados de los años 2020 y 2021, que se obtuvieron bajo la metodología de Informe Semestral de Evaluación Independiente del SCI, de tipo cuantitativo. Esta evaluación, entendida como el examen al control interno y ejercicio de auditoría, llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En este contexto, no es posible efectuar una comparación en el cuatrienio entre los resultados cualitativos y cuantitativos, por lo cual en la tabla que se presenta a continuación, se encuentra el comparativo de las 4 mediciones semestrales correspondientes a los años 2020 y 2021, bajo la metodología del DAFP, mediante el diligenciamiento de la matriz con los factores críticos de éxito de la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIAN

Período (semestre)	2020 - 1	2020 - 2	2021 - 1	2021 - 2
Resultado de la evaluación del estado del Sistema de Control Interno de la DIAN	92%	93%	99%	98%
COMPONENTES				
Ambiente de Control	96%	96%	100%	99%
Evaluación de Riesgos	91%	97%	100%	100%
Actividades de Control	79%	79%	98%	92%
Información y Comunicación	93%	93%	98%	98%
Monitoreo	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

De otra parte, en los últimos años, el Estado ha efectuado la evaluación y avance del Sistema de Control Interno a través del diligenciamiento del cuestionario anual del Formulario Único de Reporte de Avance la Gestión – FURAG, que es un modelo comparable a través de los años, que aun cuando ha sufrido algunos cambios o ajustes que se han presentado con la inclusión de las nuevas políticas del MIPG, éstos se han efectuado de manera controlada.

En este escenario de medición, en las figuras 1 y 2 se presentan los resultados obtenidos por la entidad para el Índice de Control Interno en las vigencias 2018 – 2021. Los valores

presentados por cada año son el resultado de las respuestas entregadas por las diferentes dependencias responsables del diligenciamiento del formulario - FURAG:

ÍNDICE DE CONTROL INTERNO DIAN 2018 - 2021

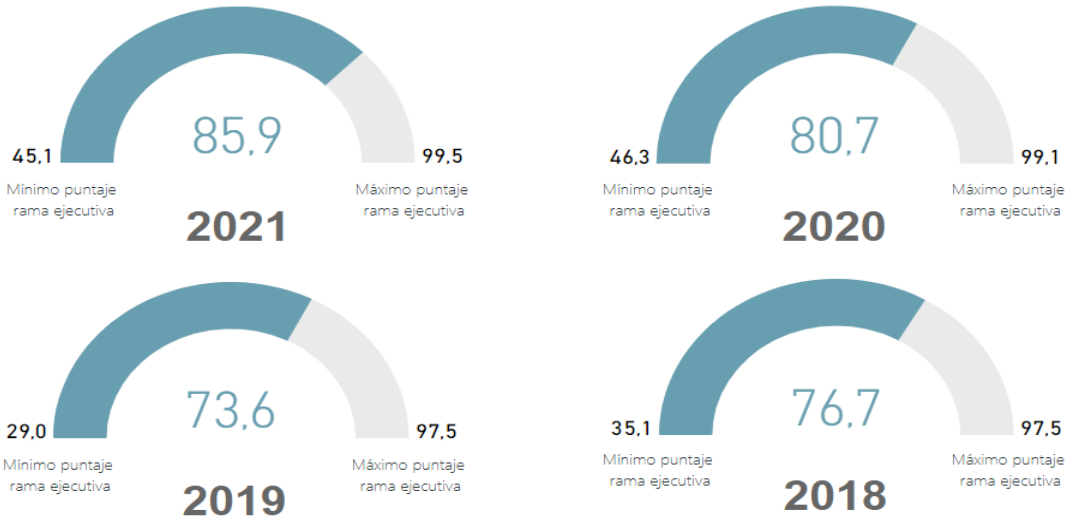

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- Resultados Medición de Control Interno 2021 (2022)

ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES MECI 2018-2021

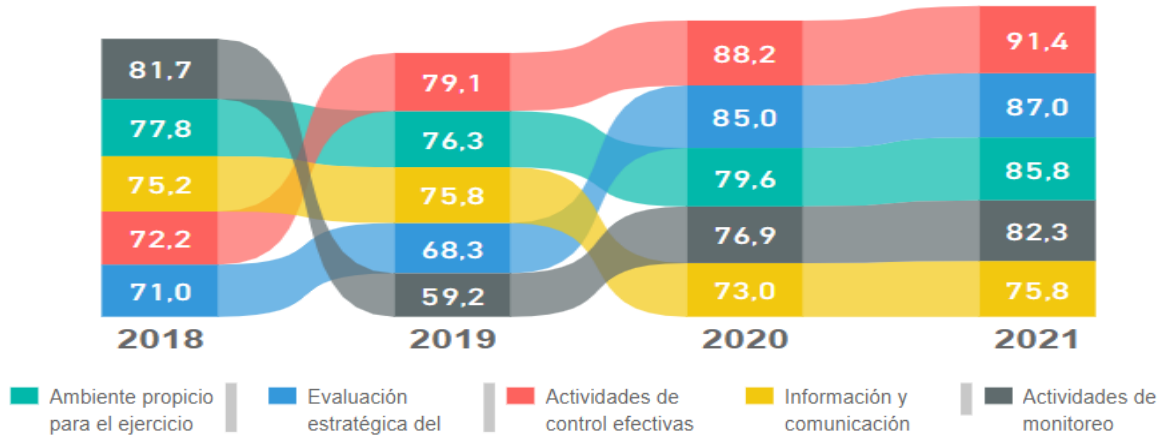

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- Resultados Medición de Control Interno 2021 (2022)

Tomando como base el año 2018, el Sistema de Control Interno de la DIAN ha avanzado en 9,2 puntos, ubicándose para el año 2021 en 85, 9 puntos, este avance se ha logrado a través de la adopción de controles internos entre los que se destacan, entre otros, una Política de Gestión de Riesgos con la implementación de matrices de tratamiento de los riesgos institucionales, a través de actividades de control definidas por cada proceso y un monitoreo permanente de la gestión, el cual ha sido liderado desde el nivel estratégico por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CICCI, unido a la adopción del esquema de líneas de defensa propuesto por el Instituto de Auditores Internos – IIA- y acogido por el DAFP en el MIPG.

En concordancia con lo anterior, la Oficina de Control Interno - OCI contribuye al fortalecimiento del sistema mediante la ejecución del Plan Anual de Auditoría, aprobado en cada una de las vigencias, por el CICCI, es así como durante el período 2018 a abril de 2022, la OCI desarrolló un total de 123 informes de ley, que fueron presentados a sus respectivos destinatarios, atendiendo a la periodicidad establecida.

Así mismo, la OCI ha desarrollado actividades de evaluación, auditoría y acciones de control, con las cuales aporta a los objetivos estratégicos y a la gestión institucional, determinando tanto la eficiencia en la ejecución, como en los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejora en la entidad, de modo tal que se contribuya al logro de los objetivos institucionales. Para el periodo comprendido entre enero de 2018 y abril de 2022, la OCI ha efectuado un total de 37 auditorías internas y 6 acciones de control a nivel nacional.

Adicionalmente, para el periodo en mención, la OCI realizó un total de 80 actividades encaminadas a fomentar y mantener la cultura del control en las direcciones seccionales y nivel central de la entidad, brindando capacitación en temas relacionados con el fomento de la cultura del control, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, el Sistema de Control Interno, el Procedimiento de Autoevaluación y la Evaluación de Gestión por dependencias, a través de espacios virtuales y presenciales, en los cuales se establecieron estrategias, actividades, herramientas e instrumentos orientados frente a la sensibilización e interiorización en el ejercicio del autocontrol, autogestión y la autoevaluación, como un hábito de mejoramiento personal y organizacional.

ACTIVIDADES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Año	Auditorías	Acciones de Control	Informes de Ley	Capacitaciones Fomento Cultura del Control
2018	9	1	28	22
2019	12		25	16
2020	8	1	28	19
2021	5	4	28	18
enero - abril 2022	3		14	5
TOTAL	**37**	**6**	**123**	**80**

Fuente: Elaboración propia

Se adjunta en el Anexo 10. Informe evaluación estado del SCI-II 2021, la hoja de conclusiones del último informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno.

9.4 Planes de mejoramiento suscritos

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento de los hallazgos contenidos en los planes de mejoramiento suscritos con cada ente de control:

9.4.1 Contraloría General de La República – CGR

Con corte a 31 de diciembre de 2018, el Plan de Mejoramiento de la DIAN con la CGR, estaba conformado por 237 hallazgos y a mayo de 2022 por 84 hallazgos, reflejando una

disminución de 153 que corresponden al 64,55%, como resultado de la implementación efectiva de las acciones de mejoramiento que dieron lugar a subsanar las causas que los originaron, tal como se observa en la siguiente figura:

HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO – CGR
DICIEMBRE 2018 A MAYO 2022

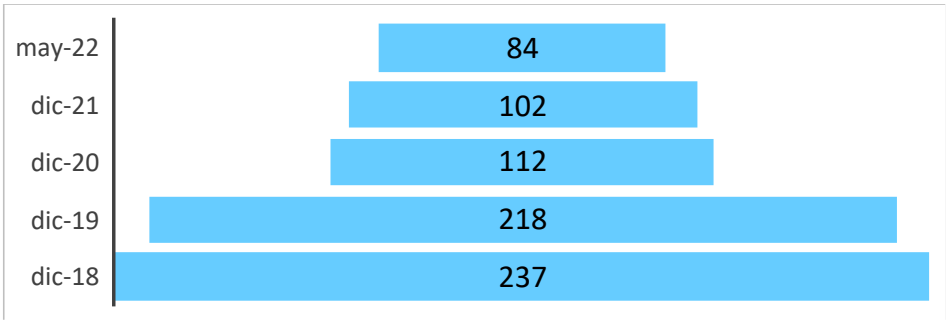

Fuente: Elaboración propia

En el periodo comprendido entre los años 2018 y lo transcurrido del 2022, la CGR realizó 9 auditorías y se configuraron 94 hallazgos.

En el marco de la Circular 05 del 11 de marzo de 2019, derogada por la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 - CGR, se han realizado las pruebas pertinentes y como resultado de ello, se destacan los 332 hallazgos que se han retirado del Plan de Mejoramiento y que fueron informados en la sesión correspondiente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.

HALLAZGOS CGR 2018 – MAYO 2022

Concepto	31/12/ 2018	30/06 /2019	31/12 /2019	30/06 /2020	31/12 /2020	30/06 /2021	31/12 /2021	31/05 /2022
Vigencia Anterior (A)	322	237	204	218	121	112	104	102
Nuevos (B)	13	11	19	10	19	9	13	
Retiros – Certificación (C)	98	44	5	107	28	17	15	18
TOTAL (A)+(B)-(C)	**237**	**204**	**218**	**121**	**112**	**104**	**102**	**84**

Fuente: Elaboración propia

9.4.2 Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC

La Agencia ITRC ejerce control a través de inspecciones para detectar la exposición al riesgo de fraude y corrupción en la DIAN desde el año 2013, desde ese momento a la fecha, ha realizado 60 ejercicios de control y ha comunicado un total de 213 hallazgos, de los cuales se han cerrado por cumplimiento y efectividad 68.

A la fecha de corte del informe, la DIAN tiene vigentes 34 planes correspondientes a igual número de inspecciones con 145 hallazgos, para los cuales se han adoptado acciones de mejora; 77 de éstos en proceso y 68 finalizados, pendientes de verificación para exclusión por parte de la Agencia.

En la siguiente figura, se presenta la evolución de los hallazgos vigentes para cada año:

HALLAZGOS VIGENTES ITRC 2018 – MAYO 2022

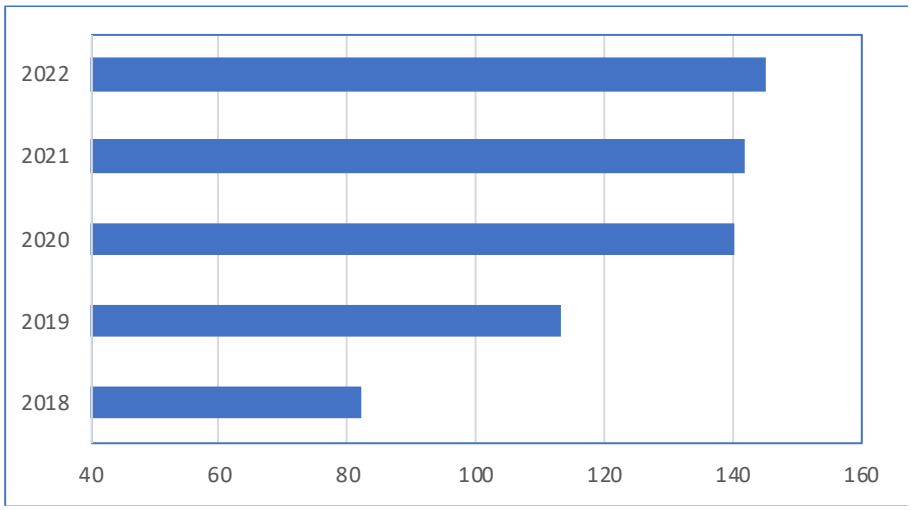

Fuente: Elaboración propia con base en informes de inspecciones Agencia ITRC

En el periodo 2018 a mayo de 2022, se concertaron 32 planes de mejora correspondientes a igual número de inspecciones, a través de las cuales han comunicado 128 hallazgos y han sido cerrados 37 por efectividad.

HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO AGENCIA ITRC

Corte	30/06/ 2018	31/12 /2018	31/12 /2019	31/12 /2020	31/12 /2021	31/05 /2022	Total
Vigencia Anterior		54	82	113	140	142	
Nuevos		35	40	38	8	7	**128**
Retiros - Efectividad		7	9	11	6	4	**37**
TOTAL	**54**	**82**	**113**	**140**	**142**	**145***	

Fuente: Elaboración propia con base en informes de inspecciones Agencia ITRC
Nota: * Existen 68 hallazgos sin verificación de efectividad por Agencia ITRC

9.4.3 Archivo General de la Nación -AGN-

Con corte al 31 de diciembre de 2020, la DIAN contaba con un Plan de Mejoramiento suscrito con el AGN, el cual incluía 8 hallazgos que a mayo de 2022 continúan vigentes.

La OCI realiza seguimientos trimestrales al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con el AGN, el cual se compone de 8 hallazgos, de los cuales 4 se encuentran en proceso y 4 con cumplimiento del 100% de las acciones, en el marco de lo aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según Acta No. 3 del 20 de diciembre de 2020.

9.4.4 Oficina de Control Interno – OCI-

Con corte al 31 de diciembre de 2018, el Plan de Mejoramiento suscrito con la OCI, estaba conformado por 130 hallazgos y a mayo de 2022 por 13 hallazgos, reflejando una disminución de 117 que corresponden al 90%, como resultado de la implementación efectiva de las acciones de mejoramiento que dieron lugar a subsanar las causas que los originaron, tal como se observa en la siguiente figura:

HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO - OCI
DICIEMBRE 2018 A MAYO DE 2022

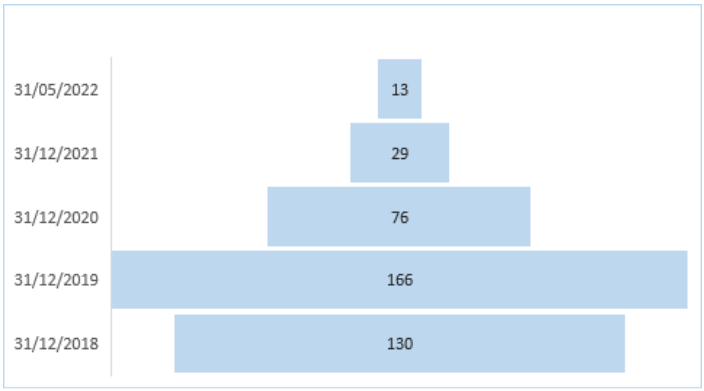

Fuente: Elaboración propia

La OCI mediante memorando, ha impartido lineamientos relacionados con el retiro de hallazgos por efectividad de acciones cumplidas al Plan de Mejoramiento, sobre el particular se han realizado las pruebas pertinentes, dando como resultado el retiro de 153 hallazgos del Plan de Mejoramiento suscrito con la OCI, los cuales fueron informados en la sesión correspondiente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.

HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO OCI

Corte	30/06/ 2018	31/12 /2018	31/12 /2019	31/12 /2020	31/12 /2021
Hallazgos	130	166	76	29	13
Nuevos	36	0	0	0	0
Retirados	0	90	47	16	0
Total	**166**	**76**	**29**	**13**	**13**

Fuente: Elaboración propia

En el Anexo 11. Plan de mejoramiento institucional, se adjunta el archivo del Plan de Mejoramiento Institucional vigente elaborado por la Oficina de control Interno.

9.5 Estado de riesgos de la entidad

A continuación se relacionan los riesgos de la entidad:

ESTADO DE RIESGOS DE LA DIAN 2022

No.	Nombre del Riesgo	Clase del riesgo
1	Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos o cambiados para beneficio propio o de terceros.	Corrupción
2	Información usada de manera indebida para beneficio propio o de terceros.	Corrupción
3	Información adulterada, ocultada, destruida o compartida para beneficio propio o de terceros.	Corrupción
4	Recursos financieros de la entidad gestionados y administrados para beneficio propio o ajeno.	Corrupción
5	Tráfico de influencias.	Corrupción
6	Actuaciones realizadas en beneficio propio o de terceros.	Corrupción
7	Ocultamiento y/o sustracción de mercancías del control Aduanero.	Corrupción
8	Exportaciones ficticias.	Corrupción
9	Abuso de beneficios, destinos y/o regímenes aduaneros otorgados por la normatividad aduanera en salida de mercancías.	Corrupción
10	Utilización indebida de las declaraciones de corrección para la obtención de beneficios propios o de terceros.	Corrupción
11	Subproceso de Administración de Cartera adelantado para obtener beneficio propio y/o para un tercero.	Corrupción
12	Medidas de control de seguridad y privacidad de la información manipuladas o no implementadas, para beneficio propio o de un tercero.	Corrupción
13	Abuso de autoridad.	Corrupción
14	Concentración de autoridad o exceso de poder.	Corrupción
15	Asesoramiento ilegal.	Corrupción
16	Actos administrativos, facturas, o actuaciones en general notificados y/o comunicados con deficiencia de fondo y/o forma.	Gestión
17	Actos Administrativos, decisiones o actuaciones en general expedidos con deficiencia de fondo y/o forma.	Gestión
18	Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados.	Gestión
19	Estados financieros que incumplen con la relevancia y representación fiel de los hechos económicos.	Gestión
20	Estados de cuenta de los contribuyentes en materia tributaria desactualizados y/o inconsistentes.	Gestión
21	Convenios con las Entidades Autorizadas para Recaudar EAR ejecutados con deficiencias.	Gestión
22	Documentos e información institucional, perdida, dañada o deteriorada.	Gestión
23	Notificación, comunicación y/o publicación de actos administrativos no realizada o realizada sin el cumplimiento de los requisitos legales.	Gestión
24	Anteproyecto de presupuesto elaborado que no refleje las necesidades de la entidad.	Gestión
25	Ejecución Presupuestal monitoreada y controlada inapropiadamente.	Gestión
26	Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos.	Gestión
27	Obligaciones pagadas sin el cumplimiento de requisitos y/o pagadas a destiempo.	Gestión
28	Deficiente planeación y elaboración de los estudios previos.	Gestión
29	Deficiencias o retardos en la selección y contratación.	Gestión

No.	Nombre del Riesgo	Clase del riesgo
30	Incumplimiento total o parcial del contrato.	Gestión
31	Deficiencias en la supervisión de la etapa post contractual.	Gestión
32	Pérdida y/o deterioro de documentos, bienes muebles e inmuebles.	Gestión
33	Inexactitud en la información contable.	Gestión
34	Ejecución de gastos no autorizados.	Gestión
35	Deficiencias en la interventoría o supervisión de los contratos a cargo del subproceso.	Gestión
36	Inoportunidad y/o no prestación de los servicios a cargo del subproceso.	Gestión
37	Modelo de servicio aplicado de forma inadecuada.	Gestión
38	Política de la Cultura de la Contribución con limitaciones para su aplicación.	Gestión
39	Canales de servicio con inconvenientes en términos de oportunidad y calidad en la atención.	Gestión
40	PQSR y denuncias atendidas de forma inconsistente en términos de oportunidad y calidad.	Gestión
41	Baja calidad en las campañas realizadas.	Gestión
42	Debilidades en la protección de los derechos de los ciudadanos.	Gestión
43	Vencimiento de términos (Posibilidad de incumplimiento de los términos legales, que debe realizar la DIAN en cumplimiento de sus funciones)	Gestión
44	Indebido trámite y/o sustanciación deficiente de las solicitudes TAC propias del proceso de Gestión Masiva.	Gestión
45	Dilación de los trámites.	Gestión
46	Riesgos gestionados inadecuadamente.	Gestión
47	Información analizada y producida de manera deficiente.	Gestión
48	Convenios de intercambio de información gestionados de forma incompleta, aleatoria y deficiente.	Gestión
49	Criterios de selectividad Aduanera definidos y aplicados con deficiencias.	Gestión
50	Información exógena tributaria dispuesta de manera inadecuada en los sistemas de información de la DIAN.	Gestión
51	Daños, deterioro o pérdida de equipos y herramientas.	Gestión
52	Inoportunidad y baja calidad en los entregables y los insumos requeridos.	Gestión
53	Daños, deterioro o pérdida de muestras.	Gestión
54	Debilidades en las verificaciones de origen de mercancías.	Gestión
55	Debilidades en la verificación y cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los usuarios aduaneros.	Gestión
56	Deficiencias en el acompañamiento y la verificación a las destrucciones y desnaturalizaciones de las mercancías.	Gestión
57	Deficiencias en la aceptación, control y cancelación de las operaciones de comercio exterior, amparadas en garantías específicas y exentas.	Gestión
58	Deficiencia en el control a los abandonos legales.	Gestión
59	Sujetos seleccionados para la verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias determinados sin la suficiente calidad y/o con desatención de la oportunidad.	Gestión
60	Trámites y solicitudes técnicas gestionadas con deficiencias.	Gestión
61	Decisiones de fondo tributarias, aduaneras y cambiarias proferidas sin sustento legal adecuado o inadecuadamente motivado.	Gestión
62	Actos Administrativos proferidos, notificados o comunicados fuera del término legal.	Gestión
63	Mercancías sometidas al control posterior sin aplicar la medida cautelar pertinente.	Gestión
64	Reportes, informes o actos administrativos no remitidos o remitidos de manera inoportuna, necesarios para otros procesos, subprocesos, dependencias o entidades.	Gestión

No.	Nombre del Riesgo	Clase del riesgo
65	Cambio de la mercancía.	Gestión
66	Contrabando técnico.	Gestión
67	Deficiencias detectadas en la información del Registro Único Tributario -RUT.	Gestión
68	Salida de mercancía sin cumplimiento de los requisitos legales y/o administrativos.	Gestión
69	Debilidad en el control de los Tránsitos Aduaneros.	Gestión
70	Finalización extemporánea o no finalización de los Tránsitos Aduaneros.	Gestión
71	Incumplimiento de las condiciones, requisitos legales y administrativos.	Gestión
72	Extralimitación de funciones.	Gestión
73	Deficiencia en el control a las operaciones de ingreso y salida de mercancías.	Gestión
74	Incumplimiento de la normatividad en las operaciones por parte del Usuario calificado de zona franca.	Gestión
75	Obligaciones exigibles no gestionadas eficientemente en los términos de la ley y los procedimientos.	Gestión
76	Bienes secuestrados perdidos o dañados.	Gestión
77	Crédito fiscal sin representación o representado ante las entidades externas de forma inoportuna y/o deficiente	Gestión
78	Actos administrativos decisorios y de trámite de las solicitudes de devolución sin el lleno de requisitos formales.	Gestión
79	Pagos de devoluciones efectuados fuera de los plazos establecidos por la normativa.	Gestión
80	Pagos de devoluciones y/o compensaciones efectuadas con inconsistencias.	Gestión
81	Investigaciones Tributarias, aduaneras y cambiarias, e informes de operaciones sospechosas de LA/FT (Lavado de Activos y financiación del terrorismo), sustanciadas con inconsistencias.	Gestión
82	Indebido trámite y/o sustanciación deficiente de las solicitudes TAC propias del proceso de Gestión Masiva.	Gestión
83	Sistemas de información y servicios digitales indisponibles (no programada-fortuita) para las partes interesadas.	Gestión
84	Sistemas de información y servicios digitales desarrollados y/o adquiridos que no cumplen con las necesidades de las partes interesadas.	Gestión
85	Plataforma tecnológica inadecuada para soportar los servicios tecnológicos.	Gestión
86	Políticas de seguridad y privacidad de la información establecidas de manera inadecuada o sin definir.	Gestión
87	Políticas de seguridad y privacidad de la información incumplidas o no implementadas.	Gestión
88	Inadecuado diseño de los sistemas de gestión.	Gestión
89	Inadecuada implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión.	Gestión
90	Insuficiente utilización de los sistemas de gestión como herramienta para la mejora.	Gestión
91	Falta de oportunidad en la comunicación.	Gestión
92	Uso inadecuado de la imagen corporativa.	Gestión
93	Demora en publicación de Avisos de Ley.	Gestión
94	Informes elaborados y comunicados que no agregan valor a la Entidad.	Gestión
95	Asesoría efectuada que no cumpla con las expectativas del solicitante.	Gestión
96	Solicitudes de Entes de Control atendidas sin el debido cuidado profesional.	Gestión
97	Actividades de aseguramiento y consultoría que no pueden ser ejecutadas.	Gestión
98	Autoevaluación realizada que no agregue valor.	Gestión
99	Resultados de las auditorías internas de los sistemas de gestión que no agreguen valor.	Gestión
100	Proferir actuaciones que no se encuentren ajustadas a derecho.	Gestión

No.	Nombre del Riesgo	Clase del riesgo
101	Deficiente sustanciación en las actuaciones jurídicas.	Gestión
102	Inadecuada gestión de los casos en contra de la entidad que pudieron ser solucionados antes de que se instaurara la demanda mediante la aplicación de mecanismos de conciliación.	Gestión
103	Pérdida de demandas que deberían haber sido favorables a la entidad.	Gestión
104	Inadecuada formulación de los planes, programas y proyectos.	Gestión
105	Inapropiada distribución de las metas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos.	Gestión
106	Deficiente seguimiento a los compromisos establecidos en los planes, programas y proyectos.	Gestión
107	Desviación de los lineamientos de la política de talento humano.	Gestión
108	Uso inadecuado de los mecanismos y recursos de provisión y movilidad.	Gestión
109	Desconocimiento del talento humano requerido por la entidad.	Gestión
110	Deficiencias en los sistemas de información de personal.	Gestión
111	Incumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Gestión
112	Sustanciación deficiente y/o inadecuada de investigaciones y solicitudes.	Gestión
113	Violación al debido proceso y derecho de defensa.	Gestión
114	Expedición de decisiones contrarias a Derecho.	Gestión
115	Prescripciones y Caducidad de las Acciones (Pérdida de la facultad legal del Estado para actuar frente a una situación jurídica).	Gestión
116	Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad.	Seguridad Digital
117	Manipulación, adulteración y/o pérdida de la información incorporada en las Bases de datos o aplicativos propios.	Seguridad Digital
118	Uso indebido de la información.	Seguridad Digital
119	Vulneración de la reserva tributaria, aduanera y cambiaria y al derecho a la información y del habeas data.	Seguridad Digital
120	Fallas en los sistemas de información.	Seguridad Digital
121	Pérdida de documentos, bienes y/o información.	Seguridad Digital
122	Medidas de control implementadas parcialmente o sin implementar.	Seguridad Digital

Fuente: Elaboración propia

La clasificación de los riesgos corresponde a la definida en el Procedimiento de la entidad: “Implementación, monitoreo y mejoramiento de la gestión de riesgos", identificado con el código: PR-PEC-0243.

Respecto a los riesgos de cumplimiento tributario, aduanero y cambiario - TAC, se encuentra en ejecución el diseño e implementación del modelo de gestión de riesgos de cumplimiento tributario, aduanero y cambiario, dentro del programa de modernización de la DIAN, Componente 2: procesos de gestión de tributos internos y aduaneros, los cuales se contemplan dentro del subcomponente 2.1 y este incluye el Modelo de Gestión de Riesgos de cumplimiento tributario, aduanero y cambiario implementado.

En el siguiente enlace se puede acceder al mapa de riesgos de corrupción: https://www.dian.gov.co/dian/entidad/PlanEvalInstitucional/Mapa%20Vigencia%202022.xlsx

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

TEMAS PRIORITARIOS DE LA DIAN

Nro.	Tema	Descripción
	Dirección de Gestión de Impuestos	
1	Optimización servicio inscripción virtual	Realizar los ajustes necesarios para mantener el óptimo funcionamiento del servicio de inscripción al RUT Online, de acuerdo con los requerimientos que se presenten por demanda o cumplimiento de la normatividad vigente.
2	Incorporación actualización RUT desde información VUE	Posterior al logro de la asignación de NIT a través de las cámaras de comercio sin necesidad de acercarse a los puntos de contacto de la DIAN, se recomienda ampliar el servicio incluyendo la actualización de datos del RUT a través de la VUE.
3	Interoperabilidad con entidades para la inscripción de oficio RUT (DNP, Migración, RNEC)	Se recomienda la realización de convenios de interoperabilidad para la gestión de inscripción de oficio en el RUT, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información, para el cumplimiento de obligaciones formales ante la DIAN y facilitar acceso a la información de forma recíproca con entes de control.
4	Riesgo por documentos soporte para el RUT - Servicio de Inscripción virtual	Mejorar los sistemas de información que permitan entre otros, la lectura del código de barras de los documentos de identidad, así como verificar la autenticidad de los documentos aportados para la inscripción en línea al RUT.
5	Ampliación de las declaraciones sugeridas a impuestos adicionales	Actualmente, las declaraciones sugeridas se encuentran para el impuesto sobre la renta para personas naturales y el impuesto sobre las ventas. A partir del tercer bimestre de 2022, se inicia para el impuesto nacional al consumo. Es importante continuar con este proyecto, incluyendo impuestos adicionales, para los cuales se cuente con información confiable, ya que se ha convertido en una herramienta valiosa para reducir la carga tributaria y de lucha contra la evasión.
6	Disminución del índice de reciprocidad	La reducción de litográficos, que a febrero de 2022 representan el 9% del total de documentos, ha permitido que los bancos disminuyan ostensiblemente los costos de operación inherentes al recaudo de impuestos, lo que hace viable la reducción del índice de reciprocidad que actualmente es hasta 7 días.
7	Elaboración de modelo de riesgo para estimar probabilidad de no pago, con el fin de anticiparse con acciones que minimicen el impacto en el recaudo	Se ha avanzado de manera importante en la utilización de la analítica de datos para reducir la evasión. El poder contar con este modelo de riesgo, permitirá realizar campañas segmentadas de control inductivo, de manera que se maximice el pago voluntario de impuestos.
8	Ampliar facturación del impuesto sobre la renta para personas naturales	Se reducirían los costos de cumplimiento y contribuirá en la lucha contra la evasión.
9	Continuar con el modelo de scoring con machine learning	Este modelo, el cual está basado en las mejores prácticas de los bancos comerciales, debe continuar con la etapa evolutiva, es decir, realizar revisiones anuales para actualizar el algoritmo, tanto de la especificación funcional, como en las variables.
10	Estructurar beneficios tributarios para aquellos empresarios y	Con el fin de desarrollar estrategias en pro de generar beneficios tributarios que se articulen con todos aquellos otros beneficios que tiene el gobierno nacional, de tal manera que incida en el impulso de la formalización empresarial.

Nro.	Tema	Descripción
	emprendedores que desarrollan actividades económicas con ingresos de subsistencia	
11	Estructurar estrategias para articular dentro del proceso de formalización empresarial	Estructurar estrategias para que los diferentes sectores que contaron con beneficios tributarios perentorios, puedan contar con beneficios que mantengan el impulso generado al empleo en el país, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para mantener la reactivación económica del país, reduciendo la brecha de informalidad.
12	Creación de coordinaciones	Se requiere la creación de coordinaciones en las Subdirecciones para el Impulso de la Formalización Tributaria, Factura Electrónica y Devoluciones, para impulsar los proyectos estratégicos y articular las actividades de las seccionales.
13	Continuar con el desarrollo, implementación y masificación de los documentos electrónicos que sean determinados por la entidad	Se tiene proyectado poner en producción, en el segundo semestre del año 2022 y en el transcurso de año 2023, los siguientes documentos equivalentes electrónicos: - POS -Servicios públicos -Boleta de Ingreso a espectáculos públicos - Juegos localizados -Tiquete de transporte de pasajeros - Cobro de peajes -Extracto expedido por sociedades financieras y fondos -Tiquete o billete de transporte aéreo de pasajeros -Comprobante de liquidación de operaciones expedido por la Bolsa de Valores, documento de operaciones de la bolsa agropecuaria y de otros commodities -Extracto expedido por sociedades financieras y fondos.
14	Definir y desarrollar los documentos electrónicos que harán parte del sistema de facturación	De acuerdo con lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2155 de 2021, se definen 3 grandes grupos de documentos a incluir en el sistema de facturación electrónica, así: 1.Documentos electrónicos para el ejercicio de control de la autoridad tributaria y aduanera. 2.Documentos electrónicos soporte de las declaraciones tributarias o aduaneras. 3.Documentos electrónicos soporte de los trámites que se adelanten ante la DIAN.
15	Fortalecer el RADIAN	Fortalecer el RADIAN, con el fin de que se constituya en una herramienta para el monitoreo de la circulación de facturas electrónicas, gracias a que se podrá tener trazabilidad y unicidad de los eventos relacionados con la factura como título valor. Por cuanto la Ley 2155 de 2021, trajo consigo temas que impactaban el RADIAN y los cuales debían ser reglamentados, se expidió la Resolución 00085 de 2022, la cual recoge lo que se indicaba en la primera reglamentación (Resolución 000015 de 2021), e introduce las siguientes novedades: -Acuse de recibo y de recibo de mercancías o prestación de servicios para soporte de costos, deducciones y/o impuestos descontables -No Obligados a Facturar pueden participar en el RADIAN -Registro de cesión de derechos en el RADIAN
16	Codificación estándar de	Actualmente existe la posibilidad de utilizar la codificación particular de que disponga cada facturador o cualquiera de las siguientes: código UNCSPC, GTIN o partida arancelaria.

Nro.	Tema	Descripción
	productos y servicios	Se requiere eliminar la codificación particular, para que los facturadores opten en todos los casos por 1 o varios de los 3 sistemas de codificación, para efectos de facilitar el control y los procesos de analítica a nivel de ítem facturado.
17	Fortalecer el equipo con personal de planta	Se requiere fortalecer al equipo humano actual de la Subdirección de Factura Electrónica.
18	Tercer día sin IVA	Los responsables deberán facturar en el tercer día sin IVA, exclusivamente con factura electrónica. Por tal motivo, en caso de contingencia, ya no tendrán la posibilidad de utilizar la tirilla de máquina registradora tipo POS para realizar sus operaciones.
19	Ampliación de recursos para Orden Compra de Servicios de Centro de Contacto.	Mantener el actual esquema de servicio que se ofrece a través del Contact Center (total de agentes y pilotos, desarrollos de chatbot, red nacional de quioscos, atención por WS, atención de redes sociales, entre otros) durante toda la anualidad 2023, incluyendo los ajustes de precios – IPC y del salario mínimo, requeriría un presupuesto de $29.000 millones aproximadamente.
20	Estabilizar la devolución de IVA Turistas Extranjeros	Armonizar acciones con la empresa operadora de pagos seleccionada para la devolución de IVA a turistas extranjeros, a fin de incrementar la cobertura de comercios afiliados al sistema tax free, concientizando al comercio informal sobre las bondades de la factura electrónica, para fomentar el turismo extranjero de compras y de esta manera coadyuvar a la reactivación económica y turística de nuestro país.
21	Fortalecer las devoluciones automáticas	Aprovechar la masificación de la factura electrónica y coordinar con gremios y asociaciones, campañas dirigidas a los contribuyentes, a fin de que incorporen en toda su cadena de negocio el sistema de factura electrónica para obtener los beneficios de la devolución automática. Paralelamente, monitorear el sistema de devoluciones que valida los requisitos para la devolución automática.
22	Consolidar el Sistema de Riesgo de Devoluciones	Aprovechando la información de analítica de datos, especialmente la que nos brinda el sistema factura electrónica, se debe consolidar un modelo de riesgos con indicadores aplicados al fenómeno de las devoluciones, cuya utilización se reflejará en las devoluciones automáticas o fortalecimiento de acciones de control.
23	Continuidad en el desarrollo del proyecto de embargo electrónico	Se está diseñando la herramienta para el intercambio de información con los bancos.
24	Dar continuidad en el desarrollo de la Plataforma de Servicios de Integración	Realizar la planeación detallada de la ejecución del contrato del NSGT y Plataforma de servicios de integración que se ejecutará en los próximos 4 años, hasta la puesta en producción de cada uno de los módulos incluyendo el portal tributario.
25	Continuar el cumplimiento y la ejecución del PEP-POA de la DGI asignado en el marco de la Modernización	Se debe dar ejecución al cumplimiento de cada uno de los hitos mencionados en el PEP-POA de la DGI, para obtener el producto esperado. Es decir, el Modelo para el fortalecimiento de la gestión de impuestos, implementado.
26	Equipo de consultores Dirección de Gestión de Impuestos	Se debe mantener el equipo consultor de la Dirección de Gestión de Impuestos que da capacidades a las Subdirecciones de la Dirección de Gestión de Impuestos, para el desarrollo de la modernización tecnológica, cuyos recursos se han garantizado a través del PEP POA.
27	Dar continuidad a la ejecución de las consultorías a	Entregar los productos esperados en cada una de las consultorías para alimentar la especificación a detalle y la migración del RUT en el NSGT, Data R y Plataforma digital de integración.

Nro.	Tema	Descripción
	cargo de la DGI que alimentaran la especificación funcional a detalle en el NSGT, la Plataforma de Servicios de Integración y Data R	
28	Participación Comité de Contratación Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN	Continuar con la participación en los comités de contratación y aprobación de cada uno de los proyectos de modernización.
	Dirección de Gestión de Aduanas	
29	Talento Humano	Buena parte de los funcionarios expertos en temas técnicos que laboran en la Dirección de Gestión de Aduanas a nivel nacional, se encuentran próximos a iniciar proceso de pensión y los que han llegado en los últimos años son provisionales. Dicha situación puede ocasionar que las misionalidad de la entidad se vea comprometida, pues de acuerdo con el manual de funciones de la entidad, las funciones esenciales de la misma no pueden ser desarrolladas por provisionales y puede haber una escasez adicional de funcionarios.
30	Sistema Informático. Necesidad de un nuevo sistema de gestión de aduanas	Es claro que el Sistema Informático Muisca no atiende las necesidades del comercio exterior actual, adicionado al hecho de que no es un sistema único así como tampoco es integral. En consecuencia, se hace perentorio tener un nuevo sistema de gestión de aduanas que atienda al modelo de datos de la OMA, en el cual el dato sea el elemento esencial del sistema (no el formato como es actualmente) y donde la exigencia de información anticipada y el procedimiento ágil y abreviado, sean la columna vertebral del sistema. Sin estos pilares fundamentales, la aduana colombiana estará rezagada de las aduanas modernas verdes y facilitadoras de la operación, sin menoscabo del control aduanero.
31	Expedición Resolución Reglamentaria Unificada OEA (Firman las 7 autoridades de control del programa)	Teniendo en cuenta la expedición del Decreto “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3568 de 2011 relativo al Operador Económico Autorizado -OEA y se dictan otras disposiciones” y la inclusión al programa de 6 nuevos tipos de usuarios al programa OEA, se hace necesario ajustar la Reglamentación actual e incluir los nuevos tipos de usuarios en un solo cuerpo normativo.
32	Implementación del convenio de Estambul (convenio sobre importación temporal -Estambul, Turquía, el 28 de junio de 1990-)	Se debe formalizar un instrumento legal entre la DIAN y la Cámara de Comercio de Bogotá, que asegure el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que tendrá a su cargo esta última como entidad expedidora y garantizadora de los títulos de importación temporal (cuadernos ATA y CPD), en los términos del Convenio y sus Anexos A, B1 y B2. Es de anotar que estos dos últimos anexos son los que ratificará Colombia en esta etapa inicial, teniendo en cuenta el análisis que el Gobierno Nacional (MINCIT y DIAN) ha realizado sobre el tema, desde hace más de 15 años. La formalización del instrumento legal entre las dos entidades, debe realizarse antes de concretar el proyecto normativo, e incluso, la ratificación de la Ley 2145 de 2021.
	Dirección de Gestión de Fiscalización	
33	Dar continuidad en el desarrollo de la planeación,	Realizar la planeación detallada de la ejecución del contrato del NSGT y Plataforma de servicios de integración, que se ejecutará en los próximos 4

Nro.	Tema	Descripción
	implementación (especificación funcional a detalle) del NSGT y Plataforma de Servicios de Integración	años, hasta la puesta en producción de cada uno de los módulos incluyendo el portal tributario.
34	Continuar el cumplimiento y la ejecución del PEP-POA de la DGF asignado en el marco de la Modernización	Se debe dar ejecución al cumplimiento de cada uno de los productos mencionados en el PEP-POA de la DGF, para dar cumplimiento del producto esperado. Es decir, el Modelo de Fiscalización Tributario, Aduanero y Cambiario intensivo y extensivo implementado.
35	Fortalecimiento equipo implementador	Se debe dar continuidad al fortalecimiento del equipo implementador del NSGT, plataformas de servicio de integración e implementación de PEP POA del equipo de la DGF.
36	Dar continuidad a la ejecución de las consultorías y demás contratos a cargo de la DGF que contribuirán al fortalecimiento de las labores desarrolladas por la DGF	Entregar los productos esperados en la consultoría para alimentar la especificación a detalle en el NSGT, Data R y Plataforma digital de integración.
Dirección de Gestión Corporativa		
37	Recursos Adicionales Vigencia 2023	Como se indicó en el documento de solicitud de recursos adicionales, es prioritario que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación asignen los recursos necesarios tanto en gastos de funcionamiento como en inversión para garantizar el normal funcionamiento de la entidad que permitan el cumplimiento de metas y objetivos. Iniciar el cierre presupuesta del Concurso 2020.
38	Intervenciones del plan de obras a nivel nacional	Para el funcionamiento de la entidad a nivel nacional, en materia de infraestructura se hace necesario realizar la adecuación, mantenimiento, reparación, reforzamiento, construcción, adquisición de las edificaciones, garantizando condiciones óptimas para la seguridad, bienestar y salud en el trabajo de los funcionarios y usuarios, así como la conservación y seguridad del patrimonio, se requieren recursos totales, a partir de la vigencia 2023 hasta el 2026, por valor total $501 mil millones, y que involucra aprobación de cupos del presupuesto de inversión para desarrollar 9 proyectos de impacto local, regional y nacional.
39	Trámite de Vigencias Futuras	Adelantar los tramites de vigencias futuras para procesos de vital importancia para la organización como: i) Servicio de Operación Logística Integral para mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas, ii) servicio de destrucción de mercancías, iii) Servicio de Vigilancia Integral a nivel nacional, iv) Servicio de aseo, cafetería y mantenimiento a nivel nacional, v) Programa institucional de capacitación, vi) Licenciamientos de software, entre otros.
40	Concursos de mérito para la provisión de empleos	Continuar con el desarrollo del Concurso de Ascenso, el cual fue convocado mediante el Acuerdo No. 2212 de 2021, modificado parcialmente por el Acuerdo 218 del 31 de marzo de 2022, por medio del cual fueron ofertadas 622 vacancias definitivas para los empleados de carrera de la DIAN. Y, de acuerdo con lo indicado en el parágrafo del artículo 32 del Decreto Ley 071 de 2020, adelantar el proceso de Selección 2022 – DIAN para la provisión definitiva de los empleos de la planta de personal de la Entidad (abierto).

Nro.	Tema	Descripción
41	Herramienta tecnológica de mercancías ADA y Bienes muebles adjudicados a la Nación	Implementar la nueva herramienta tecnológica para la administración de mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas y bienes muebles adjudicados a la nación.
42	Mercancías especiales	De acuerdo con el Art. 129 del Decreto 360 del 07 de abril de 2021, el cual modifica el Art. 733 del Decreto 1165 de 2019, resulta imperiosa la necesidad de establecer canales de comunicación y lugares claros de almacenamiento de mercancías especiales por parte de las Entidades que la norma estipula, si bien la DIAN a través de la Subdirección Logística ha velado por el cumplimiento de la normatividad, las referidas entidades no han acatado en su totalidad la competencia que se les otorgó.
43	Ministerio de transporte	Finalizar el plan de acción que permita eliminar las limitaciones de matrícula de vehículos y maquinaria amarilla, que actualmente afectan la disposición de este tipo de mercancías, generando costos de almacenamiento y mantenimiento.
44	Evaluación del Desempeño	Revisión del Nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño descrito en el Decreto 071 de 2020 y 770 de 2021, desde la Reglamentación y aplicación de acuerdo con los resultados de la prueba piloto y el análisis de la Planeación.
45	Teletrabajo	Revisión del alcance del proyecto de Teletrabajo, en la implementación de nuevas etapas para ampliar la población beneficiaria en esta modalidad de trabajo.
46	Actualización Tablas de Retención Documental	Teniendo en cuenta que la DIAN ajustó su estructura orgánica, se hace necesario adelantar el proceso de actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD), proceso que se encuentra en ejecución.
47	Gestionar la disposición de los RAEE	Convenio para realizar la disposición ambientalmente adecuada de acuerdo con la normatividad vigente para los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).
48	CONTRATO BID No. 5148/0C-CO Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	•Realizar el seguimiento, control y monitoreo desde el arranque de la ejecución de los proyectos estratégicos de transformación digital, que son determinantes para el logro de los objetivos de modernización de la DIAN en el marco del Programa, en especial del Nuevo Sistema de Gestión Tributario (NSGT) y el Nuevo Sistema de Gestión Aduanero (NSGA), los cuales se proyecta sean adjudicados e inicien ejecución a finales del mes de junio y comienzos de julio. El inicio de estos proyectos de manera articulada y coordinada entre las áreas técnicas y funcionales involucradas es clave en el logro y concreción de los resultados esperados de los mismos. •Continuar la adjudicación y suscripción del contrato de la plataforma digital de integración de servicios que se encuentra en proceso y que es clave para la gestión integral de las operaciones aduaneras, tributarias y cambiarias por medios digitales de forma ágil y eficiente en articulación con los Nuevos Sistemas Aduanero, Tributario y Cambiario. •Dar fiel cumplimiento a lo definido en el Plan de Adquisiciones y continuar los procesos de los componentes 1 y 2 previstos para el 2022, en especial aquellos que generan insumos para los proyectos que se desarrollarán en el componente 3 y los productos que darán cumplimiento a la Matriz de Resultados del Programa, en la que se establecen las metas de los indicadores de resultado y producto a partir de los cuales se mide el desempeño y logro de los objetivos de la operación de crédito, según lo acordado con el BID. •Contar con una clara estructura de gobernanza interna de la DIAN para el desarrollo de la ejecución y sostenibilidad de cada proyecto, en particular los proyectos de mayor envergadura dentro del Programa, como son los estratégicos de transformación digital.

Nro.	Tema	Descripción
		•Mantener la articulación y coordinación de los equipos técnicos de la DIAN, el BID y la UCP, al igual que con la Entidad Fiduciaria para avanzar de manera eficiente con la ejecución del Programa. •Continuar el ejercicio de revisión y actualización de los documentos que reglamentan el Programa, de manera que reflejen las oportunidades de mejoras identificadas en los diferentes procedimientos y las nuevas disposiciones de la normatividad vigente que aplica al Programa.
49	Adecuación sedes Dian con recursos Fondo Dian	Adjudicación y ejecución de la Licitación Pública Internacional para la adecuación física y dotación de 31 puntos de contacto en 26 ciudades del país, así como la adecuación de infraestructura física de la Escuela Dian.
50	Cargas de Trabajo	En el marco de la Modernización Institucional de la DIAN, se debe efectuar el levantamiento de las cargas laborales y el estudio técnico de que trata el artículo 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015. Para este fin, el 13 de mayo de 2022 el Fondo DIAN suscribió el Contrato 92872-023-2022, con la asociación en participación denominada Consorcio MCLATAM GROUP, el cual tiene un término de ejecución de 15 meses.
51	Digitalización de Historias Laborales	Adelantar el proceso de contratación, a través del Fondo DIAN, para la organización, digitalización y cargue de las historias laborales físicas de acuerdo con las normas documentales que existen.
52	Contratación y ejecución del levantamiento físico de inventarios	Ejecutar el proceso de contratación del proyecto de levantamiento físico de inventarios de mercancías ADA y bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales.
53	Modelo de educación corporativa	Diseño e implementación del proyecto educativo institucional que hará operativo el modelo de educación corporativo y facilitará la producción y transferencia de conocimiento en la entidad. Actualmente en desarrollo.
54	Mallas curriculares	Estructura de formación que permite certificar a los funcionarios DIAN en competencias académicas, requiere homologación con los cursos del PIC, así como desarrollo de contenidos y personal docente de apoyo para su revisión temática e implementación.
55	Revisión de operación del proceso disciplinario con las normas de la Ley 1952 de 2019	Si bien con la estructura organizacional de la actual Subdirección de Asuntos Disciplinarios se acata lo previsto en la Ley 1952 de 2019, se considera importante la evaluación de una reestructuración del área disciplinaria, en términos de elevar su nivel (hoy Subdirección), para que haya dos Subdirecciones, de tal manera que una se ocupe de la función de instrucción y la otra de la función de juzgamiento.
56	Planes de Mejoramiento Institucional	Es necesario adelantar las gestiones requeridas para dar cumplimiento en oportunidad de los Planes de Mejoramiento, respecto de las acciones concertadas para los hallazgos resultantes de las auditorias de los entes de control como son la Agencia ITRC, CGR, AGN y OCI.
Dirección de Gestión de Estratégica y Analítica		
57	Ejecución del contrato de Gobernanza de datos con la firma EY	Continuación de la supervisión del contrato No. 92872-003-2022, entendiendo el estado actual, el objetivo del contrato, los riesgos, su interrelación con los otros proyectos de modernización de la entidad y garantizando su ejecución conforme al cronograma, entendiendo su relevancia e impacto para la DIAN. Realizar las tareas de supervisión de contrato: revisión de entregables y Pago.
58	Iniciativa Red de cadena de suministros	En este momento se está desarrollando una iniciativa con Microsoft para crear una cadena de suministro de un sector de interés. Sin bien el trabajo con Microsoft se espera culmine en julio 2022, es importante garantizar el uso, desarrollo y ampliación para la inclusión de sectores nuevos.
59	Iniciativa consulta información de declaraciones sugeridas	Se está adelantando un proyecto con IT y la Subdirección de Recaudo para disminuir el número de PQRs que llegan por las declaraciones sugeridas y las que se esperan del proyecto de facturación de declaración de Renta. Es importante garantizar que el proyecto se culmine de forma satisfactoria.

Nro.	Tema	Descripción
60	Apoyo a declaraciones sugeridas y facturación Renta	Garantizar el apoyo a las declaraciones sugeridas, es fundamental para el desarrollo del proyecto: a la fecha se encuentran definidas las declaraciones bimestrales y cuatrimestrales de IVA, la de renta para personas naturales y jurídicas e Impuesto Nacional al Consumo.
61	Administración de recursos Azure	Por el manejo que se ha dado de la información de factura electrónica, es importante monitorear su uso, garantizar su funcionamiento e identificar mejoras para el análisis de datos.
62	Creación de Grupos Internos de Trabajo	Dar continuidad al trámite para creación de la Coordinación de Estadística y Mediciones tributarias, ante las instancias competentes en la DIAN y realizar trámite para la creación de la Coordinación de Estudios Tributarios y Aduaneros.
63	Disposición de la Información Estadística	Necesidad de modernizar y centralizar la disposición de la información estadística que produce la Subdirección de Estudios Económicos -SEE, garantizando los protocolos de seguridad de la información de la entidad. En este entendido, se requiere la disposición de la información estadística en un repositorio único (servidor) para SEE o la modernización y/o actualización de la Bodega de Datos.
64	Finalización contrato de Consultoría Individual No.92872-012	Finalización del contrato de Consultoría Individual suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Dian Para Colombia y Marcelo Javier Shaw No.92872-012, cuyo objeto es la asistencia técnica especializada para asesorar a la DIAN en la estructuración de los proyectos relacionados con la planeación estratégica y con la gestión de procesos bajo el enfoque BPM. Pendiente finalización de entregables 8, 9 y 10 y el pago respectivo al consultor. Pendiente invitación a presentar Ofertas, Evaluación de propuestas y Adjudicación del Contrato.
65	Plan de fortalecimiento del Centro de Trazabilidad Aduanera	Con el fin de continuar el fortalecimiento de capacidades del Centro de Trazabilidad Aduanera, se hace necesario seguir adelante con las siguientes iniciativas, que contribuyen a la lucha contra el contrabando: -Integrar la información de los sistemas aduaneros para que a partir de ella se implementen las herramientas de analítica que suministren información de valor para el seguimiento, control y monitoreo de las cargas bajo control aduanero, buscando ser más efectivos en las acciones. -Adquirir los equipos y elementos que permitan complementar e incrementar las capacidades de las herramientas de visualización y monitoreo que tiene el Centro de Trazabilidad Aduanera. -Diseñar y adoptar, con base en las mejores prácticas internacionales y la realidad del control aduanero en el país, los protocolos de operación y seguridad que fortalezcan las capacidades del Centro de Trazabilidad Aduanera y la coordinación con las áreas operativas en el nivel local y central. -Fortalecer el equipo de trabajo del Centro de Trazabilidad Aduanera con personal íntegro y de alto nivel, con capacidades técnicas para el uso eficiente, oportuno y seguro de la información aduanera.
66	Proyecto BID - Implementación de la disciplina BPM (Business Process Management)	Implementar la disciplina BPM, a través de la adopción gradual y sostenible de capacidades metodológicas y prácticas que permitan apalancar la iniciativa de transformación de la DIAN, con recursos provenientes del Fondo DIAN para Colombia.
67	Adelantar la contratación y	Modelo que permita gestionar los riesgos de cumplimiento TAC; comprende su identificación, análisis y priorización; definición de estrategias de

Nro.	Tema	Descripción
	posterior ejecución para el diseño e implementación del "Modelo de gestión de riesgos de cumplimiento tributario, aduanero y Cambiario – TAC"	tratamiento; implementación de estrategias, monitoreo y evaluación; así como la implementación de sistemas de información específicos, que permitan la interacción de la gestión de riesgos con los distintos procesos de la entidad.
Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología		
68	Financiamiento proyectos de modernización	Los proyectos de modernización tienen un horizonte igual al del empréstito del BID. Lo que quiere decir, que una vez se agote el financiamiento, será necesario asumir la responsabilidad por la operación de los servicios desarrollados que son de impacto directo para los ingresos del país.
69	Disposición de recursos para tecnología	Fortalecer y mantener la plataforma actual para prestación de los servicios informáticos, hasta la disposición de los mismos en la nube.
70	Multinube híbrida	Implementar la multinube híbrida para disposición de infraestructura y servicios a proyectos aduaneros, tributarios, servicios compartidos y Data R.
71	Capacitación técnica	Capacitar en las nuevas herramientas y plataformas que se están incorporando en la entidad, de acuerdo a la modernización tecnológica.
72	Plataforma de interoperabilidad	Estabilizar el funcionamiento de las consultas masivas.
73	Ejecución proyectos estratégicos de transformación digital	Conformar equipos que participen en los diferentes proyectos para garantizar su exitosa ejecución.
74	Arquitectura	Mantener la arquitectura actualizada y contar con el equipo técnico capacitado para tal fin.
75	Marco de interoperabilidad	Continuar con el mantenimiento del marco de interoperabilidad.
76	Transición de sistemas aduaneros, tributarios y cambiarios a los proyectos estratégicos de transformación digital	Mantener y ejecutar mejoras operativas necesarias, a los sistemas actuales y facilitar su transición hacia los nuevos sistemas que se están construyendo.
Dirección de Gestión Jurídica		
77	Planes de mejoramiento aprobados	La Subdirección de Recursos Jurídicos da cumplimiento a dos planes de mejoramiento de las que están pendientes las actividades que se detallan a continuación: -Inspección Nro. 1707022438 «Verificación de los controles relacionados con el procedimiento de recursos en sede administrativa». -Auditoría Determinación, discusión y recaudo de tributos aduaneros frente a controversias en arancel, valoración y origen - ATA 2021-004.
78	Ampliación de la herramienta de radicación electrónica de Recursos de reconsideración en materia tributaria a	Actualmente, existe un sistema electrónico informático para la interposición de recursos de reconsideración tributarios. Sin embargo, se busca ampliar la cobertura a los demás actos en sede administrativa.

Nro.	Tema	Descripción
	asuntos aduaneros y solicitudes de revocatorias directas	
79	Creación de la coordinación de Recursos Jurídicos Tributarios y la Coordinación de Recursos Jurídicos Aduaneros y Cambiarios	Dar continuidad al proceso de creación de Coordinación de Recursos Jurídicos Tributarios y la Coordinación de Recursos Jurídicos Aduaneros y Cambiarios.
80	Cumplimiento de las metas de gestión de la Subdirección de Recursos Jurídicos	Dar cumplimiento a las metas de reducción de los tiempos de resolución de los recursos de reconsideración y solicitudes de revocatoria directa conforme lo establecido en el memorando 000032 de 17 de febrero de 2022.
81	Necesidad de talento humano y su cualificación	Se requiere con urgencia más personal para poder cumplir cabalmente con las funciones de la Subdirección de Asuntos Penales y las dependencias jurídicas a nivel nacional, por cuanto el personal es insuficiente ante el aumento de cargas de trabajo dados los cambios normativos, los nuevos tipos penales y retorno de la presencialidad. Además, de la recolección y análisis de pruebas. Asimismo, el aumento en las actividades y la integración de nuevo talento humano conlleva la necesidad de cualificar y aumentar los conocimientos en temas penales específicos.
82	Necesidad de herramientas tecnológicas y asistencia técnica	Aunado al punto anterior, al incrementarse el número de personal, se debe mejorar e incrementar el número los equipos de cómputo y demás dispositivos para cumplir labores. Se debe tener en cuenta que, dado el retorno de la presencialidad ante juzgados penales, los abogados que asistan a audiencias presenciales deben mantener actualizadas las bases de datos cuando se encuentren fuera de las sedes de trabajo y que el Sistema de Información Electrónica de representación externa para Procesos Penales (SIEPP) se encuentra en plataforma MUISCA lo que permite que se alimente desde fuera de las dependencias de la entidad, y que sería adecuado que fuesen actualizados en tiempo real. La desactualización de los sistemas de información ha sido advertida por auditorias del ITRC y de Control Interno.
83	Mayor incidencia por la implementación de recientes tipos penales	La aplicación de los artículos 434A (Omisión de activos o inclusión de activos inexistentes) y 434B (Defraudación o evasión tributaria) del Código Penal, aumenta el número de casos para ser atendidos por parte de la Subdirección, más si se tiene en cuenta el fortalecimiento realizado en la Fiscalía General de la Nación para la lucha contra el delito aduanero y fiscal. Igualmente, aumentan las acciones a adelantar por parte de la entidad dada la expedición de la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.” Todo se traduce en un mayor nivel de requerimientos de representación penal, labores que deben ser cumplidas por la Subdirección de Asuntos Penales y funcionarios que ejercen representación penal.
Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera -POLFA-		
84	Política Criminal	- Fortalecimiento de la lucha contra las economías criminales a través de la consolidación de la figura de extinción de derecho de dominio y lavado de activos (Reincidencia). - Afectación integral al contrabando con la captura de cabecillas y sus finanzas criminales.
85	Consolidación del Sistema de Alertas internacionales	Fortalecer el intercambio de información con el sector público privado y organismos homólogos de control al contrabando, con el fin de obtener en tiempo real información, sobre presuntas unidades de carga que pretendan

Nro.	Tema	Descripción
		ingresar al territorio aduanero nacional con mercancía de contrabando, esto a fin de individualizar y desarticular estructuras criminales trasnacionales, reportar ingreso de divisas, informar nuevas modalidades del contrabando, generar doctrina, entre otras.
86	Innovación tecnológica	Consolidar el componente “Transformación digital en campo”, el cual contempla la disposición de patrullas inteligentes, Vehículos Aéreos no Tripulados - UAV y la sistematización de procedimientos para apoyar las labores de los funcionarios POLFA en el control aduanero posterior.
87	Articulación Inter - Agencial	Fortalecimiento de alianzas estratégicas y operacionales, entre la DIAN, la Fiscalía General de Nación y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), así como, con agencias internacionales, instrumento válido que sin duda contribuye al fortalecimiento de las capacidades para degradar el impacto de estas organizaciones delincuenciales nacionales y/o internacionales.
Oficina de Seguridad de la Información		
88	Operación de la Plataforma de Seguridad de la Información	Dar continuidad al proceso de implementación del Security Operations Center_SOC, (Ciberdefensa Interna / Ciberseguridad Externa) asociado Préstamo BID 5148/OC-CO.
89	Laboratorio Forense	Es importante continuar con las actividades para la puesta en operación del Laboratorio Forense por parte de la Oficina de Seguridad de la Información.
Oficina de Tributación Internacional		
90	Intercambio internacional de información: Evaluación de cumplimiento	Durante el 4 trimestre del 2022 el Peer Review Group del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para fines fiscales, realizará la evaluación en el cumplimiento de los términos de referencia 2016, a Colombia, para el seguimiento y evaluación de los avances en materia de transparencia e intercambio efectivo de información previa petición con fines fiscales. El obtener una baja calificación en esta evaluación puede traer como consecuencia que diferentes jurisdicciones califiquen a Colombia con una jurisdicción no cooperante y de baja o nula imposición, siendo fundamental trabajar por la obtención de una buena calificación.
91	Nuevo estándar de intercambio automático de información	En los últimos años se desarrolló un nuevo estándar de intercambio automático de información bajo el “OCDE Model reporting rules for digital platforms international exchange framework and module for sale of goods” en cuya implementación se está trabajando, y su finalización y operación debe ser una de las prioridades del próximo gobierno teniendo en cuenta la información que se podrá obtener y compartir a través de este.
92	Ratificación interna de la “Convención multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios” (MLI)	Se tiene proyectado presentar ante el Congreso y al inicio de la próxima legislatura, el proyecto de ley por el cual se aprueba la “Convención multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios” (MLI por su sigla en inglés), cumpliendo así el compromiso internacional frente a este instrumento. Esta ratificación permitirá actualizar convenios para eliminar la doble imposición a estándares internacionales actuales que propenden por mayores herramientas para evitar el abuso de dichos convenios.
93	Compromisos de Colombia frente a la OCDE y su participación en el Marco Inclusivo de BEPS OCDE/G20	-Acción 14 del Plan de Acción BEPS: abordar las recomendaciones del Reporte de Colombia para la fase 2 de evaluación de pares. - Evaluación del régimen ZESE por el Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP): hacerle seguimiento permanente y respuesta a requerimientos de información dentro del proceso de revisión por el FHTP en octubre/noviembre de 2022. - Acuerdo global – Pilar 1 – Importe A: Adelantar los procedimientos locales para la implementación del Pilar 1, en lo posible, dentro del cronograma definido por el Marco Inclusivo de BEPS.

Nro.	Tema	Descripción
		- Acuerdo global – Pilar 1 – Importe B: Participar en la construcción del Importe B, durante todo el año calendario 2022. - Acuerdo global – Pilar 2 – reglas contra la erosión de la base gravable (GloBErules por su nombre en inglés): -Evaluar y adelantar los procedimientos locales para la implementación de las reglas locales GloBE, en lo posible, dentro del cronograma definido por el Marco Inclusivo de BEPS. -Evaluar la implementación de un impuesto mínimo doméstico a la tarifa del 15%, el cual es compatible con el Pilar 2 y evitaría pérdida de recaudo. -Evaluar y adelantar los procedimientos internacionales para solicitar la adopción de la regla de Sujeción a Imposición (STTR por su nombre en inglés) mediante la firma del instrumento multilateral.